

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



“PROCESO DE ADOPCIÓN DE LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA
ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE EL SALVADOR (NIFACES): CASO PRÁCTICO
EN ACODETTS, DE R.L.”

Trabajo de investigación presentado por:

Torres Escobar, Sonia Ivonne

Durán Hernández, Julia Celina

Guerra Guevara, Lidia Aracely

Para optar al grado de
LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

ASESOR ESPECIALISTA

Msc. José Gustavo Benítez Estrada

Julio de 2014

San Salvador, El Salvador, Centro América.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector	: Ingeniero Mario Roberto Nieto Lovo
Secretaria General	: Doctora. Ana Leticia Zavaleta de Amaya
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	: Máster Roger Armando Arias Alvarado
Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas	: Máster José Ciriaco Gutiérrez Contreras
Directora de la Escuela de Contaduría Pública	: Licenciada María Margarita de Jesús Martínez Mendoza de Hernández.
Coordinador de seminario	: Licenciado Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Asesor Especialista	: Máster José Gustavo Benítez Estrada
Jurado Examinador	: Máster José Gustavo Benítez Estrada Licenciado Edwin Alexander Pérez Quijano Licenciado Mauricio Ernesto Magaña Menéndez

Julio de 2014

San Salvador, El Salvador, Centro América

AGRADECIMIENTOS.

A DIOS: sea **todo honor y toda gloria**, porque me dio la **vida, oportunidad y fortaleza**.

A MIS PADRES: quienes fueron mi **inspiración** para emprender esta carrera, especialmente a **mi madre**

A TODA MI FAMILIA: que uno a uno me **ayudaron** de diferentes maneras, especialmente **mis hermanas**.

A NUESTRO ASESOR: **Lic. José Gustavo Benítez E.**, por su disposición **a guiarnos** en este proceso.

A LOS CATEDRATICOS DE LAS TRES ESCUELAS DE LA FACULTAD DE ECONOMIA: por su ardua labor, entrega a la docencia y que **por su enseñanza** logre posicionarme profesionalmente.

A ACODETTS, de R.L.: por su **colaboración** para realizar la investigación del sector de cooperativas.

A MIS AMIGOS: que me consolaron y motivaron a seguir adelante cuando ya no tenía fuerzas, especialmente a **Agueda del C. López, Nuria C. Marroquín, Sonia E. Oliva, Orbelina Meléndez y Verónica Guzmán**.

SONIA IVONNE TORRES ESCOBAR

A mi **PADRE Y BUEN DIOS** por su amor, cuidado y fidelidad, por tener siempre el control hasta de los más mínimos detalles en medio de toda circunstancia a favor y adversa, por darme la fuerza y por permitirme llegar al final de esta meta. Señor reconozco que toda buena dadiva y todo don proviene de ti.

A mi MADRE por todo su amor, dedicación, esfuerzo, paciencia y apoyo incondicional todos estos años.

A mi Papá aunque ya no está físicamente siempre fue para mí un gran ejemplo de perseverancia y de fe.

A mi princesa Andrea Daniela por ser mi mayor motivación cada día, gracias!! por tu paciencia cielito bello.

A mis hermanos especialmente a Camilo por su constante esfuerzo y a todos mis familiares en general.

A todos los docentes que fueron parte de mi formación en el paso de estos años en la universidad especialmente al Lic. Carlos Roberto Chacón, Lic. David Avelar y a nuestro asesor Lic. Gustavo Benítez

A mi Pastor José Antonio Pacheco y su amada esposa Hna. Glorita por sus oraciones en todo momento y por impulsarme cada día a seguir, Hnas. del Ministerio de Alabanza y todos los hermanos de la iglesia.

A mis jefes Ing. Alejandro Suvillaga, Don Juan Carlos Rivas y Sr. Donald por su comprensión y ayuda.

A todos mis amigos que de una u otra manera estuvieron siempre impulsándome a seguir adelante.

JULIA CELINA DURÁN HERNÁNDEZ

A Dios Todopoderoso que en su grande amor siempre me ha brindado todo lo necesario y en el justo momento para salir victoriosa en cada situación por difícil que sea, sustentador de toda buena obra.

A mis padres Reina Isabel Guevara Díaz y José Armando Guerra Cañada, por darme el ser y por cuidar de mi porvenir durante los años que estuvieron conmigo, sobre todo a mi madre quien con amor incondicional estuvo en las buenas y en las malas le dedico este triunfo. A mis hermanas Sandra Yanira, Dolía Carolina, Armando Alexander y Nelson Saúl, por su apoyo, ayuda y su empeño en mi bienestar.

A mi hija Esther Isabel Aguilar Guerra quien es mi tesoro y la estrellita que llena de alegría mi vida en todo momento, aún en los más difíciles. A Alfredo Aguilar que con su amor, apoyo y empuje ha estado a mi lado.

A mis familiares que han estado pendientes de mí, así como mis amigos que como rocío temprano han apoyado mis proyectos.

LIDIA ARACELY GUERRA GUEVARA

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCIÓN	iii
CAPÍTULO I: MARCO TEORICO, CONCEPTUAL Y LEGAL DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS	1
1.1 Antecedentes del cooperativismo	1
1.1.1 A nivel mundial	1
1.1.2 Desarrollo del cooperativismo en El Salvador	3
1.2 Conceptos principales de las asociaciones cooperativas	6
1.3 Características de las asociaciones cooperativas	7
1.4 Clasificación de las asociaciones cooperativas	10
1.5 Ventajas y desventajas de las asociaciones cooperativas	12
1.6 Importancia de las asociaciones cooperativas	13
1.7 Problemática actual de las asociaciones cooperativas	13
1.8 Origen de la NIFACES	15
1.9 Institución que exige la adopción de la NIFACES	15
1.10 Alcance de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES)	16
1.11 Ámbito de aplicación de la NIFACES	18
1.12 Definición del Proceso de Adopción de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador	19
1.13 Proceso de adopción de la NIFACES	19

ÍNDICE

1.14	Base técnica	21
1.15	Base legal	30
CAPITULO II: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION Y DIAGNÓSTICO		31
2.1	Tipo de estudio	31
2.2	Tipo de investigación	31
2.3	Determinación de la población	31
2.4	Determinación de la muestra	31
2.4.1	Limitaciones en el proceso de recolección de los datos	32
2.5	Unidades de análisis	32
2.6	Instrumentos y técnicas de investigación	32
2.7	Tabulación y lectura de datos	32
2.8	Diagnóstico de la investigación	52
CAPITULO III: PROPUESTA DEL PROCESO DE ADOPCIÓN DE LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE EL SALVADOR (NIFACES) EN LA ASOCIACION COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE SOYAPANECO DE R.L. (ACODETTS, DE R. L.)		55
3.1	Perfil de ACODETTS, DE R.L.	55

ÍNDICE

3.2 Fases del proceso de adopción de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES)	56
3.2.1 Fase 0: Formalización de Inicio del Proceso	57
3.2.2 Fase I: Diagnóstico y planificación	59
3.2.2.1 Integración del equipo de trabajo a cargo del proceso de conversión	60
3.2.2.2 Evaluación de la situación actual de la cooperativa	65
3.2.3 Fase II: Diseño y desarrollo	69
3.2.3.1 Diseño de principales políticas contables con base a la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES)	69
3.2.3.2 Diseño del catálogo y manual de aplicaciones	91
3.2.4 Fase III: Implementación	117
3.2.4.1 Adopción de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES)	117
3.2.4.2 Determinación de reclasificaciones, correcciones y ajustes en la transición	119
3.2.4.3 Hoja de trabajo del Balance antes de la fecha de transición, cifras que serán reclasificadas, corregidas y ajustadas	127
3.2.4.4 Balance General del ejercicio 2011 reexpresado	128
3.2.4.5 Desarrollo del período de adopción	130
3.2.4.6 Hoja de trabajo en el período de adopción, cifras que serán reclasificadas, corregidas y ajustadas	142

ÍNDICE

3.2.4.7 Balance General del ejercicio 2012 reexpresado	147
3.2.4.8 Partidas contables al 01 de enero de 2013	149
3.2.4.9 Estado de cambios en el patrimonio	156
3.2.5 Fase IV: Mantenimiento	157
CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	158
4.1 CONCLUSIONES	158
4.2 RECOMENDACIONES	159
BIBLIOGRAFÍA	160
ANEXOS	162

ÍNDICE DE CUADROS

CAPÍTULO I

Cuadro N° 1	Etapas del cooperativismo en El Salvador	5
Cuadro N° 2	Clasificación de las asociaciones cooperativas según la Ley General de Asociaciones Cooperativas	11
Cuadro N° 3.1 al 3.8	Base Técnica Secciones de la NIFACES	22
Cuadro N° 4.1 al 4.2	Base legal	30

CAPÍTULO III

Cuadro N° 5.1 al 5.12	Principales políticas contables	70
Cuadro N° 6.1 al 6. 2	Descripción de primer, segundo, tercer y cuarto nivel del catálogo	95

ÍNDICE DE GRÁFICOS
CAPÍTULO II

Gráfico N° 1	33
Gráfico N° 2	34
Gráfico N° 3	35
Gráfico N° 4	36
Gráfico N° 5	37
Gráfico N° 6	38
Gráfico N° 7	39
Gráfico N° 8	40
Gráfico N° 9	41
Gráfico N° 10	42
Gráfico N° 11	43
Gráfico N° 12	44
Gráfico N° 13	45
Gráfico N° 14	46
Gráfico N° 15	47
Gráfico N° 16	48
Gráfico N° 17	49
Gráfico N° 18	50
Gráfico N° 19	51

ÍNDICE DE TABLAS
CAPÍTULO III

Fases del proceso de adopción	Tabla N°1	57
Personal de las principales áreas de la cooperativa	Tabla N°2	60
Miembros de equipo de trabajo	Tabla N°3	61
Descripción de funciones de equipo	Tabla N°4	64
Etapa de evaluación de situación actual de la cooperativa	Tabla N°5	66
Lista de chequeo de secciones de la NIFACES que le son aplicables a ACODETTS, de R.L	Tabla N°6.1	67
Lista de chequeo de secciones de la NIFACES que le son aplicables a ACODETTS, de R.	Tabla N°6.2	68

RESUMEN EJECUTIVO

La Norma de Información Financiera Para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES), fue diseñada para adaptar la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) a la realidad del sector cooperativo.

Según el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) esta última no contempla de forma explícita y clara la realidad de este fracción, así como que concibe de manera diferente la posición del capital de los asociados en los estados financieros; lo que les dificulta a los responsables de la presentación y elaboración de la información financiera la aplicación dentro de sus estados financieros; es por ello que les fue necesario el diseño de una herramienta técnica que revelara la percepción correcta del capital en el sector cooperativo, así como también retomar los lineamientos internacionales para homogeneizar el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los elementos de los estados financieros.

La aplicación de la NIFACES representa para el sector cooperativo la certeza de reflejar en su información financiera contable el cumplimiento de los requerimientos que demanda el organismo que las fiscaliza, a la vez que adopta uniformidad en la presentación de los datos contables en relación con los demás sectores, que participan en la generación del ingreso en la economía nacional e internacional y con la finalidad de facilitar la comprensión de la lectura para el análisis respectivo

Según noticia publicada en el sitio web del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) el día 21 de marzo de 2013 el Gobierno de la República de El Salvador a través del Ministerio de Economía hizo entrega de acuerdos ejecutivos en los que se conceden beneficios de exención de impuesto sobre la renta y municipales de acuerdo a lo establecido en el artículo 72 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas de El Salvador a 16 de ellas, en la cual se destaca que las asociaciones cooperativas en la actualidad han demostrado su capacidad de incidir en la economía y desarrollo del país como verdaderas empresas que alcanzan a una importante cantidad de la población así como a una amplia diversidad de sectores económicos, produciendo bienes y servicios mediante la asociatividad con finalidad no lucrativa, por lo que estas se ven en la necesidad de que sus técnicas para la preparación y generación de la información contable estén de acuerdo con lo que demandan los estándares internacionales.

La investigación está dirigida a las asociaciones cooperativas dedicadas al servicio de transporte público de pasajeros del departamento de San Salvador, con el objeto de que estas puedan identificar los procedimientos a seguir para el proceso de adopción de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES).

La metodología de la investigación consistió en la recolección de información bibliográfica y el uso de encuestas dirigidas a los representantes legales y contadores de estas entidades; ya que ellos son los indicados y responsables de elaborar y presentar la información financiera contable.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación se considera que la propuesta servirá como una herramienta de referencia para el proceso de adopción de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES), lo que reducirá el tiempo a utilizar, los costos a invertir y esfuerzo a los que sean designados para la implementación de la normativa.

Así mismo al analizar los resultados obtenidos en la investigación se llegó a determinar en las conclusiones y recomendaciones que dentro del marco normativo técnico contable que se ha venido aplicando con anterioridad en las entidades, hasta llegar a la NIIF para las PYMES vigentes a la fecha, es poco lo que se menciona de forma explícita en lo concerniente al sector de las asociaciones cooperativas; con respecto al tratamiento de la información financiera contable, por lo que el INSAFOCOOP optó por hacer una modificación de la NIIF para las PYMES adaptándola a las asociaciones cooperativas reguladas por él, debido a que considera que dicha normativa no es la más idónea para la presentación de la información financiera de las mismas. Por lo cual se considera que se debe ampliar el alcance por parte de los organismos responsables del desarrollo de nuevas normativas tomando en cuenta el sector de asociaciones cooperativas dedicadas al transporte público de pasajeros.

De igual manera la falta de uniformidad en la presentación de la información financiera contable por parte de las asociaciones cooperativas en comparación con otros sectores económicos, presenta un mayor grado de dificultad al momento de la lectura y análisis de dicha información por parte de fuentes externas; y esto las lleva a retrasar en cierta medida las operaciones a realizar con las asociaciones cooperativas, además el sector del transporte público de pasajeros no han tenido acceso a la información necesaria como es la metodología base a seguir para empezar a realizar el proceso de adopción de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES) .

INTRODUCCIÓN

En la actualidad el cooperativismo ha evolucionado hasta ser una parte importante en la economía de El Salvador, este movimiento trae a la par la creación de las asociaciones cooperativas y aunque estas son constituidas como sujetos jurídicos se diferencian del conjunto de sociedades mercantiles ya que por su naturaleza están regidas por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), es así que a la fecha según datos estadísticos de éste existen 813 asociaciones cooperativas activas en las diferentes clasificaciones.

La Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) ha sido desarrollada y publicada por el IASB para entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas con el objeto de que desarrollen los requerimientos contables de esta normativa de forma apropiada. Sin embargo en las asociaciones cooperativas sus actividades son distintas a las operaciones comunes que se manejan en el sector económico. Por lo que el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo tomando en cuenta sus atribuciones, así como la naturaleza de este sector de la economía, decide diseñar una herramienta que permita adaptar la NIIF para las PYMES, a la realidad del gremio.

Dentro de las atribuciones de éste organismo están regular las entidades antes mencionadas, legalizar los libros y registros que sean necesarios para su normal desarrollo tales como: actas, registros de asociados y de contabilidad, así como los catálogos de cuentas con sus respectivas políticas contables.

En lo que respecta a la información financiera contable hay que reconocer que las asociaciones cooperativas presentan determinados aspectos tales como las aplicaciones contables del tratamiento del patrimonio: por la naturaleza para la que fueron creadas y por lo cual a criterio del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), no deben registrar sus operaciones con base a la normativa NIIF para las PYMES; no sin antes ser adaptadas a la realidad salvadoreña, de estos gremios y debido también a que contradice los principios y valores cooperativos.

La presente investigación se denomina “Proceso de Adopción de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES)”, con el objeto de proporcionar un documento que

sirva de referencia a las asociaciones cooperativas de los procedimientos a seguir para facilitar al sector la implementación de esta normativa.

Consta de un Capítulo I en el cual se encuentra el marco teórico, conceptual y legal de las asociaciones cooperativas que contiene antecedentes del cooperativismo a nivel mundial y nacional, así como el desarrollo del mismo a través del tiempo seguidamente se enuncia el desarrollo de algunos conceptos propios del sector, los cuales es necesario tratar, como son: características propias del sector, clasificación, ventajas y desventajas y su importancia entre otros. Además incluye la problemática que las rodea, una definición y el origen de la normativa a utilizar en la clasificación, registro y presentación de la información financiera contable. Así como también el alcance, ámbito de aplicación, la base técnica y legal que las rige.

Un Capítulo II que trata sobre la metodología de la investigación y diagnóstico que contiene el tipo de estudio, investigación y determinación de la población y la muestra, las limitantes que se tuvieron en la investigación entre otros.

El Capítulo III donde se presenta la propuesta del proceso de adopción de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES) en la Asociación Cooperativa de Trabajadores del Transporte Soyapaneco de Responsabilidad Limitada. (ACODETTS, de R.L.).

Finalmente el Capítulo IV contiene las conclusiones a las que se llegó en cuanto a la investigación hecha y en la que se puede encontrar un panorama mucho más amplio en las condiciones que se encontró al sector de asociaciones de cooperativas de transporte público de pasajeros, lo que a su vez permitió el poder formular las recomendaciones al sector.

CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL Y LEGAL DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS.

1.1 Antecedentes del cooperativismo

1.1.1A nivel mundial.

El hombre como ser social por naturaleza ha necesitado a sus congéneres para sobrevivir es así como históricamente la cooperación es un hecho que se ha manifestado en todas las funciones sociales y en todos los procesos de la cultura universal. Mediante ella el hombre se asocia con sus semejantes para satisfacer sus necesidades, resolver sus problemas comunes y ayudarse, de tal manera que trabajando unidos y organizados, sea más fácil alcanzar sus propósitos y deseos.

La historia de la humanidad ha conocido hasta la actualidad cuatro sistemas socioeconómicos: la comunidad primitiva, el feudalismo, el capitalismo y el socialismo. Estos se han generado por costumbres y hábitos locales, ubicación geográfica o condiciones precarias en la vida comunitaria las cuales han impulsado al hombre a asociarse para buscar alternativas de solución a dichos problemas, lo cual se traduce, en el lenguaje del nuevo milenio como la búsqueda de su bienestar y felicidad o el mejoramiento de su calidad de vida.

El siglo XVII fue testigo de la aparición de los dos primeros precursores del movimiento cooperativo, Plockboy y Bellers quienes han sido piezas claves en el desarrollo del cooperativismo. Plockboy conocido como el Patriarca de la Cooperación, publicó en 1659 un ensayo en el que compilaba su doctrina cooperativista; a su vez Bellers el mismo año, realizó una exposición de sus doctrinas en el trabajo titulado "Proposiciones para la creación de una asociación de trabajo de todas las industrias útiles y de la agricultura".

En el siglo XIX Robert Owen considerado el padre de la cooperación inglesa y de la cooperación moderna en general, se convirtió en el precursor de las cooperativas de producción y trabajo. En Francia en la

¹ Revista Cooperativismo Universidad Cooperativa de Pereira -Desarrollo del cooperativismo en China y Francia en los siglos XIX y XX agosto 2010 disponible en <http://issuu.com/alexbedoya>

misma época Charles Fourier impulsó la idea de ver el trabajo como un placer, convirtiéndolo en algo atractivo y beneficioso, para lograr este fin, propuso la asociación de personas en colonias autónomas o comunidades agrícolas e industriales, organizando en común la producción y el consumo.

Por su parte Philippe Buchez y Louis Blanc en Francia con el fin de que los trabajadores establecieran organizaciones autónomas dirigidas por ellos mismos, eligiendo a sus propios directivos y repartiendo los excedentes de manera que aseguraran la equidad y la provisión adecuada para mantener el capital y hacer nuevas inversiones, contribuyeron en el desarrollo y la popularización de las cooperativas obreras de producción.

King y Derrion, también en el siglo XIX fueron precursores de las formas cooperativas de consumo. La armonía para la vida es el punto de encuentro de los precursores del cooperativismo, “proyectando la cooperación a partir de la organización de intereses del trabajo y no de los intereses del capital”.

El movimiento cooperativo tiene su propia historia y surgió como una respuesta a los debates sobre la distribución del capital y un diseño de cómo estar organizado para conjuntar el trabajo de una comunidad, su funcionamiento es siempre la empresa como unidad económica es por ello que en la historia encontramos a personalidades tales como Robert Owen, empresario industrial y Charles Fourier hijo de comerciantes que probablemente fueron los precursores del cooperativismo hasta que surgieron los pioneros de Rochdale.

En 1844 un grupo de 28 trabajadores (27 hombres y 1 mujer) de una hilandería, ubicada en la ciudad de Rochdale en Inglaterra, crearon una Sociedad cooperativa de consumo, dicho grupo fue denominado “Los Equitativos Pioneros de Rochdale” quienes forjaron los Principios Cooperativos tal como hoy en día se siguen practicando, este grupo de trabajadores fueron la inspiración para la creación de muchas cooperativas.

En 1895, en Crystal Palace de Londres fue celebrado el primer congreso de cooperativas al que asistieron representantes de cooperativas de Argentina, India, Australia, Bélgica, Inglaterra, Dinamarca, Francia, Alemania, Hungría, Italia, Países Bajos, Rusia, Serbia y Estados Unidos. En esos momentos surgió la

declaración de la Alianza Internacional de Cooperativas (ACI) que define a la cooperativa como una asociación autónoma de personas unidas, voluntariamente para satisfacer sus aspiraciones y necesidades económicas, sociales y culturales comunes en el seno de una empresa, donde la propiedad es colectiva y el poder se ejerce democráticamente.

Es así como paulatinamente van apareciendo en el panorama cooperativo iberoamericano asociaciones, federaciones, confederaciones y uniones cooperativas que sirven a las entidades afiliadas en actividades económicas, empresariales y también en la promoción, educación y representación.

1.1.2 Desarrollo del cooperativismo en El Salvador

En El Salvador se escucha por primera vez del cooperativismo en forma teórica, en una cátedra de enseñanza, en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador en 1896; en 1904 se introducen en el Código de Comercio algunos artículos que le dan especial tratamiento a las cooperativas.

Fue en 1914 que se organiza la primera cooperativa por un grupo de zapateros en San Salvador en la Cuesta del Palo Verde. Luego, el cooperativismo llegó al gremio de los empleados públicos como un medio de defensa contra el Ejecutivo. El Estado a partir de la década de los 30 abandona su neutralidad económica y social, dictando medidas que salen del marco legal de la Constitución de la República de El Salvador de 1886. De esta forma el Estado favorece el desarrollo de las cooperativas, en especial aquellas formadas por pequeños y medianos productores agrícolas.

Las cooperativas contaban con el apoyo del Gobierno en turno, que aportaba capital inicial, pero los empleados identificaban el capital cedido, como propiedad de ellos y no creyeron que estaban obligados, por esa razón, a resarcir las cantidades que se les concedían en calidad de préstamo. Así bajo el surgimiento de secciones y departamentos en instituciones gubernamentales, el sector inició su crecimiento hasta que el Estado decide centralizar este rol en una sola institución que dirige y coordina la actividad cooperativa en el país.

De 1930 a 1949 surgen varias cooperativas; en 1935 se funda la cooperativa de panaderos de Cojutepeque y del Valle del Jiboa. En 1940 se crean las “Cajas de Crédito Rural” y posteriormente en 1943 integran la “Federación de Cajas de Crédito Rural” amparados por la Ley de Cajas de Crédito Rural. Con base al Código de Comercio de 1904, se organiza la cooperativa algodonera en el año de 1940. En 1950 se promulga la Constitución de la República de El Salvador, y el Estado institucionaliza la intervención, convirtiéndose este en promotor del desarrollo económico social, coincidiendo con el rol desarrollado que adoptan los Estados Unidos, con el programa de la “Alianza por el Progreso”. En este periodo el cooperativismo tiene más auge a pesar de todas las limitaciones e insuficiencias que se presentaron.

Fue el 25 de noviembre de 1969 que la Asamblea Legislativa, promulgó el Decreto No. 560 que dio origen a la creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) como una corporación de derecho público con autonomía en los aspectos económico y administrativo, ese mismo día la Asamblea Legislativa promulga la primera “Ley General de Asociaciones Cooperativas” y la “Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo”, aprobándose en junio de 1970 el Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas y el 8 de mayo de 1972 el Reglamento Interno del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo.

Es interesante mencionar que en 1964 el Gobierno de Estados Unidos promovió la creación de cooperativas de ahorro y crédito en los sectores medios urbanos; esto se hizo a través del programa CUNA-AID, este grupo de cooperativas de ahorro y crédito fundaron en 1969 la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador, FEDECACES, y es en este momento que se toma la concepción filosófica y organizativa del modelo clásico de la “Sociedad de los Justos Pioneros de Rochdale”. El Estado considera a las cooperativas como un instrumento socio-económico.

A falta de presupuesto que permitiera su funcionamiento el INSAFOCOOP comenzó a operar hasta el 1 de julio de 1971. Hoy con más de 40 años al servicio del sector cooperativo, la institución ha crecido descentralizando su trabajo en oficinas ubicadas en las distintas zonas del país.

A partir del año de 1980, como resultado de la Reforma Agraria emprendida por el Estado, las cooperativas agropecuarias pasan a ocupar el primer lugar, llegando a alcanzar en 1984 el 67% de universo cooperativo. En la actualidad el movimiento cooperativo ha demostrado su mejor momento ya que se ha incrementado el grado de integración cooperativa en la fundación de Federaciones y Confederaciones.²

En El Salvador el cooperativismo se puede resumir en tres etapas: las cuales están comprendidas en los siguientes periodos:

Cuadro N°1 Etapas del cooperativismo en El Salvador

ETAPAS	AÑOS	COMENTARIO
PRIMERA ETAPA:	1860 a 1948	El cooperativismo se ramificó entre el gremio de los empleados públicos, en busca de una defensa contra el agiotismo. El servicio hacia los obreros y agricultores fue mínimo.
SEGUNDA ETAPA:	1950 a 1966	Prevaleció la asistencia hacia la población agropecuaria, se promueve y financian cooperativas de ahorro y crédito con préstamos estadounidenses.
TERCERA ETAPA:	1969 a 1990	Se apoyan los cambios sociales y económicos en el país, impulsándose la Reforma Agraria. También se incrementa el grado de integración cooperativa con la fundación de Federaciones y Confederación de cooperativas. En muchas empresas privadas se originan cooperativas formadas por empleados de las mismas.

² Chávez Campos, Marta Sonia; "Propuesta de un Diseño de Sistema Contable de Acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera para las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de la Ciudad de San Miguel", páginas 14-17.

1.2 Conceptos principales de las asociaciones cooperativas

- a) **NIFACES:** es la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador diseñada por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), que se aplicará a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de asociaciones cooperativas que son sin fines de lucro, asociaciones cooperativas privadas y asociaciones cooperativas sin obligación pública de rendir cuentas y que estén bajo su fiscalización.
- b) **Cooperativismo:** es una forma organizada y sistematizada en donde grupos de personas aplican principios y valores, para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales. Es una forma de organizar empresas con fines económicos y sociales, que desarrolla en forma autónoma un grupo de personas naturales, que previamente han convenido asociarse solidariamente, fijando sus propias normas conforme a la ley, con la finalidad de generar empresa.
- c) **Cooperativa:** es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada. Es un grupo de personas que se dedican a la misma rama o actividad y que deciden asociarse en un sólo ente, donde su conformación de capital es por aporte de los asociados, quienes se benefician de su rendimiento y su responsabilidad es limitada.
- d) **Cooperativa de transporte:** es la cooperativa que se constituye para prestar servicio de transporte colectivo de pasajeros o de carga por vía:
- Terrestre
 - Acuática
 - Aérea
- e) **Asociado:** la ley designa así, a las personas naturales o jurídicas que integran una cooperativa. Persona que en forma voluntaria adquiere los derechos y obligaciones de afiliarse a una asociación cooperativa.

- f) **Asociación cooperativa:** entidades de derecho privado de interés social y sin ánimo de lucro, las cuales gozan de libertad en su organización y funcionamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Asociaciones Cooperativas.
- g) **Consejo de administración:** es el órgano que integrado por asociados de la cooperativa, elegidos en asamblea, asume la dirección y administración de las operaciones sociales, de acuerdo con las facultades que le otorga la ley y el respectivo estatuto, que estará integrado por un número impar de miembros no menor de cinco ni mayor de siete electos, para un periodo no mayor de 3 años.

1.3 Características de las asociaciones cooperativas

Dentro de las principales características de las asociaciones cooperativas se tienen:

- Son entidades de derecho privado, de interés social y sin ánimo de lucro.
- Se administran democráticamente.
- Gozan de libertad en su administración y funcionamiento de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Asociaciones Cooperativas y la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, sus Reglamentos y sus Estatutos.
- Operan sobre la base de ayuda mutua, esto es la gente trabajando unida para la solución de sus problemas.
- Están conformadas por grupos de personas que se asocian voluntariamente para realizar actividades que individualmente no podrían hacer.
- Realizan sus actividades con el propósito de prestar sus servicios y no con el propósito de obtener beneficios.
- Deben cumplir una serie de requisitos, tanto para su constitución y organización, así como también para su funcionamiento operativo.

La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, considerando lo que establece el artículo 114 de la Constitución expresa que: “El Estado protegerá y fomentará las asociaciones cooperativas, facilitando

su organización, expansión y financiamiento”, en atención al rápido crecimiento del movimiento cooperativo en el país y a la necesidad que tienen las asociaciones cooperativas de contar con una legislación adecuada y dinámica que responda a los intereses del movimiento cooperativo salvadoreño, que le permita desarrollarse social, económica y administrativamente, es conveniente dictar la legislación correspondiente; decreta la Ley General de Asociaciones Cooperativas.

En las disposiciones fundamentales de la referida ley establece en el Art.1 que “se autoriza la formación de cooperativas como asociaciones de derecho privado de interés social, las cuales gozarán de libertad en su organización y funcionamiento de acuerdo con lo establecido en esta ley, la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), sus Reglamentos y sus Estatutos”.

Para su regulación y ejecución, fue creado el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo como corporación de derecho público con autonomía en los aspectos económicos y administrativos. El cual se denomina “INSAFOCOOP”, su domicilio principal lo tendrá en la ciudad de San Salvador.

Principios del cooperativismo:

Los principios cooperativos son lineamientos por medio de los cuales las cooperativas ponen en práctica sus valores. Son la estructura base de las organizaciones asociativas y están estrechamente ligados entre sí, por lo que si se ignora uno se menoscaban los demás, estos son:

1º) Libre adhesión y retiro voluntario.

Las cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la membresía sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

2º) Organización y control democrático.

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar a su cooperativa responden ante los miembros. En las cooperativas los miembros tienen

igual derecho de voto (un miembro, un voto), mientras en las cooperativas de otros niveles también se organizan con procedimientos democráticos.

3º) La participación económica de los miembros.

Los miembros contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa. Por lo menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Usualmente reciben una compensación limitada, si es que la hay, sobre el capital suscrito. Los miembros asignan excedentes para cualquiera de los siguientes propósitos: el desarrollo de la cooperativa mediante la posible creación de reservas, de la cual al menos una parte debe ser indivisible; los beneficios para los miembros en proporción con sus transacciones con la cooperativa; y el apoyo a otras actividades según lo apruebe la membresía.

4º) Autonomía e independencia.

Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus miembros. Si entran en acuerdos con otras organizaciones (incluyendo Gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren el control democrático por parte de sus miembros y mantengan la autonomía de la cooperativa.

5º) Fomento de la educación cooperativa.

Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Las cooperativas informan al público en general -particularmente a jóvenes y creadores de opinión- acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.

6º) Cooperación entre cooperativas.

Las cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo, trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

7º) Compromiso con la comunidad.

La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros.³

Adicionalmente a los principios citados con anterioridad, vale mencionar que toda cooperativa debe sujetarse a las siguientes normas:

- Mantener institucionalmente estricta neutralidad religiosa, racial y política-partidista;
- Reconocer la igualdad de derechos y obligaciones de todos los asociados, sin discriminación alguna;
- Reconocer a todos los asociados el derecho a un voto por persona, sin tomar en cuenta la cuantía de sus aportaciones en la cooperativa. Este derecho se ejercerá personalmente y sólo podrá ejercerse por medio de delegado en los casos y con las limitaciones establecidas en esta ley.⁴

El Art. 15 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas establece que “se constituirán por medio de asamblea general celebrada por todos los interesados, con un número mínimo de asociados determinado según la naturaleza de la cooperativa, el cual en ningún caso, podrá ser menor de quince. En dicha asamblea se aprobarán los estatutos y se suscribirá el capital social, pagándose por lo menos el 20% del capital suscrito”.

1.4 Clasificación de las asociaciones cooperativas

La clasificación de las asociaciones cooperativas obedece a tres criterios que son: Por su objeto, por la variedad de su objeto y por el grado que ocupa en la organización federativa. Debido a esto las personas interesadas en la creación o pertenencia de este tipo de entidades tienen varias alternativas tal como se hace referencia según el Art. 7 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas: el cual establece que, “podrán constituirse cooperativas de diferente clase, tales como: cooperativas de producción, de vivienda y de servicio”.

³ temas/cooperativismo/principios-y-valores- disponible en <http://www.insafocoop.gob.sv> consultado el 20 enero de 2014.

⁴ Ley General de Asociaciones Cooperativas Art. 3

Las asociaciones cooperativas se rigen primeramente por la Constitución de la República de El Salvador, así como por la Ley General de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento, y por la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) y su Reglamento.

Cuadro N°2. Clasificación de las cooperativas según la Ley General de Asociaciones Cooperativas

ARTÍCULO	CLASIFICACIÓN	COMENTARIO
N° 8	Asociaciones cooperativas de producción:	Están integradas por productores que se asocian para poder producir, transformar o vender en común sus productos. Entre éstas se encuentran: de producción agrícola, pecuaria, pesquera, agropecuaria, artesanal, industrial.
N° 10	Asociaciones cooperativas de vivienda:	Son cooperativas que tienen por objeto procurar a sus asociados viviendas mediante la ayuda mutua y el esfuerzo propio.
N° 11	Asociaciones cooperativas de servicios:	Establece que: "son cooperativas de servicios, las que tienen por objeto proporcionar servicios de toda índole, preferentemente a sus asociados, con el propósito de mejorar condiciones ambientales y económicas, de satisfacer sus necesidades familiares, sociales, ocupacionales y culturales".
N° 12		Son cooperativas que tienen por objeto proporcionar servicios de toda índole, preferentemente a sus asociados; entre éstas cooperativas se encuentran: de ahorro y crédito, transporte, consumo, profesionales, seguros, educación, aprovisionamiento, comercialización, escolares y juveniles.

En adición a sus actividades propias las asociaciones cooperativas pueden combinar simultáneamente varias o todas las actividades tales como ahorro y crédito, transporte, consumo, profesionales, seguros, educación, aprovisionamiento, comercialización, escolares y juveniles.⁵

1.5 Ventajas y desventajas de las asociaciones cooperativas

Según las características específicas y práctica de principios de las asociaciones cooperativas, son estas particularidades las que permiten identificar ciertas ventajas y desventajas con relación a otras formas de empresas dentro de las cuales se puede mencionar:

a) Ventajas

- Existe mayor motivación de los empleados al ser éstos también propietarios.
- El carácter democrático de la toma de decisiones (asamblea) puede propiciar soluciones más sostenibles
- No necesitan capital mínimo, es decir sólo necesitan dar el valor de su aportación para ser un asociado, que generalmente es accesible el poder darlo.
- Promueve la organización de las personas para satisfacer de manera conjunta sus necesidades.
- Se encuentran exentas de impuestos sobre la renta, y gozan de exención de impuestos fiscales y municipales sobre su establecimiento y operaciones; según lo establece el Art. 72 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas. Sin omitir mencionar que la ventaja enunciada anteriormente es concedida a petición de la cooperativa interesada por acuerdo ejecutivo en el ramo de Economía.

b) Desventajas

- Se requieren como mínimo 15 personas para conformarlas.
- El incumplimiento del número mínimo de integrantes de personas, conlleva a la disolución de la cooperativa.

⁵ Ley General de asociaciones Cooperativas Art. 13

- Por la naturaleza de sus fines, la expansión en los mercados competitivos es mucho menor.
- Las bases democráticas de la administración pueden demorar el proceso de toma de decisiones.

1.6 Importancia de las asociaciones cooperativas

El cooperativismo es clasificado como un sistema socioeconómico mixto, por cuanto su filosofía contiene ciertos rasgos de una economía centralmente planificada y opera con las herramientas de una economía de mercado. En él se procura el bienestar de las personas, dirigiendo todos sus planes y decisiones hacia la obtención del mejor resultado social, utilizando como medio el resultado económico.⁶ Las asociaciones cooperativas a través de su actividad representan un rol muy importante dentro de la economía del país, pues integradas entre sí contribuyen al fortalecimiento de la misma.

1.7 Problemática actual de las asociaciones cooperativas.

En todas las entidades tanto públicas como privadas la contabilidad es de vital importancia debido a que proporciona información necesaria en la toma de decisiones económicas que permiten maximizar los resultados. Las instituciones financieras piden información contable con base a la normativa internacional por lo que es un problema el no aplicarlas ya que no cumplen también con los estándares internacionales de contabilidad.

Con el fin de unificar la presentación de la información financiera para que esta pueda ser comprendida a nivel mundial se lleva a cabo el proceso de estandarización de normas contables, siendo el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría el encargado de la creación del plan escalonado para que cada una de las diferentes empresas y organismos económicos adopten la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades en su sistema contable.

Es necesario destacar que en la actualidad las asociaciones cooperativas, aplican diferentes marcos técnicos en sus sistemas contables como son: Práctica Generalmente Aceptada (PGA), Principios de

⁶ Carta Urbana publicada por Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima (FUNDASAL) tomo No. 152, página 6.

Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), Norma Internacional de Contabilidad (NIC); ya que les ha resultado difícil aplicar la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) nueva normativa contable que exige el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría a las entidades que rige.

INSAFOCOOP como ente fiscalizador del gremio de asociaciones cooperativas, no exigió la aplicación de la mencionada normativa debido a que, según dicho organismo, crea incertidumbre en cuanto a aplicaciones contables específicas para esta agrupación por lo que las entidades fiscalizadas por él, llegada la fecha que deberían realizar el cambio de normativa técnica contable se mantuvieron al margen y a la espera de una modificación.

Es así que posterior a eso, en atención a sus atribuciones y responsabilidades asume el reto y establece el proceso de desarrollar una normativa técnica contable específica de las asociaciones cooperativas por medio de la adaptación de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), la cual denomino Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES).

El 14 de Octubre de 2011, a través de su consejo de administración acuerda la adopción de dicha normativa y posteriormente invita a las cooperativas a participar en un plan piloto, lo que genera expectativas en el sector que habría un cambio sobre esa dirección.

Es hasta el 17 de diciembre de 2012 que a través de un escrito piden al representante legal de las asociaciones cooperativas reiterar su compromiso de iniciar y concluir el proceso de adopción. Y a inicios del 2013 somete al 2% de las asociaciones cooperativas fiscalizadas por el a hacerse partícipes de dicho plan, para ir avanzando en la implementación de la normativa.

El presente tema en estudio está basado en el proceso de adopción de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES) dedicadas al transporte público de pasajeros del departamento de San Salvador, de tal forma que sirva como un documento de referencia

para el manejo, clasificación, procesamiento y presentación de la información contable financiera de estas entidades.

1.8 Origen de la NIFACES

En fecha 7 de Octubre de 2009, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría resuelve mediante acuerdo que las entidades que no cotizan en el mercado de valores deberán utilizar la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades, estableciendo que dichas empresas deberán presentar sus primeros estados financieros con base a la NIIF para las PYMES para el periodo que inicia el 01 de Enero de 2011.

La naturaleza de las asociaciones cooperativas es ser sin fines de lucro, es por ello que el INSAFOCOOP como ente fiscalizador de dicho gremio hace la adaptación de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) la cual denomina Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES).

1.9 Institución que exige la adopción de la NIFACES

INSAFOCOOP inscribe y fiscaliza a todas las asociaciones cooperativas, excepto aquellas que desarrollen actividades técnicamente consideradas como agropecuarias, cuyo organismo rector es el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito que están calificadas como bancos cooperativos, son fiscalizados por la Superintendencia del Sistema Financiero en materia normativa prudencial y contable, en esta última condición también están las cooperativas que comercializan seguros.

La NIFACES está diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito de información general, así como en otra información financiera de las asociaciones cooperativas salvadoreñas sin ánimo de lucro fiscalizadas por INSAFOCOOP. Los estados financieros con propósito de información general se dirigen a la satisfacción de las necesidades comunes de información de una amplia grupo de usuarios, por ejemplo asociados, acreedores, empleados y público en general. El objetivo de los estados financieros es

suministrar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una asociación cooperativa, que sea útil para esos usuarios al tomar decisiones económicas.⁷

El Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), en su carácter de institución rectora de las asociaciones cooperativas en el ejercicio de inspección y vigilancia, ejercerá las actividades siguientes:

a) Prestar asistencia técnica para la elaboración de reglamentos, formularios de contabilidad y cualquier otro material necesario para el control administrativo de las asociaciones cooperativas; y, proponer las medidas para resolver cualquier problema de orden económico, social o administrativo de las asociaciones cooperativas.

b) Legalizar los libros y registros que sean necesarios para su normal desarrollo, tales como: actas, registros de asociados y de contabilidad; así como los respectivos catálogos de cuentas con sus respectivas políticas contables;⁸

1.10 Alcance de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES).

La Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES) establece que será aplicable y tendrá como alcance las asociaciones cooperativas las cuales son entidades que:

a) no tienen obligación pública de rendir cuentas;

b) publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos. Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia;

c) no tienen finalidad de lucro;

⁷ Prólogo a la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador, (NIFACES) párrafo 13.

⁸ Prólogo a la NIFACES, párrafo 5.

- d) son de responsabilidad limitada;
- e) prestan sus servicios preferentemente a sus asociados; y,
- f) están inscritas y fiscalizadas por INSAFOCOOP.⁹

Una asociación cooperativa no tiene obligación pública de rendir cuentas, debido a que:

- a) Sus instrumentos de deuda o de patrimonio (aportaciones) no se negocian en un mercado público, debido a que la calidad de asociado se adquiere mediante un acuerdo del consejo de administración, ponderando la calidad de la persona sobre los recursos financieros que este pueda aportar; o,
- b) Aunque mantiene y gestionan recursos financieros confiados por sus asociados que no están implicados en la gestión de la asociación cooperativa, las cooperativas requieren a sus asociados el pago de al menos una aportación.¹⁰

Una asociación cooperativa es sin ánimo de lucro, debido a que:

- a) Un asociado no puede concentrar más del 10% del capital social, y hasta un 20% siempre y cuando la asamblea general de asociados se lo autorice.
- b) En las asambleas generales de asociados, cada asociado tiene derecho a un voto, independientemente al valor de sus aportes.
- c) Tiene la obligación de fortalecer en mayor porcentaje la reserva legal que las entidades mercantiles.
- d) Constituyen fondos destinados al fomento y fortalecimiento de la educación cooperativa y función social de sus miembros y la comunidad.
- e) La generación de ingresos es proporcional al crecimiento de la membresía, a mayor número de asociados, mayores transacciones, mayores ingresos.

⁹ NIFACES, Sección 1 párrafo 2

¹⁰ NIFACES. Sección 1 párrafo 3

f) Existe retribución limitada al capital, la tasa de interés que se paga a las aportaciones no puede ser superior a la tasa que paga el sistema financiero comercial en las cuentas de ahorros a la vista. El remanente de los excedentes se distribuirá entre los asociados en proporción a las operaciones que hubieren efectuado con la asociación cooperativa o su participación en el trabajo en ella de acuerdo con lo que disponga la asamblea general.

g) La generación de ingresos es proporcional al crecimiento de la membresía, a mayor número de asociados, mayores transacciones, mayores ingresos.¹¹

1.11 Ámbito de aplicación de la NIFACES

Una asociación cooperativa sólo puede adoptar por primera vez la NIFACES en una única ocasión. Si una asociación cooperativa que utiliza la NIFACES deja de usarla durante uno o más periodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de la sección 35 de la NIFACES, no serán aplicables a la nueva adopción.¹²

Los primeros estados financieros de una asociación cooperativa conforme a esta norma son los primeros estados financieros anuales en los cuales la asociación cooperativa hace una declaración, explícita y sin reservas, contenida en esos estados financieros, del cumplimiento con la NIFACES. Los estados financieros preparados de acuerdo con esta norma son los primeros estados financieros de una asociación cooperativa si, por ejemplo, la misma:

- (a) no presentó estados financieros en los periodos anteriores;
- (b) presentó sus estados financieros anteriores más recientes según requerimientos nacionales; o
- (c) presentó sus estados financieros anteriores más recientes en conformidad con otra normativa contable.

¹¹ NIFACES Sección 1 párrafo 4

¹² NIFACES. Sección 35 párrafo 2

Beneficios de la adopción de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativa de El Salvador (NIFACES).

La adopción de la NIFACES por parte de las asociaciones cooperativas tiene muchos beneficios para estas entidades, entre los cuales podemos mencionar:

1. Se pueden comparar las cifras con otras asociaciones cooperativas.
2. Presentar información fiable libre sesgos o errores.
3. Factibilidad al requerir a préstamos bancarios superiores.
4. Requerir o participar en licitaciones o contratos con entidades que exigen esta normativa.

1.12 Definición del proceso de adopción de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES).

Se entiende por transición a la NIFACES la adopción por primera vez de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador, siendo independientemente que su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).

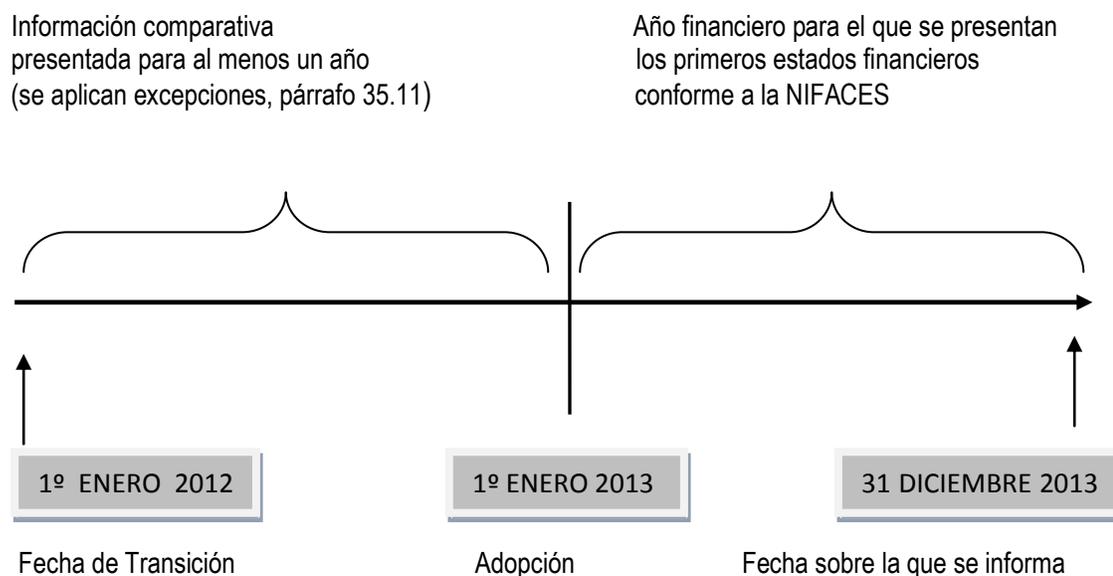
Los primeros estados financieros anuales son: en los cuales la entidad hace una declaración, explícita y sin reservas, contenida en esos estados financieros, del cumplimiento con la NIFACES.¹³

1.13 Proceso de adopción de la NIFACES

La filosofía de la NIFACES cuando se aplica por primera vez es, en términos generales la de obtener un balance de apertura, como si siempre se hubiera aplicado las mismas, lo que quiere decir que sería necesario remontarse al comienzo de cada partida del balance y tratarla desde ese momento con arreglo a la normativa emanada de la NIFACES.

¹³ NIFACES Sección 35

Figura 1
ILUSTRACION DE FECHAS CLAVES DEL PROCESO DE ADOPCIÓN



Metodología general para el proceso de adopción.

Los procedimientos indicados por la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES) para preparar el balance de apertura en la fecha de transición están señalados en el párrafo 35.7, que dice lo siguiente:

- (a) Reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por la NIFACES;
- (b) No reconocer partidas como activos o pasivos si esta norma no permite dicho reconocimiento;
- (c) Reclasificar las partidas que reconoció, según su marco de información financiera anterior, como un tipo de activo, pasivo o componente de patrimonio, pero que son de un tipo diferente de acuerdo con esta NIFACES; y
- (d) Aplicar esta NIFACES al medir todos los activos y pasivos reconocidos.

Proceso de adopción de la NIFACES.

Este proceso se basa en cinco fases fundamentales que son:

Fase 0: Formalización de inicio del proceso

Fase 1: Diagnóstico y planificación

Fase 2: Diseño y desarrollo

Fase 3: Conversión (Implementación)

Fase 4: Mantenimiento¹⁴

1.14 Base técnica de las asociaciones cooperativas

Las asociaciones cooperativas consideradas como entidades especiales, están sujetas al cumplimiento de normas técnicas contables que rigen su accionar dentro de lo que establece el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, en este contexto, el marco técnico al cual están sujetas estas entidades es la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador.

¹⁴ Plan de Adopción de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES).Pág. 2-3

Cuadro N° 3.1 NIFACES sección 1 a la 6

SECCIÓN	ALCANCE
N° 1 Asociaciones cooperativas	Establece que la NIFACES debe ser observada por las asociaciones cooperativas, al describir las características de las mismas; definiendo que el INSAFOCOOP inscribe y fiscaliza a todas las asociaciones cooperativas, a excepción de las asociaciones agropecuarias y las de ahorro y crédito, y las que comercializan seguros.
N° 2 Conceptos y principios generales	Describe el objetivo de los estados financieros de las asociaciones cooperativas, así como sus cualidades y su utilidad. Además enumera los conceptos y principios básicos subyacentes a ellos.
N° 3 Presentación de estados financieros	Explica la presentación razonable de los estados financieros al requerir la representación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y costos al declarar en las notas el cumplimiento de la NIFACES. Un conjunto completo de estados financieros incluirá todo lo siguiente: a) Un estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa b) Un estado de situación económica del periodo sobre el que se informa. c) Un estado de cambios en el patrimonio del periodo sobre el que se informa. d) Un estado de flujos de efectivo del periodo sobre el que se informa. e) Notas, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.
N° 4 Estados de situación financiera	Establece que en el estado de situación financiera o balance se presentan los activos, pasivos y patrimonio una asociación cooperativa a una fecha específica.
N° 5 Estados de situación económica	Determina que una asociación cooperativa debe presentar en el estado de situación económica o estado de resultados, el rendimiento financiero del período incluyendo la siguiente partidas: a) Ingresos ordinarios b) Otros ingresos c) Costos d) Gastos e) La participación en el resultado f) El resultado o excedente
N° 6 Estado de cambios en el patrimonio	Establece la información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio de una asociación cooperativa, revelando: a) Para cada componente, la conciliación entre los importes en libros, al comienzo y al final del período, sus aumentos y disminuciones. b) Excedentes del período, pagado o por pagar c) Los efectos de la aplicación retroactiva o la reexpresión retroactiva de cada componente del patrimonio.

Cuadro N° 3.2 NIFACES sección 7 a la 11

SECCIÓN	ALCANCE
N° 7 Estado de flujos de efectivo	<p>Establece que en el estado de flujos de efectivo se mostrarán las actividades de operación, inversión y financiamiento de los flujos de efectivo habido durante el periodo sobre el que se informa.</p> <p>El flujo de efectivo se puede realizar por dos métodos que son: directo e indirecto</p>
N° 8 Notas a los estados financieros	<p>Establece que las notas a los estados financieros proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en los estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los otros estados financieros.</p> <p>Las notas presentadas por una asociación cooperativa normalmente deben llevar el siguiente orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La declaración de que los estados financieros han sido elaborados cumpliendo con la NIFACES. b) Un resumen de las políticas contables significativas. c) Información de de apoyo para las partidas presentadas en los estados financieros. d) Cualquier otra información a revelar
N° 9 Estados financieros consolidados y combinados	<p>Se definen las razones por las cuales una asociación cooperativa no presentará estados financieros consolidados y combinados, pues es improbable que se conviertan en controladora o subsidiaria.</p>
N° 10 Políticas contables, estimaciones y errores	<p>Proporciona una guía para la selección y aplicación de las políticas contables que se usan en la preparación de estados financieros. También abarca los cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores en estados financieros de periodos anteriores.</p> <p>Una asociación cooperativa cambiará una política contable sólo si el cambio:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) es requerido por cambios a esta norma , o b) dé lugar a que los estados financieros suministren información fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones, otros sucesos o condiciones sobre la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la asociación cooperativa.
N° 11 Instrumentos financieros básicos	<p>Trata del reconocimiento, baja en cuentas, medición e información a revelar de los instrumentos financieros (activos financieros y pasivos financieros).</p> <p>Una asociación cooperativa evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, se reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.</p> <p>Las asociaciones cooperativas que sólo tienen instrumentos financieros básicos no tendrán ningún pasivo financiero medido al valor razonable con cambios en resultados.</p>

Cuadro N° 3.3 NIFACES sección 12 a la 16

SECCIÓN	ALCANCE
<p>N° 12 Otros temas relacionados con los instrumentos financieros</p>	<p>Se aplica al reconocimiento, baja en cuentas, medición e información a revelar de los instrumentos financieros (activos financieros y pasivos financieros).</p> <p>Un instrumento financiero se reconoce inicialmente por su valor razonable (normalmente el precio de transacción) y al final de cada período se reconocerán los cambios en este, en el resultado.</p>
<p>No.13 Inventarios</p>	<p>Establece los principios para el reconocimiento y medición de los inventarios. El inventario se medirá al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta.</p> <p>La información que debe revelarse por las asociaciones cooperativas es:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de costo utilizada. b) El importe total en libros de los inventarios y los importes en libros según su clasificación. c) El importe de los inventarios reconocido como costo durante el periodo. d) Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado. e) El importe total en libros de los inventarios pignorados en garantía de pasivos.
<p>No.14 Inversiones en asociadas</p>	<p>Se aplicará a la contabilización de las asociadas en los estados financieros consolidados de una asociación cooperativa inversora en una o más asociadas. Una inversora medirá sus inversiones al costo menos las pérdidas por deterioro de valor y las clasificará como activos no corrientes.</p>
<p>No.15 Inversiones en negocios conjuntos</p>	<p>Se aplicara a la contabilización de negocios conjuntos en los estados financieros de una asociación cooperativa inversora que, no siendo una controladora, tiene participación en uno o más negocios conjuntos.</p> <p>Un participante contabilizará todas sus participaciones en entidades controladas de forma conjunta utilizando el modelo de costo.</p>
<p>No.16 Propiedades de inversión</p>	<p>Se usará en la contabilización de inversiones en terrenos o edificios que cumplen la definición de propiedades de inversión. Sólo las propiedades de inversión cuyo valor razonable se puede medir con fiabilidad sin esfuerzo desproporcionado, y en un contexto de negocio en marcha, se contabilizarán de acuerdo con esta sección por su valor razonable con cambios en resultados.</p> <p>Son propiedades de inversión aquellos bienes inmuebles que mantiene el dueño o el arrendatario, bajo un arrendamiento financiero para obtener rentas, plusvalía o ambas</p>

Cuadro N° 3.4 NIFACES sección 17 a la 21

SECCIÓN	ALCANCE
No.17 Propiedades, planta y equipo	<p>Se empleará en la contabilización de las propiedades, planta y equipo, así como a las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado.</p> <p>Se reconocerán inicialmente a su costo, que está compuesto por.</p> <p>a) Precio de adquisición b) Los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retro del elemento. d) Los costos por préstamos</p>
No.18 Activos intangibles distintos de la plusvalía	<p>Se destinará a la contabilización de todos los activos intangibles distintos de la plusvalía y activos intangibles mantenidos por una asociación cooperativa para su venta en el curso ordinario de sus actividades.</p> <p>Un activo intangible distinto de la plusvalía, cuando llena los siguientes requisitos:</p> <p>a) Es separable b) Surge de un contrato o de otros derechos legales.</p> <p>Un activo intangible se medirá inicialmente al costo.</p>
No.19 Fusión de asociaciones cooperativas y plusvalía	<p>Determina la contabilización de las fusiones de asociaciones cooperativas. Proporciona una guía para la identificación de la adquirente, la medición del costo de la fusión y la distribución de ese costo entre los activos adquiridos y los pasivos, y las provisiones para los pasivos contingentes asumidos. También trata la contabilidad de la plusvalía tanto en el momento de una fusión de asociaciones cooperativas como posteriormente.</p> <p>En toda fusión la asociación cooperativa adquirente es la que obtiene el control de las demás entidades objeto de la fusión.</p>
No. 20 Arrendamientos	<p>Trata la contabilización de todos los arrendamientos, clasificados en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ●Arrendamiento financiero, se transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. ●Arrendamiento operativo, no se transfiere a sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.
No.21 Provisiones y contingencias	<p>Se aplicará a todas las provisiones, pasivos y activos contingentes, excepto a las provisiones tratadas en otras secciones de la NIFACES.</p> <p>Éstas incluyen las provisiones relacionadas con</p> <p>a) Arrendamientos onerosos. b) Contratos de construcción. c) Obligaciones por beneficios a los empleados. d) Impuesto a las ganancias.</p>

Cuadro N° 3.5 NIFACES sección 22 a la 25

SECCIÓN	ALCANCE
<p>No. 22 Pasivos y patrimonio</p>	<p>Establece los principios para clasificar los instrumentos financieros como pasivos o como patrimonio, así como la contabilización de los instrumentos de patrimonio (aportaciones) que confieren la calidad de asociados.</p> <p>Se aplicará cuando se clasifiquen todos los tipos de instrumentos financieros, excepto a:</p> <p>a) Las participaciones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos. b) Los derechos y obligaciones de los empleadores derivados de planes de beneficios a los empleados. c) Los contratos por contraprestaciones contingentes en una fusión de cooperativas.</p>
<p>No.23 Ingresos de actividades ordinarias</p>	<p>Se aplicará al contabilizar ingresos de actividades ordinarias. Una asociación cooperativa medirá los ingresos de actividades al valor razonable de la contraprestación recibida, o por recibir., teniendo en cuenta cualquier descuento comercial, por pronto pago y rebajas por volúmenes de venta.</p>
<p>No.24 Subvenciones del Gobierno</p>	<p>Determina la contabilidad de todas las subvenciones del Gobierno. Una subvención del Gobierno es una ayuda en forma de una transferencia de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relacionadas con sus actividades de operación.</p> <p>No se tratan las ayudas gubernamentales que se conceden a la asociación cooperativa en forma de beneficios que se materializan al calcular la ganancia o pérdida fiscal, o bien, que se determinan o limitan sobre la base de las obligaciones fiscales. Ejemplos de estos beneficios son las exenciones fiscales, los créditos fiscales por inversiones, las depreciaciones aceleradas y las tasas impositivas reducidas.</p>
<p>No.25 Costos por préstamos</p>	<p>Especifica la contabilización de los costos por préstamos. Son costos por préstamos los intereses y otros costos en los que una asociación cooperativa incurre, que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados. Los costos por préstamos incluyen:</p> <p>a) Los costos por intereses calculados utilizando el método del interés efectivo. b) Las cargas financieras con respecto a los arrendamientos financieros c) Las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren ajustes de los costos por intereses.</p> <p>Los costos por préstamos se reconocerán de inmediato como costo de período en que se ha incurridos. No obstante, una asociación cooperativa podrá optar por la capitalización de los costos por préstamos que sean directamente imputables a la adquisición, construcción, producción o desarrollo de algunos activos que cumplan determinadas condiciones.</p>

Cuadro N° 3.6 NIFACES sección 26 a la 28

SECCIÓN	ALCANCE
N° 26 Pagos basados en aportaciones	Específica por que las aportaciones de las asociaciones cooperativas no se utilizaran para realizar pagos, dado su carácter asociativo y que son entidades sin ánimos de lucro, sus instrumentos de capital (aportaciones) no pueden ser utilizados en forma especulativa, y por precepto constitucional nadie puede ser obligado a pertenecer a una asociación. Un proveedor de bienes o servicios por lo general puede tener fines incompatibles con el cooperativismo, lo cual constituye otro motivo del porque no podría convertirse en asociado.
N° 27 Deterioro del valor de los activos	Una pérdida por deterioro se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable. Se aplicará en la contabilización del deterioro del valor de todos los activos distintos a los siguientes: a) Activos por impuestos diferidos. b) Activos procedentes de beneficios a los empleados. c) Activos financieros. d) Propiedades de inversión medidas al valor. e) Activos biológicos relacionados con la actividad agrícola, medidos a su valor razonable menos los costos estimados de venta.
N° 28 Beneficios a los empleados	Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la asociación cooperativa proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios, sin considerar los pagos basados en aportaciones. Los beneficios a los empleados a los que se hace referencia en esta sección son: a) Beneficios a corto plazo a los empleados, que son los beneficios a los empleados cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios. b) Beneficios post-empleo, que son los que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad. c) Otros beneficios a largo plazo para los empleados, que son los beneficios a los empleados cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios. d) Beneficios por terminación, que son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de: i. la decisión de una asociación cooperativa de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o ii. una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de sus beneficios

Cuadro N° 3.7 NIFACES sección 29 a la 33

SECCIÓN	ALCANCE
<p>N° 29 Impuesto a los excedentes</p>	<p>Impuesto a los excedentes incluye todos los impuestos nacionales y extranjeros que estén basados en excedentes fiscales, en nuestro país conocido como Impuesto Sobre la Renta. El impuesto a los excedentes incluye impuestos, tales como las retenciones sobre excedentes, que se pagan por una asociada o negocio conjunto, en las distribuciones a la entidad que informa.</p> <p>Esta sección trata la contabilidad del impuesto a los excedentes. Debe ser aplicado por una asociación cooperativa cuya exención del Impuesto Sobre la Renta no esté vigente, por no haberse tramitado o por no haberse renovado oportunamente</p>
<p>N° 30 Conversión de la moneda extranjera</p>	<p>Una asociación cooperativa puede llevar a cabo actividades en el extranjero de dos formas diferentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar transacciones en moneda extranjera • Tener inversiones en el extranjero en entidades afines al movimiento cooperativismo. <p>Prescribe cómo incluir las transacciones en moneda extranjera y las inversiones en el extranjero en entidades afines, en los estados financieros de una asociación cooperativa. En El Salvador la moneda funcional es el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.</p>
<p>N° 31 Hiperinflación</p>	<p>Se aplicará a las asociaciones cooperativas si la moneda funcional de El Salvador se ve afectada al considerarse la economía como hiperinflacionaria. Requiere que una entidad prepare los estados financieros que hayan sido ajustados por los efectos de la hiperinflación.</p>
<p>N° 32 Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa</p>	<p>Define los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa y establece los principios para el reconocimiento, medición y revelación de esos hechos.</p> <p>Se ajustarán los importes reconocidos en los estados financieros para los hechos que impliquen ajuste y hayan ocurrido después del periodo del que se informa.</p>
<p>N° 33 Información a revelar sobre partes relacionadas</p>	<p>Requiere que una asociación cooperativa incluya la información a revelar que sea necesaria para llamar la atención sobre la posibilidad de que su situación financiera y su resultado del periodo puedan verse afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones y saldos pendientes con estas partes.</p> <p>Definiendo como parte relacionada a una persona natural o jurídica que está relacionada con la asociación cooperativa que prepara sus estados financieros.</p>

Cuadro N° 3.8 NIFACES sección 34 a la 35

SECCIÓN	ALCANCE
<p>N° 34 Actividades especiales</p>	<p>Proporciona una guía sobre la información financiera de las asociaciones cooperativas dedicadas a actividades agropecuaria y concesión de servicios.</p> <p>Una asociación cooperativa que utilice esta norma y que se dedique a actividades agropecuarias determinará su política contable para cada clase de sus activos biológicos, tal como se indica a continuación</p> <p>a) La asociación cooperativa utilizará el modelo del valor razonable, para los activos biológicos cuyo valor razonable sea fácilmente determinable sin un costo o esfuerzo desproporcionado</p> <p>b) La asociación cooperativa usará el modelo del costo para todos los demás activos biológicos.</p>
<p>N° 35 Transición a la NIFACES para las asociaciones cooperativas</p>	<p>Se aplicará a una asociación cooperativa que adopte por primera vez la NIFACES, independientemente de su marco contable anterior.</p> <p>Una asociación cooperativa solo puede adoptar por primera vez la NIFACES en una única ocasión. Si una asociación deja de usar la NIFACES durante uno o más periodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción.</p>

1.15 Base legal

En el siguiente cuadro se detalla la base legal con su respectivo artículo que le aplica a las asociaciones cooperativas:

Cuadro N° 4.1 Base legal

LEYES, DECRETOS Y OTROS	BASE LEGAL	COMENTARIO
Constitución de la Republica de El Salvador	Art.114 Art. 7	Establece: "El Estado protegerá y fomentará las asociaciones cooperativas facilitando su organización, expansión y financiamiento", en función de ello se crea el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP). Las cooperativas salvadoreñas se constituyen y desarrollan sustentándose en los principios constitucionales, inciso primero que establece que "Los habitantes de El Salvador tienen derecho a asociarse libremente y a reunirse pacíficamente y sin armas, para cualquier objeto lícito.
Decreto	N°560	El 25 de noviembre de 1969 la Asamblea Legislativa, promulgó el decreto No. 560 que dio pie a la creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) como una corporación de derecho público con autonomía en los aspectos económico y administrativo, Publicado en Diario Oficial 229 tomo 225 del 09 de diciembre de 1969,
Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	Art. 1 Art. 2	Se establece "Crease el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo como corporación de derecho público con autonomía en los aspectos económico y administrativo. Se determinan las atribuciones del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, como ente regulador de las asociaciones cooperativas; entre las cuales están: 1.Ejecución de la Ley General de Asociaciones Cooperativas; 2.Iniciar, coordinar y supervisar la organización y funcionamiento de las asociaciones cooperativas, asesoramiento y asistencia técnica 3.Planificar la política de fomento y desarrollo del cooperativismo; 4.Conocer de la disolución y liquidación de las asociaciones cooperativas;
Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	Art.5	En el ejercicio de inspección y vigilancia a que alude la fracción e), del Art. 2, el Instituto, deberá: d) Elaborar manuales de contabilidad y auditoría, para las asociaciones cooperativas a fin de obtener uniformidad en el control de las operaciones y actividades de las mismas, y para preparar informes y recopilar datos estadísticos

CAPITULO II. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO

2.1 Tipo de estudio

En el presente trabajo de investigación se aplicó el estudio hipotético deductivo, debido a que el propósito de la misma es proponer un documento que oriente para el proceso de adopción de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES) el cual contendrá los procedimientos a seguir que permitan presentar la información financiera contable de una manera actualizada a la nueva normativa que implementa el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) y que servirá de base para la toma de decisiones de parte del consejo de administración de las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros , y así poder de esa manera medir la relación entre estas variables.

2.2 Tipo de investigación

Para realizar el trabajo se utilizó la investigación correlacional ya que en este tipo de estudio se persigue medir el grado de relación que existe entre dos o más variables; como son el proceso de adopción de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES) por parte de las asociaciones cooperativas del sector transporte y el grado de actualización de la información contable financiera que se emite con base a dicha norma.

2.3 Determinación de la población

La población objeto de estudio para realizar la investigación según la información que fue proporcionada por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, está formada por 34 asociaciones cooperativas dedicadas al transporte público de pasajeros del departamento de San Salvador, la población de acuerdo con las unidades de análisis es de características homogéneas debido a que todas se dedican a la misma actividad; y por ser una población finita la misma se tomó como muestra.

2.4 Determinación de la muestra

La muestra que se determinó fueron las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros del departamento de San Salvador tomando como base el listado proporcionado por el Instituto Salvadoreño

de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) al 26 de junio de 2013, conformada por el cien por ciento de la población de estudio, situación por la cual no se aplicó la fórmula estadística.

2.4.1 Limitaciones en el proceso de recolección de los datos

El total de asociaciones cooperativas encuestadas fue de 30 habiendo verificado que del total de 34 del listado obtenido como información fuente, únicamente existen a la fecha 30 de ellas, situación por la que se trabajó con ese número de entidades.

2.5 Unidades de análisis

La investigación se realizó en las asociaciones cooperativas del transporte público de pasajeros del departamento de San Salvador y se hizo a través de los contadores y el consejo de administración de estas entidades, ya que ellos son los responsables de generar y presentar la información financiera.

2.6 Instrumentos y técnicas de investigación

Al inicio se partió de la investigación bibliográfica sobre las asociaciones cooperativas y el proceso de adopción de la nueva normativa contable que es la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES), luego se hizo el estudio de campo por medio de un cuestionario que se pasó a los contadores de las 30 asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros del departamento de San Salvador de donde se obtuvo la información acerca del conocimiento de los contadores y representantes legales sobre la nueva normativa.

2.7 Tabulación y lectura de datos

De acuerdo a la información recopilada a través de las encuestas administradas a los contadores de las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros del departamento de San Salvador.

A continuación para una mejor comprensión se presentan los resultados obtenidos de la información mediante tablas de frecuencia absoluta y relativa, por medio de hojas de excel, y gráficos de pastel con sus respectivos análisis por cada pregunta.

Resultados de las encuestas realizadas en las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros de San Salvador.

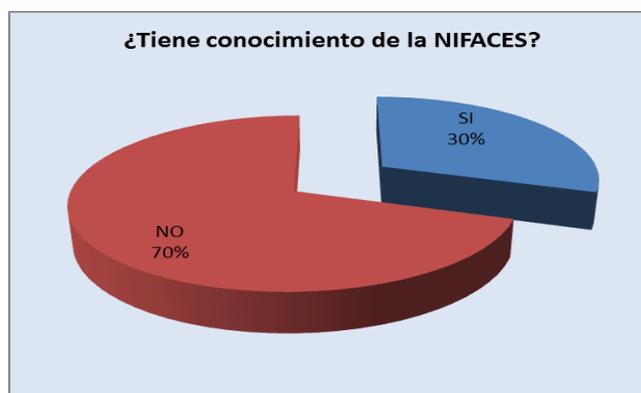
Pregunta 1

1. ¿Tiene conocimiento de la nueva normativa técnica contable denominada Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES)?

Objetivo: Saber si los contadores de las asociaciones cooperativas tienen conocimiento de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES).

Gráfico 1

RESPUESTAS	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	9	30%
NO	21	70%
TOTAL	30	100%



Análisis: De los 30 contadores de las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros encuestados, 9 contestaron que si conocen la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES) que corresponde al 30%, mientras que 21 de los contadores encuestados dijeron no conocerla, siendo el 70% de la muestra. Según los encuestados esto se debe a que no han tenido acceso a la información de la normativa por parte del INSAFOCOOP.

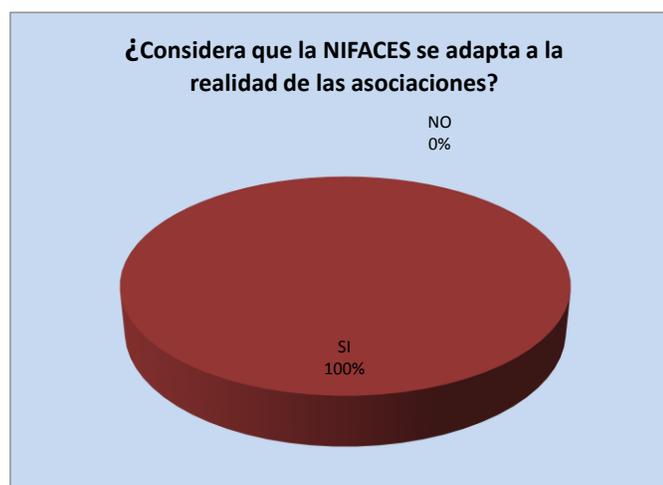
Pregunta 2

De acuerdo a su conocimiento de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES) ¿Considera que esta herramienta técnica contable se adapta a la realidad de las asociaciones cooperativas en El Salvador?

Objetivo: Conocer si los contadores de las asociaciones cooperativas consideran a la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de E. Salvador (NIFACES) se adaptan a la realidad de dichas entidades.

Gráfico 2

RESPUESTAS	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	9	100%
NO	0	0%
TOTAL	9	100%



Análisis: De los 9 contadores que tienen conocimiento de la NIFACES el 100% consideran que la normativa se adapta a la realidad de las asociaciones cooperativas

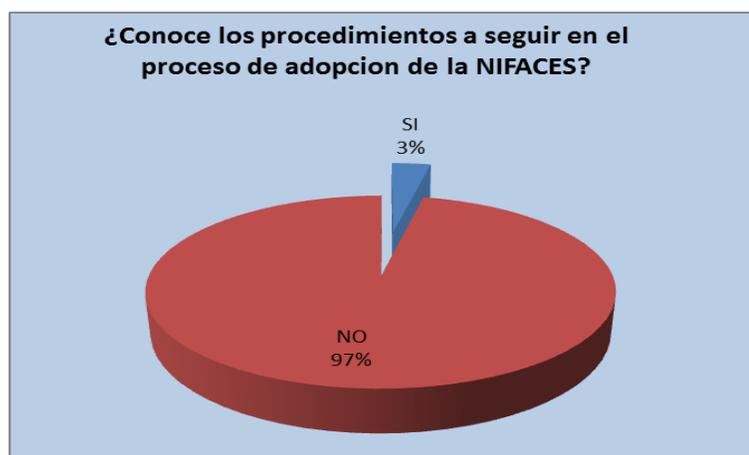
Pregunta 3

¿Conoce los procedimientos a seguir para implementar la nueva normativa?

Objetivo: Saber si los contadores de las asociaciones cooperativas conocen los procedimientos a seguir en el proceso de adopción de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador.

Gráfico 3

RESPUESTAS	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	1	3%
NO	29	97%
TOTAL	30	100%



Análisis: 29 de los 30 contadores de las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros no conocen los procedimientos a seguir en el proceso de adopción de la NIFACES que representa un 97% de la muestra y sólo 1 contador conoce de los procedimientos a seguir representando un 3% de la muestra. La mayoría no conoce los procedimientos por falta de divulgación de la norma por parte del INSAFOCOOP.

Pregunta 4

¿Está participando en el plan piloto que ha implementado el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo INSAFOCOOP para la implementación de la nueva normativa técnica contable?

Objetivo: Saber qué porcentaje de las asociaciones cooperativas están participando en el plan piloto de la adopción de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES).

Gráfico 4

RESPUESTAS	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	1	3%
NO	29	97%
TOTAL	30	100%



Análisis: Sólo 1 cooperativa está participando en el plan piloto de adopción de la NIFACES que representa el 3% de la muestra, mientras que 29 asociaciones cooperativas no están participando en el plan piloto del proceso de adopción de NIFACES, que corresponde al 97%.

Pregunta 5

¿Si su respuesta es sí en qué fase de la implementación se encuentra actualmente?

Objetivo: Conocer en cual fase de la adopción de la NIFACES se encuentran trabajando las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros de San Salvador.

Gráfico 5

RESPUESTAS	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
NO ESTA EN NINGUNA FASE	29	97%
FASE 2	1	3%
FASE 1	0	0%
FASE 3	0	0%
FASE 4	0	0%
TOTAL	30	100%



Análisis: Sólo 1 contador de las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros manifiesta estar en la fase 2 del proceso de adopción de la NIFACES representando un 3% de la muestra, mientras que el resto dicen no estar en ninguna fase, siendo esta porción del 97% de la misma. Por los resultados obtenidos de la pregunta número 4 resulta lógico haber recolectado que la mayor parte de la muestra considerada, no está en ninguna fase del proceso de adopción.

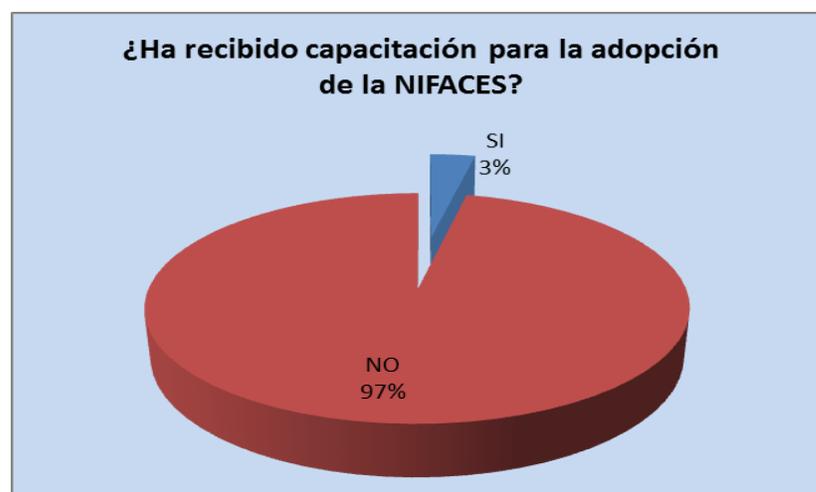
Pregunta 6

¿Ha recibido capacitación para el adecuamiento de los cambios de la normativa actual a NIFACES?

Objetivo: Saber si los contadores de las asociaciones cooperativas han recibido capacitación para realizar el proceso de adopción de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES).

Gráfico 6

RESPUESTAS	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	1	3%
NO	29	97%
TOTAL	30	100%



Análisis: Sólo 1 contador que representa el 3% manifiesta haber recibido capacitación en el adecuamiento de la adopción de la NIFACES, y el 97% de la muestra, expresan que no han recibido capacitación.

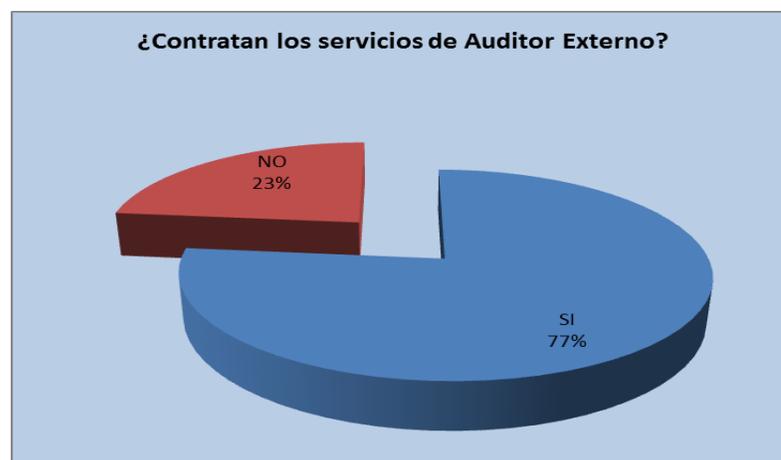
Pregunta 7

¿Contratan los servicios de Auditor Externo?

Objetivo: Determinar si las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros de San Salvador contratan los servicios de Auditor Externo.

Gráfico 7

RESPUESTAS	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	23	77%
NO	7	23%
TOTAL	30	100%



Análisis: 23 de las asociaciones cooperativas contratan los servicios de Auditor Externo, mientras que 7 de ellas no contratan estos servicios haciendo un 77% y 23% respectivamente. Según entrevista realizada a delegado de INSAFOCOOP, las asociaciones cooperativas no están obligadas a contratar auditor externo, sin embargo por transacciones con terceros entre los cuales están las entidades financieras las que requieren que los estados financieros estén auditados, en este caso podrán contratarlo.

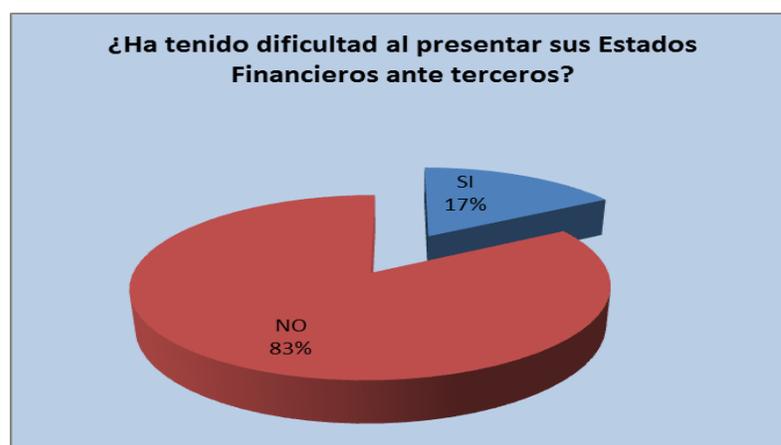
Pregunta 8

¿Han tenido alguna dificultad al presentar sus estados financieros ante terceros?

Objetivo: Conocer si las asociaciones cooperativas han tenido dificultad a la hora de presentar sus estados financieros ante terceros, y poder determinar la causa de estos.

Gráfico 8

RESPUESTAS	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	5	17%
NO	25	83%
TOTAL	30	100%



Análisis: 5 de los 30 contadores encuestados de las asociaciones cooperativas expresan que han tenido dificultad para presentar sus estados financieros ante terceros lo cual representa un 17%, mientras que el 83% restante manifiestan que no han tenido ninguna dificultad porque no tienen mayor necesidad de presentarlos ante terceros si no únicamente al INSAFOCOOP.

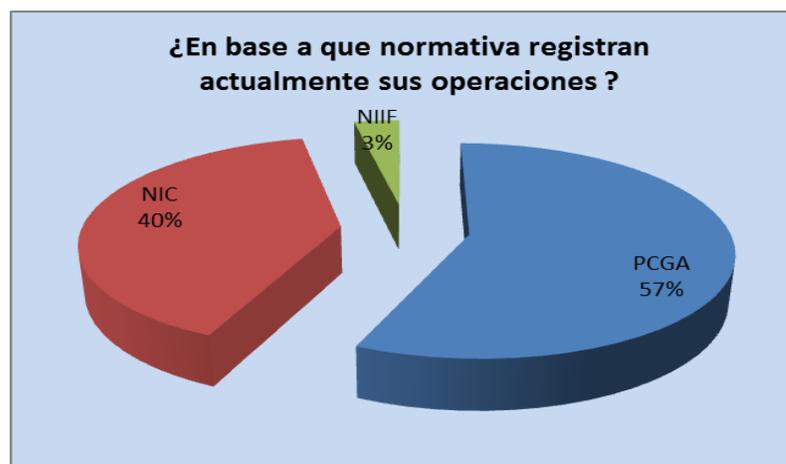
Pregunta 9

¿En base a que normativa registran actualmente?

Objetivo: Conocer con cual normativa técnica contable están aplicando en la contabilidad de las asociaciones cooperativas de transporte público de San Salvador.

Gráfico 9

RESPUESTAS	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
PCGA	17	57%
NIC	12	40%
NIIF	1	3%
NIIF para las PYMES	0	0%
NIFACES	0	0%
TOTAL	30	100%



Análisis: el 57% de los contadores de las asociaciones cooperativas de transporte público expresan que utilizan Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) debido a que según ellos estos son los principios más comunes para realizar los registros, sólo un 40% indican que utilizan Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y el 3% que utiliza la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF); y ninguna cooperativa utiliza NIFACES para registrar sus operaciones.

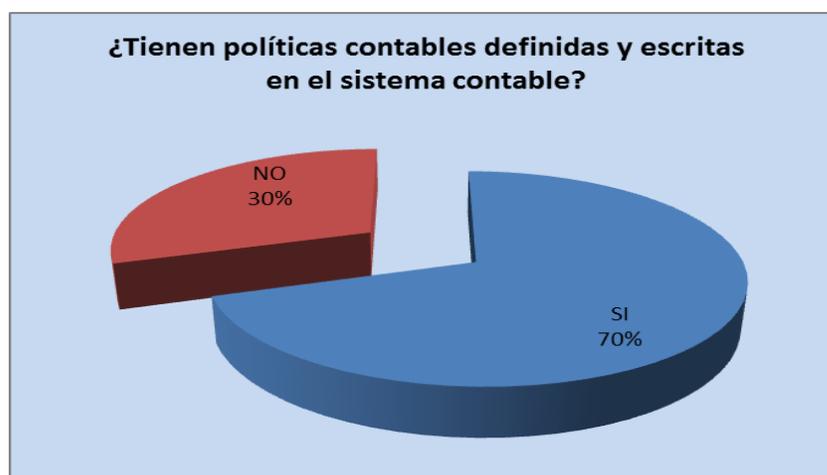
Pregunta 10

¿Tienen políticas contables definidas y escritas en el sistema contable actual?

Objetivo: Saber si las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros tienen definidas y por escrito las políticas contables.

Gráfico 10

RESPUESTAS	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	21	70%
NO	9	30%
TOTAL	30	100%



Análisis: según el total de los encuestados el 70% si tiene políticas contables escritas mientras que el 30% no las tiene por escrito.

Pregunta 11

¿Considera que habría un mejor control de las operaciones al aplicar la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES)?

Objetivo: Conocer si los contadores creen que habría un mejor control de las operaciones de las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros al aplicar la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador.

Gráfico 11

RESPUESTAS	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	26	87%
NO	4	13%
TOTAL	30	100%



Análisis: 26 de los 30 contadores de las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros encuestados que representan el 87% consideran que si habría un mejor control al aplicar y registrar las operaciones aplicando la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativa de El Salvador ya que es una normativa mejora los controles, mientras que el 13% considera que no.

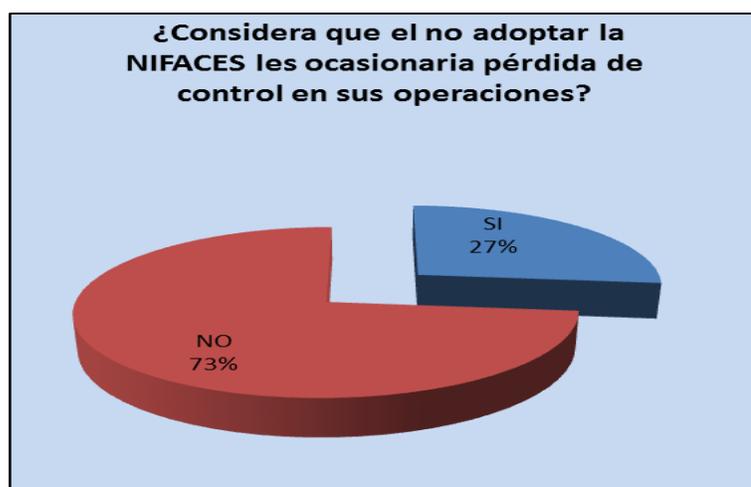
Pregunta 12

¿Considera que al no adoptar la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES) les ocasionaría pérdida de control en sus operaciones?

Objetivo: Saber si los contadores de las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros consideran que el no adoptar la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES) les ocasionaría pérdida en el control de sus operaciones.

Gráfico 12

RESPUESTAS	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	8	27%
NO	22	73%
TOTAL	30	100%



Análisis Únicamente 8 de los 30 contadores encuestados que representa un 27% de la muestra consideran que el no adoptar la normativa si les ocasionaría pérdida de control en sus operaciones, mientras que 22 que representa el 73% consideran que no, pues por el contrario la adopción de la normativa mejoraría los controles, ya que a medida se actualiza una información se mejoran los procesos en las actividades que se quieren regular.

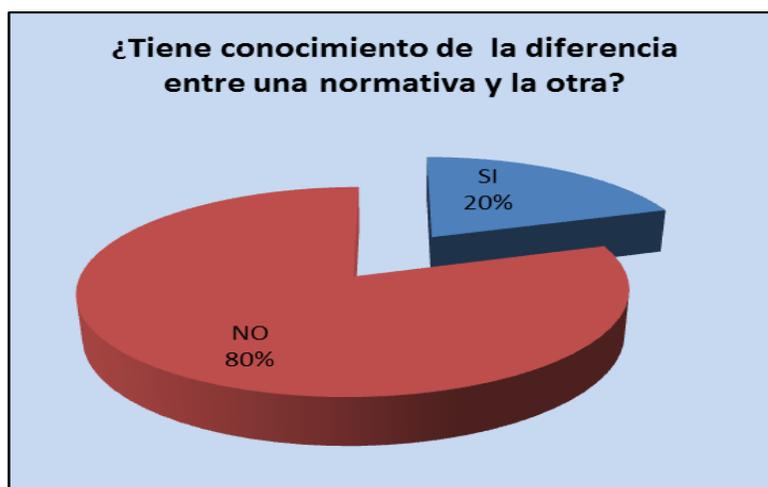
Pregunta 13

¿Tiene conocimiento de la diferencia entre una normativa y la otra?

Objetivo: Saber si los contadores de las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros conocen la diferencia entre la normativa contable aplicada actualmente en la entidad para la cual prestan sus servicios y la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES).

Gráfico 13

RESPUESTAS	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	6	20%
NO	24	80%
TOTAL	30	100%



Análisis: Solamente 6 de los contadores encuestados que representa un 20% conocen la diferencia entre la normativa contable que aplican actualmente en la entidad para la que laboran y la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES), 24 de ellos que corresponde al 80% no la conocen porque no se les ha facilitado el material bibliográfico con la información necesaria para conocer sobre la normativa, lo que les dificulta opinar en cuanto si conocen las diferencias existentes.

Pregunta 14

¿Considera que los estados financieros de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera presentan información financiera fiable?

Objetivo: Saber si los contadores de las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros consideran que los estados financieros con base a las Normas Internacionales de Información Financiera presentan la información financiera de forma fiable.

Gráfico 14

RESPUESTAS	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	29	97%
NO	1	3%
TOTAL	30	100%



Análisis: El 97% de los contadores encuestados consideran que los estados financieros elaborados con base a la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) presentan información financiera fiable, ya que la aplicación de las distintas normativas no afecta la fiabilidad de las cifras, mientras que sólo el 3% de ellos considera que no presentan información financiera fiable;

Pregunta 15

¿Cómo consideraría contar con un documento que le permitiera identificar los procedimientos a seguir para la adopción de la NIFACES?

Objetivo: Conocer si los contadores de las asociaciones cooperativas consideran que le sería de ayuda contar con un documento con un caso práctico del proceso de adopción de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES) en el cual se puedan identificar cada uno de los procedimientos a seguir.

Gráfico 15

RESPUESTAS	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
EXCELENTE	26	87%
MUY BUENO	4	13%
BUENO	0	0%
REGULAR	0	0%
TOTAL	30	100%



Análisis: 26 de los 30 contadores de las asociaciones cooperativas encuestados que representa el 87% consideran que le sería excelente contar con un documento con un caso práctico del proceso de adopción de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES) en el cual se puedan identificar cada uno de los procedimientos a seguir, debido al poco acceso a la información de la normativa que se tiene actualmente, además consideran que les facilitaría el proceso, mientras que el 13%, consideran que sería muy bueno contar con dicho documento.

Pregunta 16

¿Considera que un documento de referencia facilitaría y reduciría los recursos, el esfuerzo y el tiempo en el proceso de adopción de la NIFACES?

Objetivo: Conocer si los contadores de las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros consideran que un documento con un caso práctico del proceso de adopción de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES) que contenga todos los procedimientos a seguir les facilitaría dicho proceso y les ayudaría a reducir: recursos, esfuerzo y tiempo.

Gráfico 16

RESPUESTAS	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	30	100%
NO	0	0%
TOTAL	30	100%



Análisis: El 100% de los contadores responden afirmativamente a la pregunta, pues consideran que un documento de referencia facilitaría y reduciría los recursos, el esfuerzo y el tiempo en el proceso de adopción de la NIFACES. Lo cual tendría un mayor beneficio a la cooperativa en cuanto al control y registro de las operaciones financieras.

Pregunta 17

¿Le gustaría contar con un modelo que le sirva de referencia de los procedimientos a seguir para implementar la nueva normativa?

Objetivo: Averiguar si los contadores creen importante contar con un documento modelo que les sirva de referencia a la hora de adoptar la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES).

Gráfico 17

RESPUESTAS	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	30	100%
NO	0	0%
TOTAL	30	100%



Análisis: El 100% de los contadores opinan que si les gustaría contar con un documento de referencia de los procedimientos a seguir en el proceso de adopción de la NIFACES.

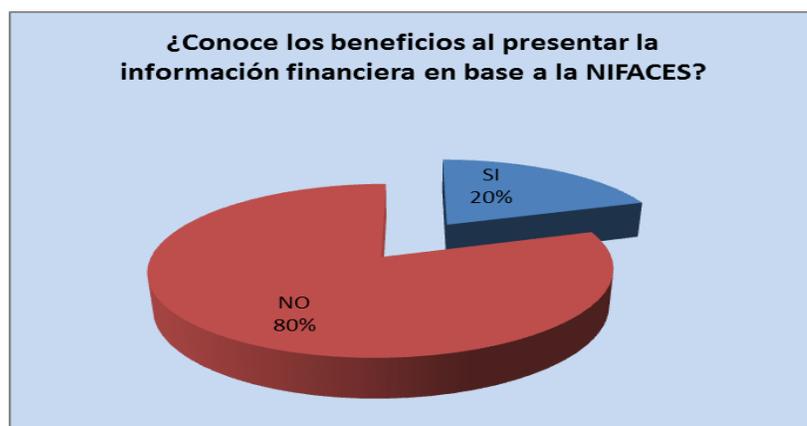
Pregunta 18

¿Conoce los beneficios de las asociaciones cooperativas al presentar la información financiera contable en base a la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES)?

Objetivo: Determinar si los contadores de las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros conocen los beneficios de aplicar y presentar la información financiera con base a la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador.

Gráfico 18

RESPUESTAS	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	6	20%
NO	24	80%
TOTAL	30	100%



Análisis: Sólo 6 contadores conocen los beneficios de presentar la información financiera con base a Normas de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES) haciendo un total de 20%, el restante 80% de la población que corresponde a 24 contadores manifiestan no conocer dichos beneficios porque desconocen la normativa.

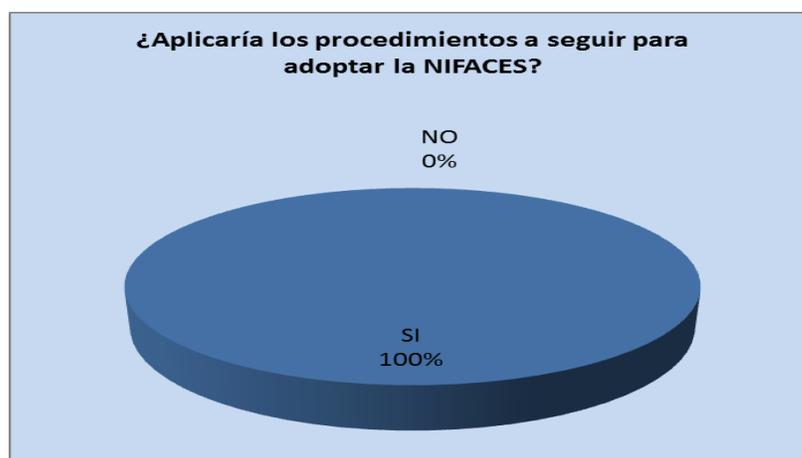
Pregunta 19

¿Aplicaría los procedimientos a seguir para implantar la nueva normativa?

Objetivo: Conocer si los contadores de las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros aplicarían los procedimientos a seguir al haber un documento práctico del proceso de adopción de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador.

Gráfico 19

RESPUESTAS	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	30	100%
NO	0	0%
TOTAL	30	100%



Análisis: el 100% de los encuestados si aplicaría los procedimientos a seguir al tener un documento práctico del proceso de adopción de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES), ya que a su vez estarían cumpliendo con un requerimiento del INSAFOCOOP.

2.8 Diagnóstico de la investigación

El proceso de adopción de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES), tiene como propósito ordenar con fundamentos técnicos los sistemas contables de estas entidades, para que tengan un adecuado control en el registro y supervisión de sus operaciones financieras, y a la vez, tratar de que la información generada pueda consolidarse con mayor facilidad a nivel del sector económico. Dicho proceso debe llevarse a cabo en forma ordenada de tal manera que en un tiempo prudencial y en cumplimiento a los plazos previamente establecidos por la institución que las regula, pueda concluirse el proceso de manera satisfactoria.

De conformidad a los resultados obtenidos en la investigación realizada, utilizando para ello, la encuesta como herramienta técnica de recolección de datos, se presenta el diagnóstico de la situación existente, en lo que se refiere a la actualización de la normativa contable y el proceso de adopción necesario para darle cumplimiento a los requerimientos. El cuestionario fue diseñado para pasarlo a los presidentes y contadores de las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros del departamento de San Salvador, logrando determinar aspectos de mucha relevancia observados, de los cuales se presenta el análisis siguiente.

Los datos obtenidos demuestran claramente, que los contadores no poseen los conocimientos técnicos básicos para llevar a cabo el proceso de adopción de esta normativa, debido a que la mayoría de las asociaciones cooperativas del sector transporte público del departamento de San Salvador, no fueron consideradas dentro del plan piloto implementado por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) situación que las dejó en desventaja para recibir la capacitación necesaria y llevar a cabo dicho proceso con una orientación técnica adecuada.

Al analizar las respuestas obtenidas se evidencia una aparente contradicción al relacionar las respuestas de las preguntas número uno, dos, once y diecisiete; la cual se explica de la siguiente manera: El objetivo de la pregunta uno fue obtener la información relacionada con el conocimiento que los contadores de las asociaciones cooperativas tenían de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES); sin omitir que al referirse a conocimiento, por tratarse de una nueva normativa técnica contable no se estaba haciendo referencia en el sentido amplio en cuanto a la aplicación de la referida normativa; si no enfocado en saber si al menos tenían la noción o idea de la existencia de la misma. De las personas que respondieron el cuestionario el setenta por ciento manifestó no conocerla.

Posteriormente en la pregunta dos cuando se indago de acuerdo a su conocimiento de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES) ¿Considera que esta herramienta técnica contable se adapta a la realidad de las asociaciones cooperativas en El Salvador? El mismo setenta por ciento respondió que la normativa no se adecúa a la realidad del sector, por la misma razón que no la conocen y no por considerar en esencia la idoneidad de la normativa.

Así mismo, al hacer la pregunta número once la cual dice ¿Considera que habría un mejor control de las operaciones al aplicar la Norma de información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES)? el 87 % de la población en estudio contesto que sí sobre la perspectiva que a medida se actualiza una información se mejoran los procesos en las actividades que se quieren regular.

Así también se conoció a través del diálogo simultaneo al momento de realizar la encuesta el hecho que el INSAFOCOOP hiciera el esfuerzo de adaptar una normativa internacional a la realidad salvadoreña es en atención a sus facultades como institución lo cual denota el interés de mejorar el control en las operaciones por lo que desde esa perspectiva hicieron su consideración.

Por consiguiente, cuando se les formuló la pregunta número diecisiete en relación que si les gustaría contar con un modelo que le sirva de referencia de los procedimientos a seguir para implementar la nueva normativa a lo que el 100% contestó que si lo aplicarían para la implementación de la normativa. El análisis de las respuestas de las preguntas se fundamenta en que INSAFOCOOP, no ha divulgado la normativa adecuadamente, y en el programa de capacitación que elaboró esta institución, únicamente se consideró un funcionario por sector, y la capacitación en mención no ha sido impartida a la totalidad de las personas encargadas o responsables de llevar a la práctica el proceso de implementación.

Por lo que se comprobó que necesitan contar con un documento técnico que les sirva de referencia para llevar a cabo en forma satisfactoria, el proceso de adopción de la normativa, manifestando en su mayoría, que les sería de mucha utilidad y referente técnico en dónde puedan consultar y esclarecer las múltiples dudas que surgen en el proceso de adopción de la normativa anteriormente referida.

Otro aspecto importante que se conoció a través de la investigación realizada, es que una parte considerable de dichas cooperativas no cuentan con políticas contables en forma escrita, y por lo tanto, tienen que diseñarlas con base a la nueva normativa, para la preparación y presentación de sus estados

financieros básicos. Actualmente la mayoría registran contablemente sus operaciones con base a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados conocidos como PCGA.

Por otra parte, cuentan con una base democrática en su administración lo cual es una ventaja, pero constituye a su vez una desventaja ya que algunas veces demoran el proceso de la toma de decisiones y llega a afectar a muchas de ellas, hasta el punto de disolverse de hecho y no de derecho por no lograr ponerse de acuerdo.

Es así, que en la visita al sector se pudo verificar que cuatro de estas asociaciones no siguen funcionando y continúan siendo parte de la base de datos estadísticos registrados por el INSAFOCOOP según listado proporcionado por esta entidad, cuando en realidad ya no operan. Esto reduce el sector y lo debilita aún más en lugar de fortalecerlo.

Finalmente, se menciona, que la opinión generalizada obtenida por medio de la presente investigación, es la oportunidad y relevancia que significa para el sector antes mencionado contar con este tipo de documento técnico para llevar a la práctica el proceso que se recomienda en su contenido, lo cual les ayudará enormemente a solventar la problemática que significa la adopción de la normativa.

CAPÍTULO III. PROPUESTA DEL PROCESO DE ADOPCIÓN DE LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE EL SALVADOR (NIFACCES) EN LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE SOYAPANECO DE R.L. (ACODETTS, DE R.L.).

A continuación se presenta un documento que servirá de referencia a las asociaciones cooperativas dedicadas al transporte público de pasajeros para que puedan identificar el orden de los procedimientos a seguir para adoptar la nueva normativa contable y particular adaptada por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP).

Para el desarrollo de los ejemplos prácticos se mostraran los más comunes que surgen en este sector los cuales se desarrollaran con base a las políticas contables que les competen y con el uso del debido procedimiento según los requerimientos de la normativa.

3.1 Perfil de ACODETTS, de R.L.

ACODETTS, de R.L., es una asociación cooperativa dedicada al servicio del transporte público de pasajeros y regida jurídicamente por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP). Cuenta actualmente con veintitrés asociados.

Surge en el año de 1980 conformada en su mayoría por trabajadores como una respuesta ante la eminente quiebra de la entonces existente COPACSTINTRAL, quien debido a razones ajenas y externas a su voluntad tuvo que declararse en quiebra.

Es entonces que para seguir funcionando y poder dar respuesta a las obligaciones laborales, se someten a liquidación, los trabajadores siendo los mayores acreedores asumen las demás responsabilidades crediticias y jurídicas que poseía la cooperativa y surge una nueva entidad hoy denominada ACODETTS de R.L., entidad de transporte público de pasajeros que se dedica a realizar viajes expresos alrededor del territorio nacional con las 37 unidades que cuenta y brinda respaldo, seriedad, respeto, honradez y seguridad de su servicio a los usuarios que los contratan.

Su misión: es brindar un servicio de alta calidad que satisfaga la demanda y la comodidad del usuario.

Su visión: ser una empresa reconocida por la alta calidad de sus servicios y con ello generar un clima de confianza en los usuarios, acreedores, con las instituciones financieras y poder tener la oportunidad de expandirse con su flota vehicular en el mercado local.

3.2 Fases del proceso de adopción de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES).

De una manera sistemática se ha propuesto por parte del INSAFOCOOP la secuencia que lleva el proceso de adopción de la normativa técnica, sin embargo dicho ente es claro al afirmar que el procedimiento planteado debe ser revisado y adaptado a la realidad de la administración de cada cooperativa, es así que el proceso no es un esquema obligatorio, pero si debe de ir en congruencia con la lógica técnica que requiere el plan de adopción diseñado por el INSAFOCOOP.

Por lo que en atención a lo anteriormente planteado las asociaciones cooperativas podrán establecer un plan de adopción a la Norma Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (que en el transcurso del documento se hará referencia a la NIFACES) para establecer el proceso para el acondicionamiento de la información contable a la técnica de manera que su adopción por parte de la cooperativa sea eficaz y eficiente. Dicho plan establecerá el proceso mediante el cual el equipo a cargo del proceso de conversión a la NIFACES (llamado el equipo) analizará y determinará los objetivos específicos, la estrategia de acondicionamiento de los cambios a los procesos, sistemas de información y estructura organizativa; los mecanismos de control, y la forma de evaluación de resultados del proyecto de adopción de la NIFACES. Esto con la debida autorización del consejo de administración y gerencia (que en adelante se denomina alta dirección).

Este instrumento debe constituir una herramienta administrativa por lo que debe ser aprobada por el consejo de administración, con su respectivo cronograma de actividades que consiste en identificar y usar los recursos que dispone la cooperativa con el fin de realizar la adaptación en el tiempo requerido y

satisfacer los requerimientos de esta normativa contable. Para alcanzar tal objetivo se deberán observar y documentar las cinco fases que incluye el proceso, como son:

TABLA N° 1 FASES DEL PROCESO DE ADOPCIÓN

FASES	DESCRIPCION
0	Formalización de inicio del proceso
1	Diagnóstico y planificación
2	Diseño y desarrollo
3	Implementación
4	Mantenimiento

3.2.1 Fase 0: Formalización de inicio del proceso

Para iniciar el proceso, se requiere del acuerdo del consejo de administración de la asociación cooperativa, en el cual se manifiesta la convicción de implantar y el compromiso de concluir el proceso de adopción de la NIFACES. Para tal efecto tomado el acuerdo de participar en el proceso de forma voluntaria se extiende un punto de acta ya modelado por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) de la manera siguiente:

Imagen No. 1 Modelo de punto de Acta ACODETTS, de R.L.

El Infrascrito secretario del consejo de administración de la Asociación Cooperativa ACODETTS, de R.L., CERTIFICA: Que en el Acta Número 541, celebrada en la ciudad de Ilopango a las 14 horas del día 11 de Agosto de DOS MIL DOCE de este consejo de administración, consta en el Punto Número TRES relativo al acuerdo de participar en el PLAN PILOTO PARA IMPLANTAR LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE EL SALVADOR (NIFACES) aprobadas y promovidas por el INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO (INSAFOCOOP), dicho plan tiene el propósito de establecer un proceso voluntario y ordenado para la aplicación de tal normativa, que constituye la herramienta para adaptar los estándares contables mundiales que son aplicables a las Asociaciones Cooperativas sin ánimo de lucro-no mercantiles fiscalizadas por INSAFOCOOP, en función de ello ACODETTS de R.L. se compromete a: a) Disponer del recurso humano que permita conformar el equipo de transición a la NIFACES; b) Disponer de un sistema informático que permita implantar el esquema general del catálogo de cuentas estándar y su manual de aplicación de cuentas; c) Cumplir los requerimientos de todas las herramientas diseñadas para la implantación de la NIFACES, que son: POLÍTICA DE IMPLANTACIÓN, PLANES DE DIVULGACIÓN DE LA NIFACES, CATÁLOGOS CONTABLES ESTÁNDAR, y GUÍAS DE PLAN DE ADECUAMIENTO (que incluye aplicar un plan de transición de doce meses, retomar las políticas contables, implantar la nueva estructura contable y la generación de los estados financieros con base a la nueva normativa). El INSAFOCOOP apoyará este proceso por medio de asesoría técnica para dar a conocer la normativa contable y las herramientas para su implantación.

Y para ser presentada ante el INSAFOCOOP, Se extiende la presente en la ciudad de Ilopango
A las catorce horas del día once de Agosto de dos mil doce.


Secretario del Consejo de Administración



3.2.2 Fase I: Diagnóstico y planificación

El plan de adaptación a la NIFACES, no puede prescindir de un administrador o grupo de administradores encargado de crear y coordinar las modificaciones de los procesos, sistemas de información, y adaptación de la estructura organizativa de la cooperativa para la adopción de las NIFACES (llamado el equipo). Por lo que se considera de suma importancia que la alta dirección cree un equipo de personas interdependientes que trabajen en cooperación para lograr el objetivo de la conversión a NIFACES.

Para lograr la integración del equipo, la alta dirección (consejo de administración y gerencia) deberá realizar las siguientes actividades:

- a) Integración del equipo
- b) Definición de los objetivos del equipo
- c) Definición de las funciones del equipo
- d) Capacitación al equipo encargado de la conversión¹⁵

3.2.2.1 Integración del equipo de trabajo a cargo del proceso de conversión.

El consejo de administración debe seleccionar entre los empleados, los que cumplan con el perfil establecido, considerando su disponibilidad con respecto a las atribuciones de sus labores normales, ya que cada uno de ellos llevará el liderazgo en actividades específicas en las cuales son especialistas; adicionalmente a su preparación técnica debe contar con experiencia en las operaciones del negocio y debe poseer habilidades (como manejo de personal, administración efectiva del tiempo, entre otros) y cualidades personales (como: colaborador, iniciativa, entre otros.).

a) Integración del equipo:

Este grupo deberá estar integrado por personal de las principales áreas de la cooperativa, el cual en la cooperativa se recolectó así:

¹⁵ Plan de Adopción de la NIFACES pág. 2

TABLA N°2 PERSONAL DE LAS PRINCIPALES ÁREAS DE LA COOPERATIVA

NOMBRE	CARGO	LUGAR
Juan José Luna	Presidente Junta de Vigilancia	Administración
Gloria del Carmen Franco	Secretaria de Consejo de Administración.	Administración
Wilfredo E. Contreras	Auxiliar Contable	Administración
Josué A. Gómez	Jefe de Personal	Administración
Vladimir Cárcamo	Administrador Financiero	Administración
Victoria Carolina Campos	Contador	Administración
Carlos A. Hernández	Auditor	(si es necesario)

El proceso de adaptación afectará, por tanto, a la comunicación con los usuarios, a los procesos de información financiera interna y externa, a los indicadores de gestión y a las necesidades de formación de la cooperativa. Esto hará necesaria la involucración de los principales departamentos de la cooperativa (departamento de contabilidad, departamento de informática, departamento de recursos humanos y auditoría interna si la hay). Precisamente por la magnitud de este proceso, se requiere el involucramiento de la dirección general, financiera y de operaciones, así como un alto grado de comunicación con las mismas. En este proceso se debe evaluar, si existe dentro del equipo un especialista en la norma contable, que esté en la capacidad de transmitir el conocimiento de la filosofía, finalidad y los cambios que implica la nueva normativa; de no existir debe considerarse la viabilidad de capacitar a una persona que pueda realizar esta actividad.

Una actividad importante a realizar es el contacto con el auditor externo (si hubiere), para acordar su participación en el equipo como una persona que proporcione asesoría a los miembros del equipo. Un elemento importante a considerar es el tiempo de participación de los miembros del equipo, lo que determinará la dedicación total o parcial y durante cuánto tiempo trabajarán en la conversión. Algo que hay que advertir es que el trabajo habitual se ve afectado por el trabajo en el proceso de conversión y los miembros del equipo deben de tener la habilidad de administrar su tiempo para no afectar las operaciones diarias de la cooperativa.¹⁶

¹⁶ Plan de adopción de la NIFACES

- **Designación de los miembros del equipo de trabajo:** después de evaluar entre el talento humano que cumple el perfil requerido, el consejo de administración debe designar como equipo de conversión a los funcionarios así:

TABLA N° 3 MIEMBROS DE EQUIPO DE TRABAJO

Nombre	Cargo administrativo
David Ernesto López	Presidente del Consejo de Administración
Vladimir Cárcamo	Administrador Financiero
Gloria del Carmen Franco	Secretaria de la Junta de Vigilancia
Victoria Carolina Campos	Contador
Wilfredo E. Contreras	Auxiliar Contable

➤ **Elección del líder del equipo**

Dentro del equipo a cargo del proyecto debe asignarse a un funcionario como responsable y líder, quien sea el encargado de informar en representación del equipo a la alta dirección, con el fin de obtener el apoyo para propósitos de la conversión. Adicionalmente debe ostentar atribuciones de facilitador entre los miembros del equipo y el personal de la cooperativa. El líder del grupo debe contar con cualidades que le permitan obtener la confianza, el respeto, la cooperación leal de los integrantes del equipo y del personal de la cooperativa.

Entre las funciones del líder pueden determinarse:

1. Optimizar la participación del recurso humano
2. Negociador en la obtención de recurso humano para coordinar la asignación de personas claves al proyecto, manteniendo las operaciones del negocio en funcionamiento normal.
3. Garantizar la elaboración de un plan de adopción que logre el objetivo.
4. Controlar el avance del proceso de adopción de la NIFACES, tomando como base la programación de actividades.

Por lo que para darle formalidad a la designación de los miembros del equipo en el proceso, lo establece en un punto de acta, así:

FIGURA N° 2 PUNTO DE ACTA-INTEGRACIÓN DEL EQUIPO RESPONSABLE PARA EL PROCESO DE ADOPCIÓN

**ASOCIACION COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE SOYAPANECO,
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. ACODETTTS, DE R.L.**

TELEFAX 2294-9642- CARRETERA PANAMERICANA Km. 8 ½, Ilopango

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

NIT: 0614210-681-001-7

El Infrascrito Secretario del Consejo de Administración de esta Cooperativa, certifica que en el libro de Actas del Consejo de Administración, folio numero dos y tres se encuentra el acta número quinientos cincuenta y tres, con fecha veintisiete de abril de dos mil trece, que en su punto número uno literalmente dice:

En atención a los instrucciones generales girados por el INSAFOCOOP en los que manifiesta que debe ser el consejo de Administración el que seleccione al personal idóneo que pueda participar en el proceso de adopción de la NIFACES este consejo acuerda integrar dicho equipo de la manera siguiente: David Ernesto López, Vladimir Cárcamo, Gloria del Carmen Franco, Victoria Carolina Campos, Wilfredo Contreras, así mismo se define como líder del equipo a Gloria del Carmen Franco.

Ilopango, a los veintinueve días del mes de Abril de dos mil trece.

F. _____

Manuel Gómez

Secretario.

b) Objetivos del equipo:

El consejo de administración es el encargado de integrar el equipo que esté a cargo de la conducción de la implementación de la NIFACES, de igual manera es el responsable de establecer el objetivo del equipo.

El objetivo general que se defina para el equipo a cargo del proceso de adopción debe poseer las siguientes características:

Alcanzables: *“Lograr en el tiempo establecido la conversión a NIFACES”*. La Alta Dirección para poder establecer objetivos alcanzables al equipo, debe considerar elementos como: los recursos con los que cuenta la cooperativa, su naturaleza, la capacidad del personal y el estilo de la administración.

Medibles: *“de acuerdo al plan de adopción establecido”*. En la medición se considerará el control de la realización de las actividades, establecidas en el programa según las fechas de inicio y finalización.

Específicos: *“asegurando la generación de información financiera que cumpla con los requisitos de esta normativa”*. Los objetivos tienen que ser específicos, detallando lo que se pretende lograr en cada una de las fases establecidas en el proceso de conversión.

c) Definición de las funciones del equipo:

Además debe definir claramente las funciones y responsabilidades del equipo, así como informarlas en forma apropiada, para asegurar el compromiso de cada uno de sus miembros. Las principales funciones que se deben asignar al equipo se detallan a continuación:¹⁷

¹⁷ Plan de adopción de la NIFACES PAG. 11

TABLA N° 4 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE EQUIPO

FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN
Planificar:	Establecerá la secuencia de cada una de las actividades a realizar, indicando los responsables y definir los puntos de control.
Organizar:	Coordinara los recursos, establecerán la duración de actividades o tareas, secuencia de las actividades y elaboración del cronograma para el desarrollo del proceso de adecuamiento a la NIFACES.
Motivar:	Oportunamente dará a conocer las razones del cambio y promoverán actitud positiva hacia el cambio de parte del personal, involucrado en el proceso de conversión a NIFACES.
Dirigir :	Guiará el proceso de conversión hacia el logro del objetivo (comunicando efectivamente el proyecto y lo relacionado al mismo).
Controlar:	Supervisará el avance del proyecto, el uso de recursos, y cuando sea necesario realizará el replanteamiento de actividades o tareas específicas actualizando posteriormente el programa de adecuamiento. Para controlar el avance del proyecto se debe poner en marcha un sistema de administración creado para seguir el progreso real y compararlo con el planeado para realizar las acciones correctivas necesarias.

d) Capacitación al equipo encargado de la conversión:

También puede definir un plan de capacitación para establecer las bases de conocimiento necesarias en el equipo administrador sobre el marco conceptual, finalidad y generalidades de la NIFACES, a fin de que todos los miembros del equipo comprendan lo que representa la adaptación de esta norma: filosofía y finalidad de proporcionar información para toma de decisiones económicas.

Para la etapa de adopción puede programarse una capacitación para el personal involucrado, haciendo las siguientes consideraciones:

- Es de vital importancia sensibilizar al personal sobre la aplicación de la NIFACES y los cambios que genera su aplicación en los procesos, sistemas de información y estructura organizativa;
- No todo el personal requiere el mismo tipo o grado de capacitación en cuanto a NIFACES y los cambios realizados en los procesos, sistemas de información y estructura organizativa, El puesto y la responsabilidad determinan el grado de conocimientos requeridos y las necesidades de capacitación.

El plan de capacitación debe definir las áreas de reforzamiento, elección de capacitadores, y la programación de las actividades de capacitación, que debe estar en coordinación con el proceso de adopción.¹⁸ En el caso de ACODETTTS, de R.L. la capacitación consistió en la distribución del material de apoyo a la institución tales como el plan de adopción de la NIFACES, así como orientación por delegado del INSAFOCOOP para lineamiento e interpretación del material para el proceso.

3.2.2.2 Evaluación de la situación actual de la cooperativa.

El equipo debe tener un conocimiento de las operaciones del negocio, procesos, sistemas de información y estructura organizativa que utiliza la cooperativa para generar información que sirve para la toma de decisiones y para el registro contable, este conocimiento debe servir de base para evaluar si la información generada cumple con las características cualitativas de la información, que son: comprensibilidad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad, que requiere la NIFACES, además debe considerar la oportunidad con que obtiene, reconoce, registra, valúa, revela y presenta dicha información en los estados financieros.

Esta etapa tiene como objetivo evaluar la situación actual de la cooperativa, considerando los requerimientos de las NIFACES aplicables, identificando los sistemas de información y las áreas funcionales claves por su participación en la generación de información utilizada por la gerencia para la planificación, toma de decisiones, y control de responsabilidades. La generación de información en la cooperativa se realiza mediante un conjunto de sistemas donde interactúan personas en áreas funcionales, datos, flujo de información y procesos, de estos deben identificarse y evaluarse los que sean claves, para la realización del negocio básico de la cooperativa.

La evaluación de la situación actual se realiza a través de las siguientes actividades:

- a) La identificación de procesos, sistemas de información y áreas funcionales
- b) Identificación de las secciones aplicables a la cooperativa.
- c) Definir los requerimientos de información con base al marco conceptual y las secciones aplicables para establecimiento de políticas

¹⁸ Plan de adopción de la NIFACES, pág., 12

- d) Determinar y analizar las incongruencias entre la situación actual y requerimientos de información de NIFACES.¹⁹

Detalle de actividades:

- a) Identificación de procesos, sistemas de información y áreas funcionales:

TABLA N° 5 ETAPA DE EVALUACIÓN DE SITUACIÓN ACTUAL DE LA COOPERATIVAS

PROCESOS CLAVES	SISTEMA DE INFORMACIÓN	ÁREA FUNCIONAL CLAVE
Recaudación de ingresos	Controles por tanda y por número de unidad	Depto. de colecturía
Compra de inventarios	Informes de requisición de repuestos del área de mecánica.	Depto. de bodega
Otros Ingresos	Reporte de autobuses que transitan en el mes.	Contabilidad

- b) Secciones de la NIFACES que le son aplicables a las operaciones de la cooperativa, determinar los:

- Requerimientos de reconocimiento
- Requerimientos de medición
- Requerimientos de revelación

Para ACODETTS, DE R.L. las secciones aplicables de la NIFACES se detallan en el cuadro siguiente:

¹⁹ Plan de adopción de la NIFACES, pág. 14

TABLA N° 6.1 LISTA DE CHEQUEO DE LAS SECCIONES DE LA NIFACES QUE LE SON APLICABLES A ACODETTTS DE R.L.

No. Sección	Secciones	Aplica	No aplica
1	Asociaciones cooperativas	X	
2	Conceptos y principios generales	X	
3	Presentación de estados financieros	X	
4	Estado de situación financiera	X	
5	Estado de situación económica	X	
6	Estado de cambios en el patrimonio	X	
7	Estado de flujos de efectivo	X	
8	Notas a los estados financieros	X	
9	Estados financieros consolidados y combinados		X
10	Políticas contables, estimaciones y errores	X	
11	Instrumentos financieros básicos	X	
12	Otros temas relacionados con los instrumentos financieros		X
13	Inventarios	X	
14	Inversiones en asociadas		X
15	Inversiones en negocios conjuntos		X
16	Propiedades de inversión	X	
17	Propiedades, planta y equipo	X	
18	Activos intangibles distintos de la plusvalía	X	
19	Combinaciones de negocio y plusvalía		X
20	Arrendamientos	X	

TABLA N° 6.2 LISTA DE CHEQUEO DE LAS SECCIONES DE LA NIFACES QUE LE SON APLICABLES A ACODETTTS DE R.L.

No. Sección	Secciones	Aplica	No aplica
21	Provisiones y contingencias	X	
22	Pasivos y patrimonio	X	
23	Ingresos de actividades ordinarias	X	
24	Subvenciones del Gobierno y exenciones	X	
25	Costos por préstamos	X	
26	Pagos basados en aportaciones	X	
27	Deterioro del valor de los activos	X	
28	Beneficios a los empleados	X	
29	Impuesto a los excedentes	X	
30	Conversión de la moneda extranjera		X
31	Hiperinflación		X
32	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se Informa	X	
33	Información a revelar sobre partes relacionadas	X	
34	Actividades especiales		X
35	Transición a la NIFACES	X	

- c) Comparar los requerimientos de información con base al marco de referencia a aplicar para el establecimiento de políticas con respecto a las políticas actuales.
- d) Determinar las diferencias de las políticas actuales y los requerimientos de información de la NIFACES.

3.2.3 Fase II: Diseño y desarrollo

3.2.3.1 Diseño de principales políticas contables con base a la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES)

El proceso de establecimiento y aplicación de políticas contables será el siguiente:

- a) Se determina como marco de referencia la NIFACES.
- b) Se identifica el evento o transacción que requiere una política contable para adecuarlo al nuevo marco de referencia para el tratamiento contable.
- c) Se da a conocer a la Administración la necesidad de crear una política que permita un tratamiento en cumplimiento a la nueva normativa (NIFACES).

Principales políticas y procedimientos contables.

Las políticas contables son principios, bases, métodos, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por el Consejo de Administración de ACODETTS DE R.L., en la preparación y presentación de los estados financieros con base a la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES).

La Administración de ACODETTS DE R.L., define y aplica las políticas contables, de forma que garantice que los estados financieros cumplan con todos los requisitos establecidos por la norma.

CUADRO N° 5.1 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

POLÍTICA	DESCRIPCIÓN
<p style="text-align: center;">BASES DE PREPARACIÓN Y PRINCIPALES ESTADOS FINANCIEROS</p>	<p>Bases de preparación. Los estados financieros se elaboraran con base a la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES) emitidas por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP). Serán presentados en dólares de los Estados Unidos de América.</p> <p>La asociación cooperativa elaborará sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación o devengo.</p> <p>De acuerdo con la base de acumulación o devengo las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingreso costos o gastos cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento para esas partidas.</p> <p>Principales estados financieros. Se presentará un juego completo de estados financieros, al menos anualmente, manteniendo la presentación y clasificación de las partidas de un periodo a otro, presentando por separado las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tenga importancia relativa.</p> <p>Un conjunto completo de estados financieros de una asociación cooperativa incluirá todo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un estado de situación financiera. ▪ Un estado de situación económica. ▪ Un estado de cambios en el patrimonio sobre el que se informa. ▪ Un estado de flujos de efectivo. ▪ Notas, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. <p>La cooperativa identificará claramente cada uno de los estados financieros y de las notas y los distinguirá de otra información que esté contenida en el mismo documento. Además, se presentará la siguiente información de forma destacada, y la repetirá cuando sea necesario para la comprensión de la información presentada:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La denominación de la asociación cooperativa y cualquier cambio en esta. ▪ La fecha del cierre del periodo sobre el que se informa y el periodo cubierto por los estados financieros. ▪ La moneda de presentación. ▪ El grado de redondeo, si lo hay, practicado al presentar los importes en los estados financieros.

CUADRO N° 5.2 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

POLÍTICA	DESCRIPCIÓN
<p style="text-align: center;">BASES DE PREPARACIÓN Y PRINCIPALES ESTADOS FINANCIEROS</p>	<p>ACTIVO: es un recurso controlado por la asociación cooperativa como resultado de sucesos pasados, del que espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.</p> <p>Se reconocerá un activo en el estado de situación financiera cuando sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros para la asociación cooperativa y, además, el activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad, párrafo 2.36.</p> <p>PASIVO: obligación presente de la asociación cooperativa, surgida a raíz de sucesos pasados, a cuyo vencimiento y para cancelarla, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o compensar costos futuros específicos.</p> <p>Se reconocerá un pasivo en el estado de situación financiera cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ se tiene una obligación al final del periodo sobre el que se informa como resultado de un suceso pasado o con el propósito de compensar costos futuros específicos. ▪ Es probable que se requiera a la asociación cooperativa en la liquidación, la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos. ▪ El importe de la liquidación puede medirse de forma fiable (párrafo 2.38). <p>PATRIMONIO: es la parte residual de los activos de la asociación cooperativa, una vez deducidos todos sus pasivos.</p> <p>INGRESOS: Incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los asociados.</p> <p>El reconocimiento de los ingresos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Se reconocerá un ingreso en el estado de resultados cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en un activo o un decremento en un pasivo (inclusive la liberación de provisiones) que pueda medirse con fiabilidad.</p> <p>COSTOS: la definición de costos incluye tanto los costos como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la asociación cooperativa.</p> <p>Los costos que surgen de la actividad ordinaria incluyen el costo de ventas o costo por la prestación de servicios, los salarios.</p>

CUADRO N° 5. 3 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

POLÍTICA	DESCRIPCIÓN
	<p>Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de nacimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los asociados.</p>
ESTIMACIONES CONTABLES	<p>La administración realizará ciertas estimaciones y supuestos que afecten los saldos de los activos y pasivos para la preparación de los estados financieros, así como en los ingresos y gastos. Los activos y pasivos serán reconocidos en los estados financieros cuando sea probable que futuros beneficios económicos lleguen o salgan hacia o desde la entidad y que las diferentes partidas tengan un costo o valor que puede ser confiablemente medido.</p> <p>Las estimaciones contables que la cooperativa adoptará son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estimación de cuentas incobrables; comerciales y otras cuentas por cobrar b) Estimación por obsolescencia de inventarios; c) Valor residual (de un activo) d) Vida útil
ERRORES	<p>En la medida que sea practicable corregirá los errores de periodos anteriores de forma retroactiva contra los resultados por aplicar, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Reexpresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error, o b) Si el error ocurrió con anterioridad al primer periodo para el que se presenta información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio de ese primer periodo. <p>Cuando sea impracticable la determinación de los efectos de un error en la información comparativa en un periodo específico de uno o más periodos anteriores presentados, la asociación cooperativa reexpresará los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio del primer periodo para el cual la reexpresión retroactiva sea practicable (que podría ser el periodo corriente).</p>

CUADRO N° 5. 4 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

POLÍTICA	DESCRIPCIÓN
<p>PROVISIONES Y CONTINGENCIAS</p>	<p>Las provisiones son pasivos de cuantía o vencimiento inciertos, las cuales se reconocerán solo cuando se tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado, o para compensar costos futuros específicos y que sea probable que la cooperativa tenga que desprenderse de recursos que aporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.</p> <p>Las provisiones se clasificaran como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un costo, a menos que se requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.</p> <p>Al principio se medirá como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa. Posteriormente se cargará contra una provisión, únicamente los desembolsos o la liberación para los fines que fue originalmente reconocida.</p> <p>CONTINGENCIAS</p> <p>Un pasivo contingente es una obligación posible pero incierta o una obligación presente que no está reconocida porque no cumple con que sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la asociación cooperativa tenga que desprenderse de recursos que aporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable, como lo menciona el párrafo 21.4 de la normativa.</p> <p>Información a revelar, según párrafo 21.15 de la norma sobre pasivos y activos contingentes:</p> <p>Pasivo contingente, a menos que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota, revelará para cada clase de pasivo contingente, en la fecha sobre la que se informa, una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese practicable:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) una estimación de sus efectos financieros, medidos de acuerdo con los párrafos 21.7 a 21.11; (b) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos; y (c) la posibilidad de cualquier reembolso. Si es impracticable revelar una o más de estas informaciones, este hecho deberá señalarse.

CUADRO N° 5.5 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

POLÍTICA	DESCRIPCIÓN
PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	Activos contingentes si es probable una entrada de beneficios económicos (con mayor probabilidad de que ocurra que de lo contrario) pero no prácticamente cierta, revelará una descripción de la naturaleza de los activos contingentes al final del periodo sobre el que se informa y, cuando sea practicable sin costos ni esfuerzos desproporcionados, una estimación de su efecto financiero, medido utilizando los principios establecidos en los párrafos 21.7 a 21.11. Si fuera impracticable revelar esta información, se indicará este hecho.
HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA	Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa son todos los hechos, favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación. La cooperativa revelará la fecha en que los estados financieros han sido autorizados por el Consejo de Administración y la gerencia para su publicación. Se revelara que la asamblea general de asociados tiene el poder para modificar los estados financieros tras la publicación.
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	El efectivo y los equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, depósitos bancarios disponibles para la operación y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez con vencimiento original de tres meses o menos, todos estos sujetos a riesgos poco significativos de cambios en su valor. Los sobregiros bancarios se presentan como préstamos dentro del pasivo corriente.
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	Esta cuenta registra las inversiones efectuadas, las cuales tienen un vencimiento superior a tres meses e inferior a un año plazo. Las inversiones financieras se clasifican dentro del activo corriente. Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, la entidad lo medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción). Para su medición posterior se hará al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	Las cuentas y documentos por cobrar a corto plazo son derechos de la entidad como resultado de las operaciones realizadas por la cooperativa y que su recuperación se hará con posterioridad a la operación que genero el saldo, préstamos otorgados a directivos, empleados, asociados, terceros y de documentos recibidos de fácil conversión a plazos menores de un año.

CUADRO N° 5.6 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

POLÍTICA	DESCRIPCIÓN
<p align="center">CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A CORTO PLAZO</p>	<p>El reconocimiento inicial de la cuentas por cobrar se medirá al precio de la transacción, excepto si el acuerdo constituye, en efecto una transacción financiera.</p> <p>Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de créditos normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al final de cada período sobre el cual se informa, los importes en libros de los clientes y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables, si es así se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro de valor. Su medición posterior se hará “al costo amortizado” utilizando el método del interés efectivo.</p> <p>Todo tipo de servicio proporcionado, préstamo o derecho exigible por la asociación cooperativa deberá ser avalado por el consejo de administración de la misma o la persona que él asigne, para dicha responsabilidad. El monto de los documentos por cobrar será el equivalente al de los créditos otorgados por la sociedad.</p>
<p align="center">IMPUESTOS POR RECUPERAR</p>	<p>Se registrarán los créditos tributarios por el impuesto al valor agregado, así como los anticipos entregados por concepto de impuesto sobre la renta que no han sido compensados a la fecha y anticipos pagados del periodo corriente. Se medirán a los importes que se esperan recuperar usando las tasas impositivas y la legislación vigente, en la fecha sobre la que se informa.</p> <p>Esta política será aplicada en el caso de que la asociación cooperativa haya perdido el beneficio de exención de impuesto sobre la renta, así como otras excepciones fiscales.</p>
<p align="center">INVENTARIOS</p>	<p>Los inventarios serán registrados inicialmente al costo de adquisición y posteriormente se medirán al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado.</p> <p>El costo de adquisición de los inventarios incluye todos los costos de compra, costos de transformación y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación actuales.</p> <p>Debido a que la asociación su rubro principal es la prestación de servicios, el costo de los inventarios de los servicios prestados estará integrado por los costos que suponga su prestación tales como combustibles, salarios y otros costos directamente involucrados en la prestación del servicio y otros costos indirectos atribuibles.</p> <p>En la medición del costo de los inventarios se utilizara el método de primeras entradas y primeras salidas (PEPS). El registro y control auxiliar de los inventarios de la asociación se llevaran por medios manuales o computarizados.</p>

CUADRO N° 5.7 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

POLÍTICA	DESCRIPCIÓN
INVENTARIOS	<p>Para los inventarios que sufran obsolescencia se aplicará la estimación correspondiente de los mismos, la cual afectará los resultados del periodo en el que se haya identificado dicha obsolescencia.</p> <p>La estimación por obsolescencia es la diferencia entre el importe en libros y el valor neto realizable de los inventarios y se determina con base al criterio de la Administración sobre el valor realizable de los inventarios.</p> <p>El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso ordinario de los negocios menos los gastos a ser incurridos en el mercado, venta y distribución de los bienes.</p>
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	<p>Los anticipos deben ser reconocidos como activos, cuando el pago por los bienes o servicios se haya realizado con anterioridad a la entrega de los bienes o la prestación de los servicios.</p> <p>El valor de los gastos pagados por anticipado será transferido a los resultados correspondientes al periodo en que sean utilizados, los conceptos que normalmente son clasificados bajo este rubro son: seguros, alquileres, contratos de publicidad, entre otros.</p> <p>Los gastos por anticipado se reconocen como gasto cuando se hayan utilizado. La cuota de seguros se amortiza mensualmente hasta que se liquide la cuota anticipada, Los alquileres se amortizan mientras se vaya venciendo.</p>
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	<p>Representa los derechos de las cooperativas por créditos concedidos a directivos, empleados asociados y terceros a plazos superiores a un año.</p> <p>El reconocimiento inicial de la cuentas por cobrar se medirá al precio de la transacción, excepto si el acuerdo constituye, en efecto una transacción financiera.</p> <p>Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de créditos normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al final de cada período sobre el cual se informa, los importes en libros de las cuentas por cobrar a largo plazo se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables, si es así se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro de valor.</p> <p>Su medición posterior se hará "al costo amortizado" utilizando el método del interés efectivo.</p>

CUADRO N° 5.8 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

POLÍTICA	DESCRIPCIÓN
<p align="center">INVERSIONES PERMANENTES</p>	<p>La asociación cooperativa podrá disponer de inversiones en asociadas y negocios conjuntos (párrafo 9.6).</p> <p>Medirá sus inversiones en asociadas, al costo menos las pérdidas por deterioro del valor, reconocidas de acuerdo con la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos (párrafo 14.5).</p> <p>Clasificará las inversiones en asociadas como activos no corrientes (párrafo 14.6)</p> <p>En sus estados financieros revelará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Su política contable para inversiones en asociadas. (b) El importe en libros de las inversiones en asociadas. (c) El importe de los excedentes y otras distribuciones reconocidas como ingresos (párrafo 14.7). <p>Reconocerá los excedentes y otras distribuciones recibidas procedentes de la inversión como ingresos, sin tener en cuenta si las distribuciones proceden de los excedentes acumuladas de la asociada, surgidas antes o después de la fecha de adquisición (párrafo 14.6).</p> <p>Con respecto a sus participaciones en operaciones controladas de forma conjunta, reconocerá en sus estados financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) los activos que controla y los pasivos en los que incurre, y (b) los costos en que incurre y su participación en los ingresos obtenidos de la venta de bienes o prestación de servicios por el negocio conjunto. <p>Con respecto a su participación en activos controlados de forma conjunta, reconocerá en sus estados financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) su participación en los activos controlados de forma conjunta, clasificados de acuerdo con su naturaleza; (b) cualquier pasivo en que haya incurrido; (c) su parte de los pasivos en los que haya incurrido conjuntamente con los otros participantes, en relación con el negocio conjunto; (d) cualquier ingreso por la venta o uso de su parte de la producción del negocio conjunto, junto con su parte de cualquier costo en que haya incurrido el negocio conjunto; y (e) cualquier gasto en que haya incurrido en relación con su participación en el negocio conjunto (párrafo 15.7). <p>Medirá sus inversiones conjuntas, al costo menos las pérdidas por deterioro del valor acumulado, reconocidas de acuerdo con la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos (párrafo 15.9).</p>

CUADRO N° 5.9 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

POLÍTICA	DESCRIPCIÓN
<p align="center">INVERSIONES PERMANENTES</p>	<p>Reconocerá las distribuciones recibidas procedentes de la inversión como ingresos, desde la fecha en que se convino el negocio conjunto.</p> <p>Si no tiene control conjunto</p> <p>En un negocio conjunto que no tenga control conjunto contabilizará la inversión de acuerdo con la Sección 14 Inversiones en Asociadas (párrafo 15.11).</p> <p>Información a revelar: revelará en las notas la siguiente información:</p> <p>(a) El importe en libros de las inversiones controladas de forma conjunta. (b) El importe agregado de sus compromisos relacionados con negocios conjuntos, incluyendo su participación en los compromisos de inversión de capital en los que se haya incurrido de forma conjunta con otros participantes, así como su participación en los compromisos de inversión de capital asumidos por los propios negocios conjuntos. (c) Otras obligaciones generadas por el negocio conjunto.</p>
<p align="center">ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS</p>	<p>La asociación cooperativa reconocerá un activo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados.</p> <p>Base fiscal La base fiscal determina los importes que se incluirán en excedentes fiscales en la recuperación o liquidación del importe en libros de un activo o pasivo (párrafo 29.12) de la NIFACES. La asociación cooperativa determinará la base fiscal de un activo, pasivo u otra partida de acuerdo con la legislación que se haya aprobado o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado (párrafo 29.11).</p> <p>La asociación cooperativa reconocerá: Un activo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan el excedente fiscal en el futuro. Para la compensación de pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados hasta el momento, procedentes de periodos anteriores. Así mismo medirá un activo por impuestos diferidos usando las tasas impositivas y la legislación que hayan sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha sobre la que se informa. Considerará las tasas impositivas cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado cuando los sucesos futuros requeridos por el proceso de aprobación no hayan afectado históricamente al resultado ni sea probable que lo hagan.</p>

CUADRO N° 5.10 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

POLÍTICA	DESCRIPCIÓN
<p align="center">ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS</p>	<p>Cuando se apliquen diferentes tasas impositivas a distintos niveles de excedentes fiscales, una asociación cooperativa medirá los ingresos por impuestos diferidos y activos por impuestos diferidos, utilizando las tasas medias aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, que se espera que sean aplicables a los excedentes (o pérdida) fiscal de los periodos en los que se espere que el activo por impuestos diferidos se realice.</p> <p>Corrección valorativa La asociación cooperativa reconocerá una corrección valorativa para los activos por impuestos diferidos, de modo que el importe en libros neto iguale al importe máximo que es probable que se realice sobre la base de los excedentes fiscales actuales o futuras (párrafo 29.21).</p>
<p align="center">PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</p>	<p>Las partidas de propiedades planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.</p> <p>Medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial el cual comprende el precio de adquisición, los costos relacionados a la ubicación y el acondicionamiento, una estimación inicial en los casos de activos determinados según uso o propósito en relación al desmantelamiento o retiro del activo y los costos por préstamos, siempre y cuando dichos costos se generen de préstamos destinados al proceso de construcción del elemento de propiedad, planta y equipo.</p> <p>Posteriormente utilizara el modelo de costo y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una clase de propiedades, planta y equipo.</p> <p>Utilizará el método lineal para la depreciación de sus activos. Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de este activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.</p> <p>Los desembolsos posteriores a la adquisición de un elemento que ha sido reconocido ya dentro de las partidas propiedades, planta y equipo son añadidos al importe en libros del activo cuando es probable que de los mismos se deriven beneficios económicos futuros, adicionales a los originalmente evaluados, siguiendo pautas normales de rendimiento, para el activo existente. Cualquier otro gasto posterior es reconocido como un gasto del periodo en el que sea incurrido.</p>

CUADRO N° 5.11 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

POLÍTICA	DESCRIPCIÓN
<p>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</p>	<p>En los casos de propiedades, planta y equipo puede haber sido adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios estos se medirán el costo de activo adquirido por su valor razonable, a menos que la transición de intercambio no tenga carácter comercial, o ni el valor razonable del activo recibido ni el activo entregado puedan medirse con fiabilidad. En tales casos, el costo del activo se medirá por el valor en libros del activo entregado.</p> <p>Los terrenos y edificios son activos separables y la asociación cooperativa los contabilizará por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de manera conjunta</p> <p>Los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se deprecian.</p>
<p>PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO</p>	<p>Se registrarán en esta cuenta los arrendamientos financieros si transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.</p> <p>Se medirá al comienzo del plazo del arrendamiento financiero sus derechos de uso y obligaciones bajo el arrendamiento financiero como activos y pasivos en su estado de situación financiera por el importe igual al valor razonable del bien arrendado, o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento.</p> <p>Cualquier costo directo inicial del arrendatario costos incrementales que se atribuyen directamente a la negociación y acuerdo del arrendamiento se añadirá al importe reconocido como activo. El valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento debe calcularse utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si no se puede determinar se usará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario.</p> <p>Posteriormente se reconocerá una depreciación por el activo arrendado y se evaluará en cada fecha sobre la que se informa si se ha deteriorado el valor de un activo arrendado mediante un arrendamiento financiero.</p> <p>Los activos arrendados exceden el plazo de 12 meses en los contratos de arrendamiento por lo cual estos corresponden al Activo No Corriente y la obligación generada por ese arrendamiento debe dividirse en relación al vencimiento de los pagos, presentando las de vencimiento hasta doce meses en el Pasivo Corriente y las de mayor plazo en el Pasivo no Corriente</p>

CUADRO N° 5.12 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

POLÍTICA	DESCRIPCIÓN
<p>PROPIEDADES DE INVERSION</p>	<p>Las propiedades de inversión son propiedades (terrenos o edificios, o partes de un edificio, o ambos) que se mantienen por el dueño o el arrendatario bajo un arrendamiento financiero para obtener rentas, plusvalías o ambas y no para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios o para fines administrativos o su venta en el curso ordinario de las operaciones.</p> <p>La asociación cooperativa medirá las propiedades de inversión por su costo en el reconocimiento inicial.</p> <p>El costo de una propiedad de inversión comprada comprende su precio de compra y cualquier gasto directo atribuible tales como honorarios legales y de intermediación, impuestos por transferencia de propiedad y otros costos de transacción</p> <p>Las propiedades de inversión cuyo valor razonable se pueda medir de manera fiable sin costo o esfuerzo desproporcionado, se medirá posterior a su reconocimiento inicial o valor razonable (en cada fecha sobre la que se informa), reconociendo en resultados los cambios en el valor razonable. Todas las demás propiedades de inversión se contabilizarán como propiedades planta y equipo utilizando el modelo del costo menos la depreciación menos deterioro de valor.</p>
<p>ACTIVOS INTANGIBLES</p>	<p>La asociación cooperativa reconocerá un activo intangible si y solo si</p> <ul style="list-style-type: none"> a) es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la asociación cooperativa; b) el costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad; y c) el activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible. <p>Medirá inicialmente un activo intangible al costo.</p> <p>Posteriormente los activos intangibles deben ser medidos al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada. Se amortizan a lo largo de la vida útil estimada de cinco años empleando el método lineal. Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.</p>

CUADRO N° 5.13 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

POLÍTICA	DESCRIPCIÓN
<p align="center">DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS</p>	<p>En cada fecha sobre la que se informa se revisan las propiedades, planta y equipo, activos intangibles para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro de valor se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros al importe recuperable estimado, y reconoce una pérdida por deterioro de valor en los resultados.</p> <p>De forma similar en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existe deterioro del valor de los inventarios comparando el importe en libros de cada partida de inventario (o grupos de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida de inventario (o grupo de partidas similares) se ha deteriorado se reduce su importe en libros al precio de venta menos los costos de terminación y venta, se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.</p> <p>La entidad debe valorar si en donde una pérdida por deterioro subsecuente ha sido revertida, el valor en libros del activo es incrementado hasta el importe recuperable estimado, pero que tal incremento al valor en libros no debe exceder al valor en libros que podría haberse obtenido neto de amortización o depreciación de no haberse reconocido la pérdida por deterioro para el activo en períodos anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro es reconocida como ingreso inmediatamente</p>
<p align="center">CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO.</p>	<p>Para bienes comprados a un proveedor al crédito a corto plazo, se reconoce una cuenta por pagar al importe sin descontar debido al proveedor, que normalmente es el precio de la factura.</p> <p>Al final de cada periodo sobre el que se informa, medirá los instrumentos financieros al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición.</p> <p>Si sólo tienen instrumentos financieros básicos no tendrán ningún pasivo financiero medido al valor razonable con cambios en resultados (párrafo 11.33)</p> <p>Solo dará de baja en cuentas a un pasivo financiero (o una parte de un pasivo financiero) cuando se haya extinguido—esto es, cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado (párrafo 11.30).</p>

CUADRO N° 5.14 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

POLÍTICA	DESCRIPCIÓN
<p align="center">PRÉSTAMOS POR PAGAR A CORTO PLAZO</p>	<p>Para un préstamo recibido de una asociación cooperativa o de una entidad mercantil, inicialmente se reconoce una cuenta por pagar al importe presente de la deuda por pagar en efectivo al acreedor (por ejemplo, incluyendo los pagos por intereses y el reembolso del principal).</p> <p>Los préstamos serán reconocidos en la fecha en la que los fondos se reciben y estos deberán ser netos de los costos incurridos en las transacciones.</p> <p>Los préstamos por bancos otorgados a cooperativa serán registrados a su valor neto libre de costos y en la fecha en que estos se hayan otorgado a la empresa.</p> <p>Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la asociación cooperativa medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.</p>
<p align="center">INTERESES POR PAGAR A CORTO PLAZO</p>	<p>Se reconocerá los costos por préstamos como costo de período en que se ha incurridos. La asociación cooperativa podrá optar por la capitalización de los costos por préstamos que sean directamente imputables a la adquisición, construcción, producción o desarrollo de algunos activos que cumplan determinadas condiciones (activos cualificados) (párrafo 25.2).</p> <p>La capitalización de costos por préstamos, como parte del costo de los activos, que cumplan las condiciones para su cualificación, debe comenzar cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) se haya incurrido en desembolsos con relación al activo; b) se haya incurrido en costos por préstamos; y c) se estén llevando a las actividades necesarias para preparar al activo para su uso deseado o para su venta. <p>La capitalización de los costos por préstamos debe ser suspendida durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de actividades.</p>

CUADRO N° 5.15 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

POLÍTICA	DESCRIPCIÓN
<p style="text-align: center;">RETENCIONES Y PROVISIONES</p>	<p>PROVISIONES.</p> <p>Las provisiones son pasivos de cuantía o vencimiento inciertos, las cuales se reconocerán solo cuando se tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado, o para compensar costos futuros específicos y que sea probable que la cooperativa tenga que desprenderse de recursos que aporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.</p> <p>Las provisiones se clasificaran como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un costo, a menos que se requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.</p> <p>Al principio se medirá como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa. Posteriormente se cargará contra una provisión, únicamente los desembolsos o la liberación para los fines que fue originalmente reconocida.</p>
<p style="text-align: center;">IMPUESTOS POR PAGAR</p>	<p>La asociación cooperativa reconocerá un pasivo por impuestos corrientes por el impuesto a pagar por las ganancias fiscales del periodo actual y los periodos anteriores. Si el importe pagado, correspondiente al periodo actual y a los anteriores, excede el importe por pagar de esos periodos, la entidad reconocerá el exceso como un activo por impuestos corrientes (párrafo 29.4).</p> <p>La asociación cooperativa medirá un pasivo por impuestos corrientes a los importes que se esperen pagar usando las tasas impositivas y la legislación vigente, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha sobre la que se informa. Considerará las tasas impositivas cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado cuando los sucesos futuros requeridos por el proceso de aprobación no hayan afectado históricamente al resultado ni sea probable que lo hagan. Los párrafos 29.23 a 29.25 proporcionan una guía adicional de medición.</p> <p>La asociación cooperativa reconocerá los cambios en un pasivo o activo por impuestos corrientes como gasto por el impuesto (párrafo 29.7).</p>
<p style="text-align: center;">CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO</p>	<p>Para cuentas por pagar a terceros o a partes relacionadas a largo plazo, se reconoce una cuenta por pagar al importe de deuda.</p> <p>Sólo dará de baja en cuentas a un pasivo financiero (o una parte) cuando se haya extinguido; esto es, cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado (párrafo 11.30).</p>

CUADRO N° 5.16 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

POLÍTICA	DESCRIPCIÓN
<p align="center">BENEFICIOS A EMPLEADOS POR PAGAR A LARGO PLAZO</p>	<p>Según el requerimiento de la NIFACES, las asociaciones cooperativas no deben mantener una provisión para indemnizaciones cuando no se encuentren comprometidas de forma demostrable o por disposición legal; si fuera el caso que la cooperativa estuviese comprometida reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el período sobre el que se informa como un pasivo. Por lo general su contraprestación se reconocerá como un costo o gasto del periodo establecido.</p>
<p align="center">OBLIGACIONES POR PAGAR POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS</p>	<p>Cuando se reconoce inicialmente un activo financiero o pasivo financiero, la asociación cooperativa lo medirá por su valor razonable, que es normalmente el precio de transacción.</p> <p>Al final de cada periodo sobre el que se informa, medirá todos los instrumentos financieros que queden dentro del alcance de la Sección 12 al valor razonable y reconocerá los cambios en el valor razonable en el resultado.</p> <p>Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, se reconocerán los derechos de uso y obligaciones bajo el arrendamiento financiero como activos y pasivos en su estado de situación financiera por el importe igual al valor razonable del bien arrendado, o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento. Cualquier costo directo inicial se añadirá al importe reconocido como activo.</p> <p>Un activo bajo arrendamiento financiero se depreciara según la sección de la normativa que le fuera aplicable. Si no existiese certeza razonable de que la cooperativa obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se deberá depreciar totalmente a lo largo de su vida útil o en el plazo del arrendamiento, el que fuere menor. Un arrendatario también evaluará en cada fecha sobre la que se informa si se ha deteriorado el valor de un activo arrendado mediante un arrendamiento financiero tomando como referencia la sección 27 Deterioro del Valor de los Activos</p>
<p align="center">PASIVO POR IMPUESTOS DIFERIDOS</p>	<p>Es el Impuesto por pagar en periodos futuros. La asociación cooperativa reconocerá un pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por pagar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados.</p> <p>Base fiscal La base fiscal determina los importes que se incluirán en excedentes fiscales en la recuperación o liquidación del importe en libros de un activo o pasivo (párrafo 29.12) de la NIFACES.</p>

CUADRO N° 5.17 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

POLÍTICA	DESCRIPCIÓN
<p align="center">PASIVO POR IMPUESTOS DIFERIDOS</p>	<p>La asociación cooperativa determinará la base fiscal de un activo, pasivo u otra partida de acuerdo con la legislación que se haya aprobado o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado (párrafo 29.11).</p> <p>La asociación cooperativa reconocerá: Un pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen el excedente fiscal en el futuro.</p> <p>Medirá un pasivo por impuestos diferidos usando las tasas impositivas y la legislación que hayan sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha sobre la que se informa. Una asociación cooperativa considerará las tasas impositivas cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado cuando los sucesos futuros requeridos por el proceso de aprobación no hayan afectado históricamente al resultado ni sea probable que lo hagan.</p> <p>Cuando se apliquen diferentes tasas impositivas a distintos niveles de excedentes fiscales, una asociación cooperativa medirá los costos por impuestos diferidos y pasivos por impuestos diferidos, utilizando las tasas medias aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, que se espera que sean aplicables a los excedentes (o pérdida) fiscal de los periodos en los que se espere que el pasivo por impuestos diferidos se liquide.</p> <p>La asociación cooperativa no descontará los pasivos por impuestos diferidos (párrafo 29.23).</p> <p>La asociación cooperativa medirá los pasivos por impuestos diferidos utilizando el importe medio ponderado por la probabilidad de todos los resultados posibles, suponiendo que las autoridades fiscales revisarán los importes presentados y tendrán pleno conocimiento de toda la información relevante.</p> <p>Compensación Compensará los pasivos por impuestos diferidos solo cuando tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes y tenga intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente (párrafo 29.25).</p> <p>Revelará separadamente, los principales componentes del costo por impuestos (párrafo 29.27).</p>

CUADRO N° 5.18 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

POLÍTICA	DESCRIPCIÓN
PASIVO POR IMPUESTOS DIFERIDOS	<p>Una explicación de los cambios en la tasa o tasas impositivas aplicables, en</p> <ul style="list-style-type: none"> •comparación con las del periodo sobre el que se informa anterior. •Para cada tipo de diferencia temporaria y para cada tipo de pérdidas y créditos fiscales no utilizados: El importe de los activos por impuestos diferidos y las correcciones valorativas al final del periodo sobre el que se informa, y un análisis de los cambios en los activos impuestos diferidos y en las correcciones valorativas durante el periodo. <ul style="list-style-type: none"> •La fecha de caducidad, en su caso, de las diferencias temporarias, y de las pérdidas y los créditos fiscales no utilizados.
EXCEDENTES POR APLICAR	<p>Excedente es el remanente de los ingresos menos los costos durante el período en que se informa.</p> <p>El remanente de los excedentes se distribuirá entre los asociados en proporción a las operaciones que hubieren efectuado con la asociación cooperativa o su participación en el trabajo en ella de acuerdo con lo que disponga la asamblea general (párrafo 1.4).</p> <p>La asociación cooperativa revelará, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio, en el estado de situación económica o en las notas, el destino que acuerde la asamblea general de asociados respecto el importe de los excedentes durante el periodo. Si se acordará su distribución, se revelará el importe de los excedentes a cancelar por los diferentes medios de pago (depósito a la aportación, pagos de deudas, depósito a cuentas de ahorros o entrega en efectivo), la tasa de rendimiento por aportación y el factor por patrocinio cuando estos existan (párrafo 5.5, 22.7).</p> <p>Si se acordará la distribución de los excedentes por medio de su entrega en efectivo, aquellos excedentes no retirados a la fecha del cierre del periodo sobre el que se informa, estos deberán ser reclasificados al capital social en las cuentas de aportes del respectivo asociado o a las reservas en caso el asociado beneficiario ya haya renunciado (párrafo 6.3, 6.4).</p> <p>La asociación cooperativa reducirá del patrimonio el importe de las distribuciones de los excedentes a los asociados (tenedores de sus instrumentos de patrimonio) neto de cualquier beneficio fiscal relacionado (párrafo 22.8).</p>
PÉRDIDAS POR APLICAR (CR)	<p>Pérdida es el resultado negativo de comparar ingresos menos los costos durante el período en que se informa.</p> <p>Cuando la asociación cooperativa incurra en pérdidas en un ejercicio económico estas podrán ser cubiertas con las reservas de capital (Párrafo 22.9).</p>

CUADRO N° 5.19 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

POLÍTICA	DESCRIPCIÓN
DONACIONES Y LEGADOS	<p>DONACIONES: bienes monetarios o no monetarios recibidos de otras empresas o particulares, de forma gratuita.</p> <p>LEGADOS: disposiciones que en su testamento hace un testador a favor de una empresa o persona física ¶</p>
COSTOS POR SERVICIOS DE TRANSPORTE	<p>Costos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones de excedentes realizadas a los asociados (Párrafo 2.23).</p> <p>La definición de costos incluye tanto los costos como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la asociación cooperativa (Párrafo 2.26).</p> <p>Los costos que surgen de la actividad ordinaria incluyen, por ejemplo, el costo de las ventas, los salarios y la depreciación relacionados al giro principal. Usualmente, toman la forma de una salida o disminución del valor de los activos, tales como efectivo y equivalentes al efectivo, inventarios o propiedades, planta y equipo.</p> <p>Los gastos son otras partidas que surgen en el curso de las actividades ordinarias de la asociación relacionados a los procesos administrativos, distribución y comercialización de bienes y servicios. Los gastos en el estado de resultados deben presentarse por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.</p> <p>El reconocimiento de los costos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. La asociación cooperativa reconocerá costos en el estado del resultado cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad (Párrafo 2.41).</p> <p>Presentará un desglose de los costos, utilizando una clasificación basada en la naturaleza dentro de la asociación cooperativa (Párrafo 5.6).</p> <p>La asociación cooperativa optara por el desglose por naturaleza de los costos.</p> <p>Según este método de clasificación, los costos se agruparán en el estado del resultado de acuerdo con su naturaleza (por ejemplo depreciación, compras de materiales, costos de transporte, beneficios a los empleados y costos de publicidad) y no se redistribuirán entre las diferentes funciones dentro de la asociación cooperativa.</p>

CUADRO N° 5.20 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

POLÍTICA	DESCRIPCIÓN
<p align="center">INGRESOS POR TRANSPORTE</p>	<p>INGRESOS Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de capital social que realicen los asociados (Párrafo 2.23).</p> <p>Los ingresos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades ordinarias de una asociación cooperativa y adoptan una gran variedad de nombres, tales como ventas, comisiones, intereses, dividendos, regalías y alquileres. La definición de ingresos incluye tanto a los ingresos de actividades ordinarias como a los otros ingresos (Párrafo 2.25).</p> <p>El reconocimiento de los ingresos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. La asociación cooperativa reconocerá un ingreso en el estado de resultado cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en un activo o un decremento en un pasivo (inclusive la liberación de provisiones) que pueda medirse con fiabilidad (Párrafo 2.4). La asociación cooperativa medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la asociación cooperativa (Párrafo 23.3).</p> <p>La asociación cooperativa revelará: (a) Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas en la prestación de servicios. (b) El importe de cada categoría de ingresos de actividades ordinarias reconocida durante el periodo, que mostrará de forma separada como mínimo los ingresos de actividades ordinarias procedentes de: i) La venta de bienes. ii) La prestación de servicios. iii) Intereses. iv) Regalías. v) Excedentes. vi) Comisiones. vii) Subvenciones del gobierno. viii) Cualesquiera otros tipos de ingresos de actividades ordinarias significativos (párrafo 23.30).</p>

CUADRO N° 5.21 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

POLÍTICA	DESCRIPCIÓN
OTROS INGRESOS	<p>La definición de ingresos incluye tanto a los ingresos de actividades ordinarias como a los otros ingresos.(Párrafo 2.25)</p> <p>Los otros ingresos son otras partidas que satisfacen la definición de ingresos pero que no son ingresos de actividades ordinarias, en el estado de resultados deben presentarse por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.</p>

3.2.3.2 Diseño del catálogo y manual de aplicaciones

DATOS DEL SISTEMA

1.DATOS GENERALES.

1.1.Nombre de la cooperativa.

Asociación Cooperativa de Trabajadores del Transporte Soyapaneco de Responsabilidad Limitada.

1.2.Dirección y teléfono.

Carretera Panamericana Km.8 ½, Ilopango

1.3.Actividad principal de la cooperativa:

Transporte colectivo de pasajeros

1.4.Fecha de constitución de la cooperativa:

20 de septiembre de 1980.

1.5.Fecha y datos de registro (y modificaciones al registro) en INSAFOCOOP:

26 de diciembre de 1980.

1.6.Número de identificación tributaria:

0407-200980-005-6

1.7.Número de registro de contribuyente:

N/A según artículo 46 literal i (Ley de Compra y Venta de Bienes y Prestación de Servicios IVA)

1.8.Clasificación como contribuyente IVA:

No contribuyente

1.9.Activo en giro del último ejercicio cerrado:

\$689,750.62 al 31 de Diciembre de 2011.

1.10.Nombre y número de registro del contador:

Martha Lilian Alonso: N°0108-8070-02-180

1.11.Nombre y número de registro del auditor externo:

Lic. Alfredo Osorio: N° 1200

2. DATOS DEL SISTEMA DE REGISTRO

2.1. Período contable: del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

2.2. Método de depreciación a utilizar: Línea recta.

2.3. Sistema de Registro de Inventarios: Perpetuo.

3. DATOS DE LOS REGISTROS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS.

Los datos que describen el sistema contable y los registros contables de la cooperativa son: los libros contables, los documentos de origen y los libros principales autorizados, que incluyen los libros de registros de asociados y los libros de actas de los diferentes cuerpos directivos.

3.1 Forma de los registros contables

La contabilidad se llevará en forma mecanizada en hojas separadas, foliados y debidamente legalizados por el INSAFOCOOP.

3.2 Registros legalizados

Los libros legales se pueden clasificar en: Registros contables y registros administrativos:

Registros contables

- a. Libro diario-mayor
- b. Libro de estados financieros.

Los siguientes libros no aplican por la naturaleza del servicio que presta la asociación cooperativa:

Libro de compras – IVA

Libro de ventas con factura – IVA

Libro de ventas con crédito fiscal – IVA (Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios; artículo 46 literal i) (ver anexo No. 3)

Registros administrativos

- a. Registro de asociados.
- b. Actas de asamblea general de asociados.
- c. Actas de consejo de administración.
- d. Actas de junta de vigilancia.
- e. Libros de comités de apoyo.
- f. Libro de asistencia a asamblea.

3.3. Forma de llevar los registros legalizados

Las hojas separadas legalizadas se trabajarán en la forma siguiente:

a. Diario-mayor:

En el Libro Diario-mayor, se anotarán concentraciones diarias por cada cuenta de mayor de todas las operaciones que se efectúen. Al final del mes, se determinarán saldos con el propósito de establecer el

balance de comprobación. Se llevarán registros auxiliares de todas las cuentas de mayor que se relacionan en el balance de comprobación y el general.

b. Estados financieros:

En este libro se asentará los estados financieros básicos: Balance General, Estado Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, así como las notas a los estados financieros, al cierre del ejercicio contable, una vez se encuentre aprobado por la asamblea general de asociados.

c. Registro de asociados:

Las anotaciones se harán de acuerdo a los ingresos, registrándose la información básica requerida por este registro, lo que incluye la firma del asociado. En el caso de los retiros aprobados por el consejo de administración el folio respectivo debe identificar tal condición.

d. Actas de asamblea general de asociados:

Las actas de asamblea general de asociados se anotarán inmediatamente después de cada asamblea, en caso existan observaciones para su aprobación, deberá salvarse o validar las correcciones del caso.

e. Actas de consejo de administración:

Se anotarán los acuerdos de las reuniones del consejo de administración, a medida que se lleven a cabo, en caso existan observaciones para su aprobación, deberá salvarse o validar las correcciones del caso.

f. Actas de junta de vigilancia:

Se anotarán las pruebas realizadas y los acuerdos de las reuniones de la junta de vigilancia, a medida que se lleven a cabo, en caso existan observaciones para su aprobación, deberá salvarse o validar las correcciones del caso.

g. Libros de comités de apoyo

Los acuerdos y actividades efectuadas por los diferentes comités, tales como: comité de educación, comité de suministros y otros estatutariamente definidos o establecidos por acuerdo del Consejo de Administración, se anotarán, a medida que se lleven a cabo, en caso existan observaciones para su aprobación, deberá salvarse o validar las correcciones del caso.

h. Libro de Asistencia a Asamblea

En cada asamblea se anotarán los asistentes a efecto de evidenciar el respectivo quórum legal requerido.

ESTRUCTURACIÓN DE CUENTAS DE ACUERDO A NIFACES

El catálogo de cuentas puede considerarse como la estructura básica de los sistemas de contabilidad; sin embargo, es solamente un medio y no un fin por sí mismo.

DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO DE CODIFICACIÓN CONTABLE

El catálogo de cuentas, contempla una codificación de acuerdo a la clasificación de activos y pasivos corrientes y no corrientes, así como de ingresos y gastos de acuerdo a su naturaleza. Contiene las cuentas básicas que se requieren para el registro contable de la información, indicándose el número y el nombre de la cuenta y la sub cuenta. Con el propósito de asegurar la estandarización contable no podrán modificar las cuentas mínimas establecidas por este catálogo, cada cooperativa podrá incorporar las subcuentas que estime convenientes. La modificación de cuentas de mayor o la incorporación de nuevas cuentas de ese nivel, deberá ser autorizada por el INSAFOCOOP.

El nivel corresponde a la posición que ocupa la cuenta dentro de la estructura de cuentas. Para definir el catálogo de cuentas se ha establecido una estructura de siete niveles.

En los casos de cuentas que por sus características presentan saldos negativos, dentro de los rubros o cuentas de mayor que integran, estas se representaran con el símbolo: "(CR)"

El significado de cada uno de los niveles es el siguiente:

Cuadro N° 6.1 Descripción de primer, segundo, tercer y cuarto nivel de catálogo

NIVEL	SIGNIFICADO	VALORES
Primero	Elementos	1. Activos 2. Pasivo 3. Patrimonio 4. Costos y Gastos 5. Ingresos 6. Cuentas Liquidadoras
Segundo	Rubros de Agrupación	11. Activo Corriente 12. Activo No Corriente 21. Pasivo Corriente 22. Pasivo No Corriente 31. Capital Social Cooperativo 32. Reservas 33. Resultados por Aplicar 34. Patrimonio Restringido 41. Costos por Servicios 42. Gastos de Operación 43. Gastos de no Operación 51 Ingresos de Operación 52. Ingresos de no Operación
Tercero y Cuarto	Cuentas de Mayor	211.Cuentas y Documentos por Pagar a Corto plazo 311. Aportaciones 411.Costo por Servicio de Transporte 511.Ingresos por Servicios de Transporte
Quinto y Sexto	Sub-cuenta	11101. Caja General 21101. Banco X
Séptimo y Octavo	Sub-Subcuenta	1110101. Oficina Central
Noveno y Décimo	Sub Sub Sub-Cuenta	111030101.Asociaciones Cooperativas

CATÁLOGO DE CUENTAS ACODETTTS DE R.L.

Código	Cuenta
1	ACTIVO
11	ACTIVO CORRIENTE
111	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO
11101	CAJA GENERAL
11102	CAJA CHICA
11103	ASOCIACIONES COOPERATIVAS
11104	OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
11105	EQUIVALENTES AL EFFECTIVO
112	INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO
11201	DEPOSITOS HASTA UN AÑO PLAZO
113	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A C.P.
11301	CUENTAS POR COBRAR A PARTES RELACIONADAS
11302	CUENTAS POR COBRAR A TERCEROS
11303	DOCUMENTOS POR COBRAR
11304	OTRAS CUENTAS POR COBRAR
11305	ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES (CR)
114	IMPUESTOS POR RECUPERAR
11401	IVA CREDITO FISCAL
11402	PAGO A CUENTA ISR
115	INVENTARIOS
11501	REPUESTOS Y ACCESORIOS
11502	COMBUSTIBLE
11503	LLANTAS Y TUBOS
11504	LUBRICANTES
11505	ENSERES
11506	DETERIORO DE INVENTARIOS (CR)
116	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO
11601	SEGUROS
11602	ARRENDAMIENTOS
11603	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
12	ACTIVO NO CORRIENTE
121	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A L. P.
12101	CUENTAS POR COBRAR PARTES RELACIONADAS A L.P.
12102	CUENTAS POR COBRAR A ASOCIADOS A L.P.
12103	CUENTAS POR COBRAR A TERCEROS A L.P.
12104	DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO
12105	OTRAS CUENTAS POR COBRAR
12106	ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES A L.P. (CR)

CATÁLOGO DE CUENTAS ACODETTS DE R.L.

Código	Cuenta
122	INVERSIONES PERMANENTES
12201	ASOCIACIONES COOPERATIVAS
12202	FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES
12203	BONOS DEL ESTADO
12204	DETERIORO DE INVERSIONES PERMANENTE (CR)
123	ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS
12301	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
124	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
12401	TERRENOS
12402	EDIFICIOS
12403	INSTALACIONES
12404	UNIDADES DE TRANSPORTE
12405	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
12406	MAQUINARIA Y EQUIPO DE TALLER
12407	VEHÍCULOS
12408	HERRAMIENTAS
12409	REPUESTOS
12410	DEPRECIACIÓN ACUMULADA(CR)
12411	DETERIORO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CR)
12412	CONSTRUCCIONES EN PROCESO
125	P. P. Y EQUIPO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
12501	TERRENOS
12502	EDIFICIOS
12503	INSTALACIONES
12504	UNIDADES DE TRANSPORTE
12505	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
12506	MAQUINARIA Y EQUIPO DE TALLER
12507	VEHÍCULOS
12508	HERRAMIENTAS
12509	DEPREC. ACUM. EN ARRENDAM. FINANCIERO(CR)
12510	DETERIORO DE ACTIVOS EN ARRENDAM. FINANC.(CR)
126	PROPIEDADES DE INVERSIÓN
12601	TERRENOS
12602	EDIFICIOS
127	ACTIVOS INTANGIBLES
12701	DERECHO DE LLAVE
12702	PATENTES Y MARCAS
12703	LICENCIAS
12704	SOFTWARE
12705	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)
12706	DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)
12707	ACTIVOS INTANGIBLES EN DESARROLLO

CATÁLOGO DE CUENTAS ACODETTTS DE R.L.

Código	Cuenta
2	PASIVO
21	PASIVO CORRIENTE
211	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR A C. P.
21101	CUENTAS POR PAGAR A TERCEROS
21102	CUENTAS POR PAGAR PARTES RELACIONADAS
21103	CUENTAS POR PAGAR A ASOCIADOS
21104	DOCUMENTOS POR PAGAR
212	PRÉSTAMOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
21201	ASOCIACIONES COOPERATIVAS
21202	FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES
21203	INSTITUCIONES BANCARIAS
21204	INSTITUCIONES PÚBLICAS
21205	OTRAS INSTITUCIONES
21206	PERSONAS NATURALES
21207	PORCION CORRIENTE DE PRESTAMOS POR PAGAR A LARGO PLAZO
213	INTERESES POR PAGAR
21301	INTERESES CORRIENTES
21302	INTERESES MORATORIOS
21303	SOBRE DOCUMENTOS
214	RETENCIONES Y PROVISIONES
21401	RETENCIONES
21402	PROVISIONES
215	IMPUESTOS POR PAGAR
21501	IVA DEBITO FISCAL
21502	RETENCIONES Y PERCEPCIONES DE IVA REALIZADAS
21503	PAGO A CUENTA Y RETENCIONES DE ISR POR PAGAR
21504	PASIVO POR IMPUESTO SOBRE RENTA CORRIENTE ANUAL
216	OBLIGACIONES POR PAGAR POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS A C.P.
21601	OBLIGACIONES POR PAGAR POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS A C.P.
22	PASIVO NO CORRIENTE
221	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR A L. P.
22101	CUENTAS POR PAGAR A TERCEROS A LARGO PLAZO
22102	CUENTAS POR PAGAR PARTES RELACIONADAS A L. P.
22103	DOCUMENTOS POR PAGAR
222	PRESTAMOS POR PAGAR A LARGO PLAZO
22201	ASOCIACIONES COOPERATIVAS
22202	FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES
22203	INSTITUCIONES BANCARIAS
22204	INSTITUCIONES PÚBLICAS
22205	OTRAS INSTITUCIONES

CATÁLOGO DE CUENTAS ACODETTTS DE R.L.

Código	Cuenta
223	OBLIGACIONES POR PAGAR POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS A L. P.
22301	OBLIGACIONES POR PAGAR POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS A L. P.
224	PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS
22401	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO POR PAGAR
3	PATRIMONIO
31	CAPITAL SOCIAL COOPERATIVO
311	APORTACIONES
31101	APORTACIONES PAGADAS
31102	APORTACIONES NO PAGADAS
32	RESERVAS
321	RESERVA LEGAL
32101	RESERVA LEGAL
322	RESERVAS INSTITUCIONALES
32201	RESERVA PARA ESTABILIZACIÓN DE CAPITAL
33	RESULTADOS POR APLICAR
331	EXCEDENTES POR APLICAR
33101	EXCEDENTE DEL PRESENTE EJERCICIO
33102	EXCEDENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES
332	PERDIDAS POR APLICAR (CR)
33201	PÉRDIDA DEL PRESENTE EJERCICIO (CR)
33202	PÉRDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES (CR)
333	EFFECTO POR CONVERSION A NIFACES
34	PATRIMONIO RESTRINGIDO
341	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS NO REALIZADOS
34101	TERRENOS
34102	EDIFICIOS
4	COSTOS Y GASTOS
41	COSTOS DE OPERACIÓN
411	COSTOS POR SERVICIOS DE TRANSPORTE
41101	SUELDOS MOTORISTAS
41102	SUELDOS SUPERVISORES Y DESPACHADORES
41103	SUELDOS MECANICOS
41104	SUELDOS VARIOS
41105	BONIFICACION
41106	GRATIFICACIONES
41107	VACACIONES
41108	AGUINALDOS
41109	INDEMNIZACIONES
41110	CUOTA PATRONAL ISSS

CATÁLOGO DE CUENTAS ACODETTTS DE R.L.

Código	Cuenta
41111	CUOTA PATRONAL AFP's
41112	COTIZACION INSAFORP
41113	COMBUSTIBLE
41114	LLANTAS
41115	LUBRICANTES Y GRASAS
41116	VIATICOS
41117	CONSUMO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS
41118	REPARACIONES TALLERES AJENOS
41119	REENCAUCHE Y REPARACION DE LLANTAS
41120	ATENCIONES AL PERSONAL
41121	DEPRECIACIONES
41122	AMORTIZACIONES
41123	SEGUROS VEHICULOS
41124	GASOLINA
41125	MATERIALES PARA REPARACION DE CARROCERÍA
41126	MATERIAL DE SOLDADURA
41127	MATERIAL DE ELECTRICIDAD
41128	MATERIAL DE TAPICERIA
41129	ELECTRICIDAD
41130	AGUA
41131	ALQUILERES
41132	MATRICULAS Y MULTAS
41133	ACCIDENTES DE TRANSITO
41134	FALTANTES EN VENTA DE PASAJES POR ASALTO
41135	UTENSILIOS DE LIMPIEZA
41136	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
41137	HERRAMIENTAS DE TALLER
41138	MANTTO. DE MAQ., EQ. Y HERRAMIENTAS DE TALLER
41139	VIATICOS A APRENDICES
41140	SUELDOS A TRABAJOS EVENTUALES
41141	ACCESORIOS Y REQUERIMIENTOS DE TRANSITO
41142	COMUNICACIONES
41143	BENEFICIO A EMPLEADOS
42	GASTOS DE OPERACIÓN
421	GASTOS DE ORGANISMOS DE DIRECCION
42101	CONSEJO DE ADMINISTRACION
42102	JUNTA DE VIGILANCIA
42103	COMITÉS DE APOYO
422	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
42201	SUELDOS
42202	HONORARIOS PROFESIONALES
42203	DIETAS
42204	VACACIONES
42205	AGUINALDOS
42206	INDEMNIZACIONES

CATÁLOGO DE CUENTAS ACODETTTS DE R.L.

Código	Cuenta
42207	BONIFICACIONES
42208	INCAPACIDADES
42209	SEGURO DE VIDA COLECTIVO
42210	SUELDOS EXTRAORDINARIOS
42211	ISSS CUOTA PATRONAL
42212	AFP'S CUOTA PATRONAL
42213	COTIZACION INSAFORP
42214	VIATICOS
42215	ALQUILERES
42216	AGUA
42217	ENERGIA ELECTRICA
42218	COMUNICACIONES
42219	SUSCRIPCIONES
42220	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
42221	SEGUROS
42222	TRANSPORTES
42223	GASTOS DE REPRESENTACION
42224	MANTENIMIENTO DE LOCAL
42225	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
42226	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE OFICINA
42227	IMPUESTOS
42228	PAPELERÍA Y UTILES
42229	ATENCION AL PERSONAL
42230	ARTICULOS DE ASEO
42231	CAPACITACION
42232	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
42233	DONATIVOS PARA OBRAS SOCIALES
42234	ENSERES
42235	BENEFICIO A EMPLEADOS
423	GASTOS FINANCIEROS
42301	INTERESES POR PRÉSTAMO
42302	COMISIONES BANCARIAS
42303	SEGUROS DE DEUDA
42304	DIFERENCIAL CAMBIARIO
43	GASTOS DE NO OPERACIÓN
431	GASTOS POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA
43101	GASTOS POR IMPUESTOS SOBRE LA RENTA CORRIENTE
43102	GASTOS POR IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO
432	GASTOS POR DETERIORO
43201	PÉRDIDAS EN VENTA DE ACTIVOS
43202	GASTOS POR DETERIORO DE ACTIVOS

CATÁLOGO DE CUENTAS ACODETTTS DE R.L.

Código	Cuenta
5	INGRESOS
51	INGRESOS DE OPERACIÓN
511	INGRESOS POR SERVICIOS DE TRANSPORTE
51101	INGRESOS POR PASAJES
51102	INGRESOS VIAJES EXPRESOS
51103	SUBVENCIONES
52	INGRESOS DE NO OPERACIÓN
521	OTROS INGRESOS
52101	EXCEDENTES EN VENTA DE ACTIVO FIJO
52102	INTERESES BANCARIOS
52103	EXCEDENTES POR INVERSIONES PERMANENTES
52104	ARRENDAMIENTO OPERATIVO (ALQUILERES)
52105	INTERESES EN CUENTAS POR COBRAR

MANUAL DE APLICACIÓN DE CUENTAS

OBJETIVO

Proporcionar a la contabilidad los conceptos básicos necesarios sobre el uso y manejo de las cuentas del catálogo, que le permitan aplicarlas apropiadamente a través de un registro uniforme de las transacciones financieras en función de la naturaleza de cada una de éstas y de acuerdo a la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador.

ESTRUCTURA DEL MANUAL

Por cada cuenta de mayor se incluye lo siguiente:

- a) El significado de lo que representa su saldo para comprender que tipo de operaciones se registrarán en cada cuenta.
- b) Los conceptos por los que la cuenta normalmente se carga.
- c) Los conceptos por los que la cuenta generalmente se abona.

1 ACTIVO

Este elemento del balance representa los recursos, bienes y derechos propiedad de la cooperativa a corto y a largo plazo

11 ACTIVO CORRIENTE

En este rubro de clasificación se registran todos aquellos activos que se esperan realizar dentro del periodo de doce meses después de la fecha del balance y que además, se tienen para su realización, autoconsumo o su saldo se espera realizar en el transcurso del ciclo normal de operaciones de la cooperativa que comprende un año o ejercicio corriente.

111 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Comprende el efectivo en caja, saldos en bancos, y todos los instrumentos financieros de alta liquidez con vencimiento original de tres meses o menos. El saldo de esta cuenta es: Deudor.

SE CARGA: Con el valor de los ingresos diarios recibidos en efectivo y en cheques, el importe de las remesas a cuentas corrientes, cuentas de ahorros, el monto de los intereses que los bancos abonen a nuestras cuentas, el valor de los depósitos a plazo de hasta tres meses, las notas de abono que las instituciones financieras efectúen a favor de la cooperativa y con el valor de las transferencias bancarias recibidas de los asociados por medio de la Banca Electrónica.

SE ABONA: Con el valor de los pagos efectuados en efectivo, el importe de los cheques emitidos contra las cuentas corrientes, retiro de fondos de las cuentas de ahorro, retiro de los depósitos a plazo no mayor de tres meses, con las notas de cargo que emitan los bancos en contra de las cuentas corrientes de la cooperativa y con los pagos que se hagan por medio de la Banca Electrónica.

112 INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

Esta cuenta registra las inversiones efectuadas por la cooperativa con plazo de vencimiento superior a 3 meses e inferior a un año plazo, por lo general en las Asociaciones Cooperativas estas inversiones están relacionadas a los depósitos de ahorro a plazo en cooperativas o federaciones y otras entidades del sistema financiero. Su saldo de esta cuenta es: Deudor.

SE CARGA: Con la apertura o renovación de los depósitos a plazo por el periodo de tiempo estipulado.

SE ABONA: Por la liquidación de los depósitos una vez finalizado el plazo estipulado en el certificado de depósito.

113 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Representa los derechos de la cooperativa por créditos concedidos a directivos, empleados, asociados, terceros y de documentos recibidos de fácil conversión, a plazos menores de un año, como resultado de las operaciones realizadas por la cooperativa y cuya recuperación se hará con posterioridad a la operación que generó el saldo. El saldo de esta cuenta es: Deudor.

SE CARGA: Con el importe de los valores otorgados en concepto de créditos por arrendamientos, anticipos y otros valores a favor de la cooperativa, pendientes de ser recuperados; y con la porción corriente de los cuentas por cobrar a largo plazo que se espera recuperar en el término de un año a partir de la fecha del balance.

SE ABONA: Con el valor de las amortizaciones, abonos y cancelaciones efectuadas por los asociados y otros deudores a las cuentas respectivas.

11305 ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES.

La estimación para cuentas incobrables será presentada en el balance general deduciéndola del rubro de cuentas por cobrar, detallando mediante nota complementaria al estado financiero mencionado, la información sobre la composición de esas cuentas por cobrar y la estimación.

El saldo de esta subcuenta es: Acreedor.

SE CARGA: Por la liquidación de la estimación contra la(s) cuenta(s) de cobro dudoso.

SE ABONA: Por el reconocimiento de la estimación en casos de cuentas de cobro dudoso aprobadas por el Consejo de Administración o la gerencia.

114 IMPUESTOS POR RECUPERAR

Representan los impuestos mensuales pagados por anticipado a las dependencias del Gobierno, y a favor de la asociación cooperativa después de haber realizado la liquidación mensual o anual. El saldo de esta cuenta es: Deudor.

SE CARGA: Durante el ejercicio con el importe de los impuestos directos e indirectos pagados a favor de la asociación cooperativa y pendientes de liquidar.

SE ABONA: Con el importe de la liquidación mensual o anual y con los ajustes necesarios al final del ejercicio contable.

115 INVENTARIOS

Representa el valor de los activos en forma de materiales y suministros para ser consumidos en el proceso de la prestación de servicios.

El saldo de esta cuenta es: Deudor.

SE CARGA: Con el importe de las compras a precio de costo.

SE ABONA: Con las salidas de inventario para consumo de interno también con el precio de costo

116 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

En esta cuenta se reflejan los pagos anticipados a cuenta de servicios, primas de seguros, arrendamientos etc.; que cubren un periodo igual o menor de doce meses y se pagan al inicio de ese mismo período, los cuales a medida que se consumen o utilizan se trasladan a la cuenta de gastos correspondiente. El saldo de esta cuenta es: Deudor.

SE CARGA: Con el valor de los servicios, primas de seguros, alquileres y otros gastos pagados en forma anticipada, que serán aplicadas a periodos cortos futuros.

SE ABONA: Con la amortización de los valores vencidos, para constituirse en gastos definitivos.

12 ACTIVO NO CORRIENTE

En este rubro de clasificación se registran todos aquellos activos que se esperan realizar dentro del periodo superior de doce meses después de la fecha del balance o que por su finalidad no cumplen con el objetivo de realización inmediata.

121 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO.

Representa los derechos de la cooperativa por créditos concedidos a directivos, empleados, asociados, terceros y de documentos recibidos de fácil conversión, a plazos superiores a un año, como resultado de las operaciones realizadas por la cooperativa y cuya recuperación se hará con posterioridad a la operación que generó el saldo. El saldo de esta cuenta es: Deudor.

SE CARGA: Con el importe de los valores otorgados en concepto de créditos por arrendamientos, anticipos y otros valores a favor de la cooperativa, pendientes de ser recuperados en un periodo superior a un año plazo.

SE ABONA: Por la reclasificación de la parte correspondiente a la porción corriente y por el reconocimiento de la estimación para cuentas incobrables.

122 INVERSIONES PERMANENTES

En esta cuenta se reflejan el valor neto de las inversiones efectuadas por la cooperativa con vencimiento superior a un año plazo, tanto en asociaciones cooperativas, federaciones y confederaciones. El saldo de esta cuenta es: Deudor.

SE CARGA: Por las erogaciones en pago de inversiones a largo plazo en aportaciones o bonos del estado.

SE ABONA: Por la liquidación de las inversiones para su recuperación o por los montos determinados como pérdidas por actividades de inversión en asociaciones cooperativas o bonos del estado.

123 ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

Representa los activos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan el excedente fiscal en el futuro. El saldo de esta cuenta es: Deudor.

SE CARGA: Por el reconocimiento de los montos correspondientes a impuestos diferidos.

SE ABONA: Por la liquidación de los importes reconocidos como impuestos diferidos.

124 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Representa el valor de las propiedades, planta y equipo neto de las depreciaciones con sus respectivas revaluaciones acorde a la Ley General de Asociaciones Cooperativas, que se utiliza en el suministro de bienes y servicio del giro normal de la asociación cooperativa, que se espera usar durante más de un periodo contable y que en condiciones normales no están disponibles para su liquidación. El saldo de esta cuenta es: Deudor.

SE CARGA: Con el costo de las adquisiciones de terrenos, edificios e instalaciones; (En los bienes inmuebles adquiridos se deberá agregar al costo, los gastos necesarios para el traspaso formal de la propiedad a favor de la asociación cooperativa, como honorarios por escrituración, derechos de registro de la propiedad, honorarios por establecer linderos del terreno que se esté comprando, Etc.); con el costo del mobiliario y equipo de oficina, equipo de transporte; maquinaria y equipo de construcción etc., y con los gastos posteriores a la adquisición de la propiedad, planta y equipo que mejoren las condiciones del bien por encima de la evaluación normal de su rendimiento.

SE ABONA: Con el costo de adquisición de los bienes vendidos, donados o retirados de uso de la propiedad, planta y equipo; con las pérdidas por deterioro y con el reconocimiento de la depreciación acumulada.

125 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

Registra todos los activos arrendados por la asociación cooperativa en donde se le transfieren todos los derechos y obligaciones de los mismos con posibilidad de adquisición a la fecha de finalización del contrato de arrendamiento. El saldo de esta cuenta es: Deudor.

SE CARGA: Por la propiedad, planta y equipo recibido en arrendamiento financiero a través de un contrato elaborado para tal fin.

SE ABONA: Por la reclasificación de los activos en arrendamiento financiero como activos propios una vez finalizado el periodo de contratación de los mismos y por las disminuciones de valor del mismo por deterioro debido a factores y el cálculo mensual o anual de depreciación.

126 PROPIEDADES DE INVERSIÓN.

Representan el valor de los terrenos, edificios y otros activos dados en arrendamiento a los asociados y terceros. El saldo de esta cuenta es: Deudor.

SE CARGA: Con el valor de los terrenos, edificios y otros activos cedidos a los asociados y terceros para su arrendamiento.

SE ABONA: Por la finalización del contrato de arrendamiento y el traslado a propiedad, planta y equipo

127 ACTIVOS INTANGIBLES.

En esta cuenta se reflejan los activos considerados como intangibles y que están representados por los derechos de la asociación cooperativa sobre marcas, patentes, software, etc. Y el valor costo estimado sobre intangibles en desarrollo. El saldo de esta cuenta es: Deudor.

SE CARGA: Con el costo de adquisición o desarrollo de los activos intangibles.

SE ABONA: Por la expiración de vida de los activos intangibles, su deterioro por pérdida de valor y por la amortización normal de la vida del activo.

2 PASIVO

Este elemento del balance representa todas las obligaciones de la asociación cooperativa con empleados, terceros y asociados a corto y largo plazo.

21 PASIVO CORRIENTE

En este rubro se reflejan las obligaciones con periodo de liquidación menores a un año plazo después del cierre del balance.

211 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Representa las obligaciones de la asociación cooperativa con terceros, partes relacionados y asociados por servicios prestados a la cooperativa u otras obligaciones reconocidas como tal en función al giro ordinario del negocio. El saldo de esta cuenta es: Acreedor.

SE CARGA: Por el pago, extinción o reclasificación de la deuda adquirida.

SE ABONA: Por el reconocimiento de la obligación implícita con terceros, partes relacionadas y asociados; y de la porción corriente de las obligaciones a largo plazo.

212 PRÉSTAMOS POR PAGAR A CORTO PLAZO.

Esta cuenta refleja las obligaciones por préstamos recibidos en efectivo de asociaciones cooperativas, federaciones y entidades financieras bancarias para un periodo de pago menor a un año. El saldo de esta cuenta es: Acreedor.

SE CARGA: Por el abono efectuado a los acreedores por préstamos de la parte correspondiente al capital del préstamo autorizado.

SE ABONA: Por el reconocimiento de la obligación por capital recibido acorde al mutuo elaborado.

213 INTERESES POR PAGAR

Detalla la provisión de los intereses generados por préstamos por pagar en un periodo no superior a un año plazo. El saldo de esta cuenta es: Acreedor.

SE CARGA: Con el pago de los intereses a los acreedores por préstamos.

SE ABONA: Por la provisión de los intereses por pagar en un periodo determinado de tiempo.

214 RETENCIONES Y PROVISIONES.

Se registran las obligaciones con empleados y terceros por retenciones legales y las provisiones por obligaciones con empleados y asociados. El saldo de esta cuenta es: Acreedor.

SE CARGA: Por la liquidación de las obligaciones y retenciones según el objetivo estipulado.

SE ABONA: Por el reconocimiento de la obligación por retenciones a empleados y terceros y por el cálculo de las provisiones de gastos a cancelar en un periodo inmediato por obligaciones con terceros y asociados.

215 IMPUESTOS POR PAGAR

En esta cuenta se registran las obligaciones por impuesto corrientes con el Gobierno o entidades públicas semiautónomas con un periodo de realización menor a un año plazo. El saldo de esta cuenta es: Acreedor.

SE CARGA: Por la cancelación de la obligación con el ente público.

SE ABONA: Por el reconocimiento de la obligación a cancelar por impuestos corrientes.

22 PASIVO NO CORRIENTE

Representan las obligaciones con asociados y terceros a un periodo superior de realización superior a un año plazo.

221 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO.

Representa las obligaciones de la asociación cooperativa con terceros, partes relacionados y asociados por servicios prestados a la cooperativa u otras obligaciones reconocidas como tal en función al giro ordinario del negocio con un periodo de realización superior a un año plazo. El saldo de esta cuenta es: Acreedor.

SE CARGA: Por el reconocimiento de la porción corriente de las obligaciones en cuentas y documentos a largo plazo.

SE ABONA: Con el reconocimiento de las obligaciones por cuentas y documentos por pagar a largo plazo.

222 PRÉSTAMOS POR PAGAR A LARGO PLAZO.

Esta cuenta refleja las obligaciones por préstamos recibidos en efectivo de asociaciones cooperativas, federaciones y entidades financieras bancarias para un periodo de pago superior a un año plazo. El saldo de esta cuenta es: Acreedor.

SE CARGA: Por el reconocimiento de la porción corriente de la obligación a largo plazo.

SE ABONA: Por el reconocimiento de la obligación por capital recibido acorde al mutuo elaborado superiores a un año plazo.

223 BENEFICIOS POR PAGAR A EMPLEADOS A LARGO PLAZO.

Representa la obligación de la asociación cooperativa con sus empleados por un periodo superior a un año y que esta relacionado ante todo con la provisión de las indemnizaciones por cese de labores. El saldo de esta cuenta es: Acreedor.

SE CARGA: Por el reconocimiento de la porción corriente o la cancelación total de la obligación una vez determinada la exigibilidad del compromiso laboral.

SE ABONA: Por la provisión de la obligación laboral a un periodo de realización superior a un año plazo.

224 OBLIGACIONES POR PAGAR POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

En esta cuenta se registra la obligación de la cooperativa con el arrendatario de la propiedad, planta y equipo en arrendamiento financiero. El saldo de esta cuenta es: Acreedor.

SE CARGA: Por el pago de la cuota de obligación o por la cancelación total de la misma en concepto de arrendamiento financiero.

SE ABONA: Por la determinación de la obligación generada por la adquisición de propiedad, planta y equipo en arrendamiento financiero.

225 PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

Representa los pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias que se espere que aumenten el excedente fiscal en el futuro. El saldo de esta cuenta es: Acreedor.

SE CARGA: Por la liquidación de los importes reconocidos como impuestos diferidos.

SE ABONA: Por el reconocimiento de los montos correspondientes a impuestos diferidos.

3 PATRIMONIO

Este elemento del balance general representa la obligación de la asociación cooperativa con sus asociados por el capital invertido como por el capital restringido.

31 CAPITAL SOCIAL COOPERATIVO.

En este rubro se detalla la participación social de los asociados en el patrimonio regulada por la Ley General de Asociaciones Cooperativas y los estatutos de la asociación cooperativa.

311 APORTACIONES

Esta cuenta registra el total del capital aportado por los asociados en forma individual el cual puede estar pagado o no pagado y que en forma individual se le reconoce como aportación y que confiere la calidad de asociado en una persona. El saldo de esta cuenta es: Acreedor.

SE CARGA: Por el retiro de un asociado, por la cancelación de obligaciones pendientes del asociado con la asociación cooperativa y por la liquidación de pérdidas de ejercicios contables.

SE ABONA: Por el pago de las aportaciones de los asociados, por la capitalización de excedentes acordados en asambleas.

32 RESERVAS

En este rubro se reflejan las reservas patrimoniales establecidas de excedentes operativos reguladas por la Ley General de Asociaciones Cooperativas, su reglamento y los estatutos de la cooperativa.

321 RESERVA LEGAL.

Esta cuenta detalla los montos deducidos de excedentes a efecto de hacerle frente a pérdidas que pudieren originarse en un ejercicio económico, el monto de esta cuenta no podrá ser mayor del 20% del total del capital social cooperativo. El saldo de esta cuenta es: Acreedor.

SE CARGA: Por la liquidación de la reserva contra las pérdidas de ejercicios económicos.

SE ABONA: Con el porcentaje establecido sobre los excedentes de la cooperativa, con el porcentaje deducido en casos de exclusiones de asociados según estatutos y por la realización de superávits por venta de activos revaluados.

322 RESERVAS INSTITUCIONALES.

Registra las reservas establecidas sobre excedentes que tienen la finalidad de mantener estabilidad financiera en la asociación cooperativa u otras atribuciones relacionadas a la protección del patrimonio de la cooperativa, estas reservas se constituyen tomando como referencia los acuerdos de asambleas generales para su constitución. El saldo de esta cuenta es: Acreedor.

SE CARGA: Por el cumplimiento de la condición para la cual ha sido creada según el parámetro de requerimiento exigido.

SE ABONA: Con el porcentaje establecido sobre los excedentes de la cooperativa según acuerdo de asamblea general de asociados.

33 RESULTADOS POR APLICAR.

En este rubro se registra los rendimientos económicos positivos o negativos obtenidos por una asociación cooperativa libre de reservas e impuestos pendientes de realización según los requerimientos de la asamblea general de asociados.

331 EXCEDENTES POR APLICAR

Esta cuenta registra el rendimiento económico positivo obtenido por la asociación cooperativa en la relación ingreso menos costos, gastos, reservas e impuestos al final del periodo contable reciente, y los excedentes de ejercicios anteriores que están pendientes de su distribución, capitalización o aplicación. El saldo de esta cuenta es: Acreedor.

SE CARGA: Por la distribución, capitalización o aplicación de los excedentes del presente ejercicio y/o anteriores según acuerdo de la asamblea general ordinaria de asociados.

SE ABONA: Con el monto del rendimiento económico determinado en el periodo contable reciente o por la reclasificación de los excedentes de los ejercicios económicos en donde no se ha celebrado una asamblea general ordinaria.

332 PÉRDIDA POR APLICAR (CR).

Esta cuenta registra el rendimiento económico negativo obtenido por la asociación cooperativa en la relación ingreso menos costos y gastos al final del periodo contable anterior y que esta pendiente a su aplicación y de los resultados negativos acumulados de periodos anteriores al actual que están pendientes a su aplicación. El saldo de esta cuenta es: Deudor.

SE CARGA: Por el monto determinado como pérdida del presente ejercicio económico o por la reclasificación del monto de la pérdida actual que no fue aplicada por decisión de asamblea general ordinaria de asociados o por falta de este.

SE ABONA: Con la liquidación a la reserva legal o con la aplicación al capital social cooperativo según acuerdo de asamblea general ordinaria de asociados.

34 PATRIMONIO RESTRINGIDO.

En este rubro se reflejan los bienes recibidos por la cooperativa por entes jurídicos o personas naturales que no persiguen lucro y que no son reembolsables bajo ningún contexto; y por los superávits en revaluaciones de activos.

341 SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS NO REALIZADOS.

En esta cuenta se registra la ganancia no realizada, percibida en revaluó de propiedades, planta y equipo determinadas por un perito valuador certificado y en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Asociaciones Cooperativas. El saldo de esta cuenta es: Acreedor.

SE CARGA: Por la realización del activo en caso de venta, ante lo cual pasa a la reserva legal hasta donde alcanzare y si existiera un remanente a la reserva de educación.

SE ABONA: Por la ganancia no realizada, en revaluó de activos.

4 COSTOS Y GASTOS.

En este elemento se registran todos los costos y gastos efectuados por la cooperativa con el objetivo de realizar su actividad económica

41 COSTOS DE OPERACIÓN

En este rubro se registran las erogaciones efectuadas para mantener las actividades generadoras de ingreso y constituyen el precio a pagar para realizar su actividad económica.

411 COSTO POR SERVICIO DE TRANSPORTE

Representa el costo directo en que se incurre para brindar el servicio de transporte público de pasajeros
El saldo de esta cuenta es: Deudor.

SE CARGA: Por los costos incurridos en concepto de sueldos, a motoristas, combustible.

SE ABONA: Por la liquidación anual de resultados o por ajustes debidamente justificados.

42 GASTOS DE OPERACIÓN.

Este rubro agrupa las erogaciones necesarias para que mantener la relación costo – ingreso de la asociación cooperativa.

421 GASTOS DE ORGANISMOS DE DIRECCIÓN.

En esta cuenta de mayor se reflejan las erogaciones efectuadas por los cuerpos directivos por dietas, transportes, papelería y útiles, etc. El saldo de esta cuenta es: Deudor.

SE CARGA: Por los gastos efectuados por los miembros de los cuerpos directivos.

SE ABONA: Por la liquidación de los gastos contra resultados o por los ajustes debidamente justificados.

422 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

En esta cuenta de mayor se reflejan todas las erogaciones de carácter ordinario efectuado para mantener la relación ingreso-costos o para la estabilidad de la asociación cooperativa. El saldo de esta cuenta es: Deudor.

SE CARGA: Por los distintos gastos de carácter operativo efectuados en el curso normal de operación.

SE ABONA: Por la liquidación anual de operaciones o por los ajustes debidamente justificados.

423 GASTOS POR SERVICIOS DE TRANSPORTE

En esta cuenta se registran los gastos relacionados al mantenimiento de las unidades del transporte público de pasajeros. El saldo de esta cuenta es: Deudor.

SE CARGA: Por los gastos de mantenimiento en concepto de reparación, pintura, y servicios básicos que se requiere para que las unidades de transporte realicen su actividad económica.

SE ABONA: Por la liquidación anual de resultados o por ajustes debidamente justificados.

424 GASTOS FINANCIEROS

Esta cuenta acumula los gastos incurridos por la obtención y uso de financiamientos. El saldo de esta cuenta es: Deudor.

SE CARGA: Con el valor de los gastos por concepto de intereses, comisiones y otros, provenientes de la obtención y utilización de financiamientos.

SE ABONA: Por la liquidación anual de operaciones, por los ajustes o reclasificación que puedan presentarse, debidamente justificados

43 GASTOS DE NO OPERACIÓN.

En este rubro se reflejan las erogaciones no contempladas en el periodo ordinario de operaciones o que son de resultados de ejercicios anteriores.

431 GASTOS POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

En esta cuenta se reflejan los posibles gastos originados en periodos presentes o futuros por impuestos diferidos tomando como referencia las estimaciones de ingresos, costos y gastos. El saldo de esta cuenta es: Deudor.

SE CARGA: Por el reconocimiento de la obligación de pago de impuestos futuros.

SE ABONA: Por la liquidación anual de resultados o por los ajustes debidamente justificados.

432 GASTOS POR DETERIORO

Representan los gastos no considerados que provienen en su mayor parte por la venta de activos fijos no destinados para tal propósito y por las pérdidas originadas por factores externos a la cooperativa. El Saldo de esta cuenta es: Deudor

SE CARGA: Por las erogaciones no contempladas como ordinarias.

SE ABONA: Por la liquidación anual de resultados o por los ajustes debidamente justificados

5 INGRESOS

Este elemento registra la totalidad de ingresos provenientes de las operaciones normales y todos los otros ingresos no de operación y extraordinarios que la sociedad obtenga en cada ejercicio económico.

51 INGRESOS DE OPERACION

Este rubro representa el valor total de los ingresos generados por las actividades normales de la cooperativa.

511 INGRESOS POR TRANSPORTE

Esta cuenta de mayor registra los ingresos provenientes de la prestación de servicios transporte de pasajero. El saldo de esta cuenta es: Acreedor.

SE ABONA: Con el valor de ingresos por transporte público y viajes expresos que efectúe la cooperativa.

SE CARGA: Con las reclasificaciones y por la liquidación final de los resultados contra la cuenta pérdidas y excedentes.

52 INGRESOS DE NO OPERACIÓN

En este rubro se reflejan los ingresos que no son del giro ordinario de operaciones de la cooperativa.

521 OTROS INGRESOS

En esta cuenta de mayor se agruparan los ingresos no ordinarios percibidos en el ejercicio de operaciones; los cuales no tienen ninguna relación con la actividad principal de la cooperativa. El saldo de esta cuenta es: Acreedor.

SE CARGA: Por la liquidación de saldos al final del ejercicio contable o por los ajustes debidamente justificados.

SE ABONA: Por el importe de los ingresos no operacionales percibidos.

3.2.4 FASE III: Implementación

3.2.4.1 Adopción de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES).

La fecha de transición a la NIFACES, es el punto de partida, el momento en que la asociación cooperativa debe aplicar los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación y revelación de acuerdo a la nueva normativa que reemplazara los principios o normas contables aplicadas anteriormente; es decir que con base a la identificación de las diferentes secciones que aplican a la asociación cooperativa, así como de la consideración de algunas exenciones y excepciones que establece la sección 35 “Transición a la NIFACES para las asociaciones cooperativas”; se deberá determinar las reclasificaciones, correcciones y ajustes contables necesarios para generar estados financieros con base a la NIFACES.

Según lo establecido en la misma sección 35, como base de contabilización los ajustes resultantes afectarán los resultados de ejercicios anteriores y no los resultados del periodo donde se adopta la normativa, dicho de otra manera, los ajustes generados por la aplicación de la NIFACES por primera vez, serán tratados como una modificación en el saldo de las ganancias o excedentes retenidos correspondiente al periodo más antiguo.

Adicionalmente como resultado de las modificaciones realizadas al catálogo de cuentas y al manual de aplicaciones contables de la asociación cooperativa muchas cuentas quedaran eliminadas y será necesaria la creación y modificación de otras, lo cual generará liquidación y reclasificación de saldos en otras cuentas.

A continuación se muestra el balance general antes de la fecha de transición que corresponde al balance al 31 diciembre del ejercicio 2011 y se encuentra con base a la práctica contable de aceptación general en El Salvador anteriores, este será ajustado y reclasificado para elaborar el balance de apertura al 01 de enero de 2012.

De igual manera se presenta la hoja de trabajo (conciliación de patrimonio al 01 de enero de 2012) con los saldos del balance 2011 antes de la fecha de transición.

Balance general antes de la fecha de transición (su base de preparación es la práctica contable de aceptación general en El Salvador)

ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE SOYAPANECO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ACODETTS, DE R.L. RUTA 7 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América)				
ACTIVOS			PASIVOS	
ACTIVOS CORRIENTES		145,091.47	PASIVOS CORRIENTES	
Efectivo y equivalentes al efectivo	9,532.47		Cuentas y documentos por pagar a corto plazo	121,426.89
Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo	98,918.91		Retenciones y provisiones	90.90
Inventarios	12,335.01			
Gastos pagados por anticipado	24,305.08		PASIVOS NO CORRIENTES	451,498.35
			Cuentas y documentos por pagar a largo plazo	2,235.38
ACTIVOS NO CORRIENTES		544,659.15	Préstamos a largo plazo	373,890.49
Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo	39,100.98		Beneficios a empleados a largo plazo	75,372.48
Propiedades, planta y equipo	2,891,719.80		PASIVOS TOTALES	
Depreciación acumulada	(2,386,161.67)			
			PATRIMONIO	116,734.48
			PATRIMONIO NETO	
			Capital social cooperativo	
			Aportaciones	207,413.94
			Reservas	
			Reserva legal	1,821.58
			Reserva de educación	20,354.30
			Excedentes o pérdidas por aplicar	
			Excedentes o pérdidas del presente ejercicio	2,479.62
			Excedentes o pérdidas de ejercicios anteriores	(115,334.96)
ACTIVOS TOTALES		689,750.62	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	689,750.62

3.2.4.2 Determinación de reclasificaciones, correcciones y ajustes en la transición.

Una vez se ha realizado el diagnóstico del sistema contable e identificado los ajustes y reclasificaciones, excepciones y exenciones necesarios para llevar a cabo el proceso de transición se muestran las cuentas que en este caso serán reclasificadas, corregidas y ajustadas para la elaboración del balance de apertura al 01/01/2012. Todas las partidas se consideran de importancia relativa y se realizan de forma extra contable donde las cuentas utilizadas son las del nuevo catalogo conforme a la nueva normativa, diseñado en la fase II. Es importante recalcar que los registros de reexpresión son extracontables, debido a que el ejercicio 2011 ya está cerrado.

Reclasificaciones extracontables para el año 2011.

1- Al cierre del ejercicio 2011 la asociación cooperativa tenía registrado en la cuenta efectivo y equivalentes al efectivo un depósito a plazo fijo de seis meses por valor de \$3,000.00; con vencimiento al 15 de junio de 2012. Para lo cual según la política adoptada por la asociación con base a la NIFACES solamente las inversiones a corto plazo de gran liquidez mantenidas con la finalidad de cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que con el fin de inversión por ejemplo aquellas de tres meses o menores deben registrarse como efectivo y equivalentes al efectivo, por lo que se reclasificará a la cuenta Inversiones financieras a corto plazo.

Registro No. 1

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	112	<u>Inversiones financieras a corto plazo</u>		\$3,000.00	
	11201	Depósitos hasta un año plazo	\$3,000.00		
	111	<u>Efectivo y equivalentes al efectivo</u>			\$3,000.00
	11104	Otras instituciones financieras	\$3,000.00		
		V/Para reclasificar un depósito a plazo fijo por transición a la NIFACES.			
		Totales		\$3,000.00	\$3,000.00

2- En el saldo de la cuenta gastos pagados por anticipado se encontraban registrados repuestos por \$9,805.08 por lo cual durante el proceso de transición se procede a realizar la reclasificación correspondiente a la cuenta de propiedades, planta y equipo.

Registro No. 2

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	124 12409 116	<u>Propiedades, planta y equipo</u> Repuestos <u>Gastos pagados por anticipado</u> V/Para reclasificar el valor de repuestos a Propiedades, planta y equipo por transición a la NIFACES.	\$9,805.08	\$9,805.08	\$9,805.08
		Totales		\$9,805.08	\$9,805.08

3- En el saldo de la cuenta gastos pagados por anticipado estaba registrado un depósito en garantía por el alquiler del lugar utilizado para caseta de despacho por \$500.00, el cual será utilizado por la entidad durante un periodo mayor a un año por lo que durante el proceso de transición se procede a realizar la reclasificación correspondiente a cuentas por cobrar a largo plazo.

Registro No. 3

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	121 12105 116	<u>Cuentas y Doc. por cobrar a largo plazo</u> Otras cuentas por cobrar <u>Gastos pagados por anticipado</u> V/Para reclasificar depósitos dados en garantía por el alquiler de local para caseta por transición a la NIFACES.	\$500.00	\$500.00	\$500.00
		Totales		\$500.00	\$500.00

4- La empresa a la fecha de transición tenía registrada en cuentas por pagar a corto plazo el valor de las retenciones que se hacen en concepto de ISSS, AFP e ISPFA, por lo que se procede a reclasificarlas a la cuenta de provisiones y retenciones las cuales integran un total de \$12,941.75.

Registro No. 4

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	211	<u>Cuentas y documentos por pagar a corto plazo</u>		\$12,941.75	
	21101	Cuentas por pagar a terceros	\$12,941.75		\$12,941.75
	214	<u>Retenciones y provisiones</u>			
	21401	Retenciones	\$12,941.75		
		V/Para reclasificar las retenciones por transición a la NIFACES.			
		Totales		\$12,941.75	\$12,941.75

5- Con base a la NIFACES se reclasificará la porción corriente de préstamos por pagar a largo plazo que será pagada en el año 2012, y que asciende a \$ 89,857.46.

Registro No. 5

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	222	<u>Préstamos por pagar a largo plazo</u>		\$89,857.46	
	22203	Instituciones Bancarias	\$89,857.46		
	212	<u>Préstamos por pagar a corto plazo</u>			\$89,857.46
	21207	Porción corriente de préstamos por pagar a largo plazo	\$89,857.46		
		V/Para reclasificar la porción corriente de préstamos por pagar a largo plazo por transición a la NIFACES.			
		Totales		\$89,857.46	\$89,857.46

Corrección de errores para el año 2011.

6- En los estados financieros del 2011, hubo una sobre valoración de \$2,000.00 en la depreciación de la edificación debido a que se dio un error (aritmético) en el momento del registro, ya que de acuerdo a la tabla de depreciación es de \$1,382.94 y no de \$3,382.94 como se registró en la contabilidad, razón por la cual se hace el respectivo ajuste para corregir este error.

Registro No. 6

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	124	<u>Propiedades, planta y equipo</u>		\$2,000.00	
	12410	Depreciación acumulada	\$2,000.00		
	331	<u>Excedentes por aplicar</u>			\$2,000.00
	33102	Excedentes del presente ejercicio	\$2,000.00		
		V/Para corregir error en registro de depreciación de edificaciones en el año 2011, al implementar la NIFACES.			
		Totales		\$2,000.00	\$2,000.00

Ajustes extracontables para el año 2011

7- La asociación cooperativa concedió un préstamo el día 31 de diciembre de 2011 a la contadora de la empresa Sra. Victoria Carolina Campos por valor de \$15,000.00, de igual manera al Sr. Manuel Ernesto Hernández se le otorgó un monto de \$10,000.00 ambos préstamos pagaderos en 2 años, sin intereses y para lo cual se utilizó la tasa de mercado del 10% vigente para valuar la cuenta por cobrar .

MANUEL ERNESTO HERNNANDEZ Y VICTORIA CAROLINA CAMPOS

	Año	Importe en libros al principio del período	Ingreso por interés al 10%	Entrada de efectivo	Importe en libros al final del período
1	2012	\$ 20,661.16	\$ 2,066.12	\$ -	\$ 22,727.27
2	2013	\$ 22,727.27	\$ 2,272.73	\$ 25,000.00	\$ (0.00)

Al contabilizar ambos préstamos otorgados por ACODETTS de R.L., se registró el total de los \$25,000.00 en la cuentas por cobrar a largo plazo, razón por la cual se hace el ajuste respectivo para corregir esa aplicación con base al valor del dinero en el tiempo determinando el VPN del valor total prestado que la entidad dejará de percibir y que se tratará como un gasto por beneficios a empleados por \$4,338.84.

Registro No. 7

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	333 121 12105	<u>Efecto por conversión a NIFACES</u> <u>Cuentas y Doc. por cobrar a largo plazo</u> Otras cuentas por cobrar V/Para ajustar cuenta por cobrar por préstamos otorgados a la contadora y a un motorista.	\$4,338.84	\$4,338.84	\$4388.84
		Totales		\$4,338.84	\$4,388.84

8- Debido a que al 31 de diciembre de 2011 la asociación cooperativa no tenía establecida una política contable para el registro de estimación de cuentas incobrables. A partir de la adopción de la NIFACES se decide constituir dicha estimación la cual con base a un análisis previo quedo determinada por valor de \$4,750.00, esto debido a que se encuentran indicios de deterioro.

Registro No. 8

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	333 113 11305	<u>Efecto por conversión a NIFACES</u> <u>Cuentas y Doc. por cobrar a largo plazo</u> Estimación para cuentas incobrables (CR) V/ ajuste de la estimación de cuentas incobrables por transición a la NIFACES.	\$4,750.00	\$4,750.00	\$4,750.00
		Totales		\$4,750.00	\$4,750.00

9- Al 31 de diciembre de 2011 ACODETTTS, de R.L. al practicar el respectivo inventario físico obtuvo la evidencia que sufrió pérdida de valor por obsolescencia de inventarios por un monto de \$3,000.00, por lo que se procede al respectivo registro.

Registro No. 9

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	333 115 11507	<u>Efecto por conversión a NIFACES</u> <u>Inventarios</u> Deterioro de inventarios (CR) V/Para ajustar Inventarios por registro del deterioro de los mismos en el proceso de transición a la NIFACES.	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00
		Totales		\$3,000.00	\$3,000.00

10- La asociación cooperativa a inicios del 2009 incurrió en gastos de organización de la entidad por valor de \$20,000.00 para ser amortizados en 10 años, al 31 de diciembre de 2011 ya amortizó el 30%. Conforme a la práctica contable de aceptación general en El Salvador se ha reconocido un activo y los gastos incurridos han sido reconocidos bajo la partida gastos de organización, según requerimiento de la NIFACES debe eliminarse del activo la citada partida pues estos deberán ser reconocidos directamente como gastos y no como un activo.

Registro No. 10

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	333 116	<u>Efecto por conversión a NIFACES</u> <u>Gastos pagados por anticipado</u> V/Para registrar ajuste por los gastos de organización en el proceso de transición a la NIFACES.		\$14,000.00	\$14,000.00
		Totales		\$14,000.00	\$14,000.00

11- La asociación cooperativa compro en agosto del 2003, 26 unidades de transporte a \$57,600.00 cada una y estimo en su momento para cada unidad una vida útil de 10 años, utilizando para ello el método de línea recta. Se estimó un valor residual de \$ 2,900.00 para cada unidad. Con base a un análisis realizado de la duración que tienen las unidades a lo largo de los años en la asociación cooperativa y el marco regulatorio legal vigente la vida útil estimada es de 20 años por lo que habrá que ajustarla conforme a los lineamientos que establece la sección 17.24 en cuanto a la determinación de la vida útil de un activo tomando en consideración la utilización prevista, el desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica o comercial y los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

El costo histórico total de las 26 unidades es de $57,600.00 \times 26 = \$ 1,497,600.00$

Vida útil anterior

$$\mathbf{\$57,600.00 - \$2,900.00 = \$54,700.00}$$

$$\underline{54,700.00} = \$5,470.00 \text{ anual}$$

10 años

$$\underline{5,470.00} = \$455.83 \text{ mensual}$$

12

Las unidades se terminaran de depreciar en agosto de 2013. Al cierre del ejercicio 2011 las unidades de transporte están a un año y ocho meses de depreciarse totalmente conforme a los diez años de vida útil que se les designaron. Pero debido al cambio de normativa se contrató un perito valuator, pues las unidades de transporte a simple vista se encuentran en óptimas condiciones, mediante el peritaje se determinó que dichos buses cuentan con otros 11 años y ocho meses, haciendo un total de 20 años de vida útil. Razón por la cual se hacen los respectivos cálculos:

Los cálculos debieron ser de la siguiente manera:

$$\underline{54,700.00} = \$2,735.00 \text{ anual}$$

20

Con base al cambio de vida útil de las unidades de transporte, se hace el siguiente registro contable para disminuir la depreciación acumulada en \$592,583.33.

Registro No. 11

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	124 12410 333	<u>Propiedades, planta y equipo</u> Depreciación acumulada <u>Efecto por conversión a NIFACES</u> V/Para registrar ajuste en depreciación al hacer cambio de vida útil por transición a la NIFACES.	\$592,583.33	\$592,583.33	\$592,583.33
		Totales		\$592,583.33	\$592,583.33

12- En la cuenta beneficios a empleados por pagar a largo plazo se tiene registrada una provisión para indemnizaciones de asociados y empleados de la cooperativa por un valor de \$75,372.38, para que en el momento en que se necesite liquidar a alguna persona la entidad cuente con respaldo económico y de esta manera no impactar directamente los resultados de la misma; sin embargo según la NIFACES la asociación cooperativa reconocerá los beneficios por terminación como un pasivo sólo cuando se encuentre comprometida de forma demostrable o por disposición del Código de Trabajo a proporcionar al empleado este tipo de beneficios.

Registro No. 12

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	223 22301 333	<u>Beneficios a empleados por pagar a largo plazo</u> Indemnizaciones laborales <u>Efecto por conversión a NIFACES</u> V/Para registrar ajuste de la provisión para indemnizaciones por transición a la NIFACES.	\$75,372.38	\$ 75,372.38	\$75,372.38
		Totales		\$75,372.38	\$75,372.38

Realizadas todas las reclasificaciones, correcciones y ajustes se determinan los saldos del balance de apertura del ejercicio 2012, para luego adicionar las operaciones que se han de realiza en la adopción (operaciones para el año 2012), obteniendo de esta manera los saldos al 31 de diciembre de 2012 ya reexpresados.

3.2.4.3 Hoja de trabajo del balance antes de la fecha de transición, cifras que serán reclasificadas, corregidas y ajustadas.

Conciliación de patrimonio al 1 de enero de 2012

Nota	Cuenta contable	PGA en \$	Reclasificación		PGA reclasificados en \$	Corrección de errores de periodos anteriores		PGA reexpresados en \$	Efecto de la transición a NIFACES		NIFACES en \$
			Cargo	Abono		Cargo	Abono		Cargo	Abono	
	Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 9,532.47		\$ 3,000.00	\$ 6,532.47			\$ 6,532.47			\$ 6,532.47
A	Inversiones financieras a corto plazo	\$ -	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00			\$ 3,000.00			\$ 3,000.00
	Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo	\$ 98,918.91			\$ 98,918.91			\$ 98,918.91			\$ 98,918.91
H	Estimación para cuentas incobrables				\$ -			\$ -	\$ 4,750.00		\$ 4,750.00
	Inventarios	\$ 12,335.01			\$ 12,335.01			\$ 12,335.01			\$ 12,335.01
I	Estimación de obsolescencia de inventarios	\$ -			\$ -			\$ -	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00
J	Gastos pagados por anticipado	\$ 24,305.08		\$ 10,305.08	\$ 14,000.00			\$ 14,000.00	\$ 14,000.00		\$ -
C,G	Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo	\$ 39,100.98	\$ 500.00		\$ 39,600.98			\$ 39,600.98	\$ 4,338.84		\$ 35,262.14
B	Propiedades, planta y equipo	\$ 2891,719.84	\$ 9,805.08		\$ 2901,524.92			\$ 2901,524.92			\$ 2901,524.92
K	Depreciación acumulada	\$ 2386,161.67			\$ 2386,161.67	\$ 2,000.00		\$ 2384,161.67	\$ 592,583.33		\$ 1791,578.34
	Activos totales	\$ 689,750.62			\$ 689,750.62			\$ 691,750.62			\$ 1258,245.11
	Cuentas y documentos por pagar a corto plazo	\$ 121,426.89	\$ 12,941.75		\$ 108,485.14			\$ 108,485.14			\$ 108,485.14
E	Porción corriente de préstamos por pagar a largo plazo	\$ -		\$ 89,857.46	\$ 89,857.46			\$ 89,857.46			\$ 89,857.46
D	Retenciones y Provisiones	\$ 90.90		\$ 12,941.75	\$ 13,032.65			\$ 13,032.65			\$ 13,032.65
	Cuentas y documentos por pagar a largo plazo	\$ 2,235.38			\$ 2,235.38			\$ 2,235.38			\$ 2,235.38
	Préstamos por pagar a largo plazo	\$ 373,890.49	\$ 89,857.46		\$ 284,033.03			\$ 284,033.03			\$ 284,033.03
L	Beneficios a empleados por pagar a largo plazo	\$ 75,372.48			\$ 75,372.48			\$ 75,372.48	\$ 75,372.48		\$ -
	Pasivos totales	\$ 573,016.14			\$ 573,016.14			\$ 573,016.14			\$ 497,643.66
	Capital social cooperativo	\$ 207,413.94			\$ 207,413.94			\$ 207,413.94			\$ 207,413.94
	Reserva legal	\$ 1,821.58			\$ 1,821.58			\$ 1,821.58			\$ 1,821.58
	Reservas institucionales	\$ 20,354.30			\$ 20,354.30			\$ 20,354.30			\$ 20,354.30
F	Resultados por aplicar	\$ -112,855.34			\$ -112,855.34		\$ 2,000.00	\$ -110,855.34			\$ -110,855.34
	Efectos por conversión a la NIFACES	\$ -			\$ -			\$ -	\$ 26,088.84	\$ 667,955.81	\$ 641,866.97
	Patrimonio total	\$ 116,734.48			\$ 116,734.48			\$ 118,734.48			\$ 760,601.45
	Comprobación	\$ 0.00	\$ 116,104.29	\$ 116,104.29	\$ 0.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 694,044.65	\$ 694,044.65	\$ -

3.2.4.4 Balance general del ejercicio 2011 reexpresado.

ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE SOYAPANECO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ACODETTTS, DE R.L. RUTA 7 BALANCE GENERAL AL 01 DE ENERO DE 2012 (Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América)			
ACTIVOS			PASIVOS
ACTIVOS CORRIENTES		113,036.39	PASIVOS CORRIENTES
Efectivo y equivalentes al efectivo	6,532.47		Cuentas y documentos por pagar a corto plazo
Inversiones financieras a corto plazo	(3,000.00)		Porción corriente de los préstamos a largo plazo
Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo	98,918.91		Retenciones y provisiones
Estimación para cuentas incobrables	(4,750.00)		
Inventarios	12,335.01		
Estimación de obsolescencia de inventarios	(3,000.00)		
			286,268.41
ACTIVOS NO CORRIENTES		1,145,208.72	PASIVOS NO CORRIENTES
Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo	35,262.14		Cuentas y documentos por pagar a largo plazo
Propiedades, planta y equipo	2,901,524.92		Préstamos a largo plazo
Depreciación acumulada	(1,791,578.34)		
			497,643.66
			PATRIMONIO
			PATRIMONIO NETO
			Capital social cooperativo
			Aportaciones
			Reservas
			Reserva Legal
			Reserva de educación
			Excedentes o pérdidas por aplicar
			Excedentes o pérdidas del presente ejercicio
			Excedentes o pérdidas de ejercicios anteriores
			Efecto por conversión a NIFACES
ACTIVOS TOTALES		1,258,245.11	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO
			1,258,245.11

**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE SOYAPANECO DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA, ACODETTTS, DE R.L. RUTA 7
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América)**

ACTIVOS			PASIVOS	
ACTIVOS CORRIENTES		184,706.12	PASIVOS CORRIENTES	115,942.53
Efectivo y equivalentes al efectivo	9,060.38		Cuentas y documentos por pagar a corto plazo	75,109.78
Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo	124,005.44		Retenciones y provisiones	40,832.75
Inventarios	29,368.15			
Gastos pagados por anticipado	22,272.15		PASIVOS CORRIENTES	424,790.51
			Cuentas y documentos por pagar a largo plazo	59,951.60
ACTIVOS NO CORRIENTES		438,661.91	Préstamos a largo plazo	269,942.99
Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo	39,100.97		Beneficios a empleados a largo plazo	94,895.92
Propiedades, planta y equipo	2,808,963.72		PASIVOS TOTALES	540,733.04
Depreciación acumulada	(2,409,402.78)			
			PATRIMONIO	
			PATRIMONIO NETO	82,634.99
			Capital social cooperativo	
			Aportaciones	208,049.27
			Reservas	
			Reserva Legal	1,821.58
			Reserva de educación	20,0354.30
			Excedentes o pérdidas por aplicar	
			Excedentes o pérdidas del presente ejercicio	(34,734.82)
			Excedentes o pérdidas de ejercicios anteriores	(112,855.34)
ACTIVOS TOTALES		623,368.03	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	623,368.03

3.2.4.5 Desarrollo del período de adopción.

Luego de realizar las reclasificaciones, correcciones y ajustes relativos a la preparación del balance de apertura en la fecha de transición, reestructurado el sistema contable y las políticas que venía utilizando la asociación cooperativa, se procede realizar la reexpresión de las cifras del segundo año, a saber del ejercicio 2012.

A continuación se presenta para fines didácticos el desarrollo de la adopción de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES) que son los registros extracontables de las reclasificaciones, correcciones y ajustes de las cifras del año 2012, operaciones posteriores a la elaboración del balance de apertura y de esa forma elaborar la información comparativa de los estados financieros del años 2013.

Reclasificaciones extracontable para el año 2012.

1- En el saldo de la cuenta gastos pagados por anticipado estaba registrado un depósito en garantía por el alquiler de la casa que se utiliza como caseta de despacho por \$500.00, que se había hecho en el año 2011, el alquiler sigue vigente al cierre del ejercicio 2012, por lo que durante el proceso de adopción se procede a realizar la reclasificación correspondiente a cuentas y documentos por cobrar a largo plazo.

Registro No. 1

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	121	<u>Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo</u>		\$500.00	
	12105	Otras cuentas por cobrar	\$500.00		
	116	<u>Gastos pagados por anticipado</u>			\$500.00
		VI Para reclasificar un depósito			
		Totales		\$500.00	\$500.00

2- Al cierre de 2012 existían valores de repuestos por valor de \$6,000.00 los cuales se habían registrado en inventarios y que correspondían a propiedades, planta y equipo, por lo que se procede a su respectiva reclasificación según lo requerido por la NIFACES.

Registro No. 2

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	124	<u>Propiedades, planta y equipo</u>		\$6,000.00	
	12409	Repuestos	\$6,000.00		
	115	<u>Inventarios</u>			\$6,000.00
	11501	Repuestos y accesorios	\$6,000.00		
		V/ Para reclasificar el valor en repuestos que estaban registrados en el inventario.			
		Totales		\$6,000.00	\$6,000.00

3- En el saldo de la cuenta gastos pagados por anticipado se encontraban registrados bienes de larga duración específicamente repuestos para las unidades de transporte por \$9,772.15, por lo cual durante el proceso de adopción se procede a realizar la reclasificación correspondiente a la cuenta de propiedades, planta y equipo.

Registro No. 3

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	124	<u>Propiedades, planta y equipo</u>		\$9,772.15	
	12409	Repuestos	\$9,772.15		
	116	<u>Gastos pagados por anticipado</u>			\$9,772.15
		V/ Para reclasificar valor de repuestos a propiedades, planta y equipo por adopción a la NIFACES.			
		Totales		\$9,772.15	\$9,772.15

4- Con base a la NIFACES se establece la porción corriente del préstamo bancario de referencia #1025550-2, que se cancelara en el año 2013, y se elabora la respectiva reclasificación por \$127,285.82.

Registro No. 4

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	222	<u>Préstamos por pagar a largo plazo</u>		\$127,295.82	
	22203	Otras instituciones financieras	\$127,295.82		
	212	<u>Préstamos por pagar a corto plazo</u>			
	21207	Porción corriente de préstamos por pagar a largo plazo	\$127,295.82		
		V/Para reclasificar la porción corriente de los préstamos a largo plazo que se cancelaran en el año 2013.			\$127,295.82
		Totales		\$127,295.82	\$127,295.82

5- En los gastos de administración se había registrado un valor de \$5,250.00 que corresponden a la compra de 13 llantas para las unidades de transporte y no para los vehículos usados por la administración, razón por la cual se hace la respectiva reclasificación a los costos por servicios de transporte de la siguiente manera:

Registro No. 5

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	411	<u>Costos por servicios de transporte</u>		\$5,250.00	
	41114	Llantas	\$5,250.00		
	422	<u>Gastos de administración</u>			\$5,250.00
	42226	Reparación y mantenimiento de vehículos de oficina	\$5,250.00		
		V/ Para reclasificar Costos por servicios de transporte de acuerdo al proceso de adopción de la NIFACES.			
		Totales		\$5,250.00	\$5,250.00

Corrección de errores para el año 2012.

6- En los estados financieros del 2011, hubo una sobre valoración de \$2,000.00 en la depreciación de la edificación debido a un error aritmético, pues de acuerdo a la tabla de depreciación es de \$1,382.94 y no de \$3,382.94 como se registró en la contabilidad para ese año, en el año 2012 se mantuvo la sobre valoración por \$2,000 en la depreciación de la edificación razón por la cual se hace el respectivo ajuste para corregir este error.

Es en el proceso de adopción de la NIFACES, que el equipo encargado se da cuenta de este error por lo cual se hace la respectiva corrección, disminuyendo los excedentes de ejercicios anteriores, como se muestra a continuación:

Registro No. 6

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	124	<u>Propiedades, planta y equipo</u>		\$2,000.00	
	12410	Depreciación acumulada (CR)	\$2,000.00		
	331	<u>Excedentes por aplicar</u>			\$2,000.00
	33102	Excedente de ejercicios anteriores	\$2,000.00		
		V/Para corregir error en registro de depreciación de la edificación.			
		Totales		\$2,000.00	\$2,000.00

Ajustes extracontables para el año 2012.

7- La asociación cooperativa concedió dos préstamos el día 31 de diciembre de 2011 a la contadora de la empresa Sra. Victoria Carolina Campos por valor de \$ 15,000.00, y al Sr. Manuel Ernesto Hernández por \$10,000.00 pagaderos en 2 años. Los préstamos fueron concedidos sin intereses por lo cual se utilizó la tasa de mercado del 10% vigente para valuar la cuenta por cobrar .

MANUEL ERNESTO HERNÁNDEZ Y VICTORIA CAROLINA CAMPOS

	Año	Importe en libros al principio del período	Ingreso por interés al 10%	Entrada de efectivo	Importe en libros al final del período
1	2012	\$ 20,661.16	\$ 2,066.12	\$ -	\$ 22,727.27
2	2013	\$ 22,727.27	\$ 2,272.73	\$ 25,000.00	\$ (0.00)

Al contabilizar ambos préstamos otorgados por la empresa al cierre del ejercicio 2011 se aplicó el total de los \$25,000.00 a las cuentas por cobrar a largo plazo, razón por la cual al cierre de 2012 se hace el ajuste respectivo para corregir esa aplicación con base al valor del dinero en el tiempo calculando el VPN del valor total prestado que la entidad dejará de percibir y que se tratará como un gasto por beneficios a empleados por \$4,338.84. Por lo que para visualizar el efecto correspondiente al 2012 se carga a cuentas y documentos por cobrar a largo plazo por el valor de \$4,338.84 correspondiente al año 2011 y se abona el efecto por conversión por el mismo valor.

Registro No. 7

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	333 121 12105	<u>Efecto por conversión a la NIFACES</u> <u>Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo</u> Otras cuentas por cobrar V/Para registrar baja en cuenta por cobrar por ajuste en adopción a la NIFACES, en el préstamo a empleados de la asociación.		\$4,338.84	\$4,338.84
		Totales		\$4,338.84	\$4,338.84

Posteriormente se elabora el respectivo ajuste del año 2012 cargando cuentas y documentos por cobrar a largo plazo por \$2,066.12 y reconoce el ingreso.

Registro No. 8

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	121	<u>Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo</u>		\$2,066.12	
	12105	Otras cuentas por cobrar	\$2,066.12		
	521	<u>Otros Ingresos</u>			\$2,066.12
	52105	Intereses en cuentas por cobrar	\$2,066.12		
		V/Para reconocer el ajuste en cuentas por cobrar en los resultados del ejercicio.			
		Totales		\$2,066.12	\$2,066.12

8- Debido a que al 31 de diciembre de 2012 la asociación cooperativa no tenía establecida una política contable para el registro de estimación de cuentas incobrables. A partir de la adopción de la NIFACES se decide constituir dicha estimación la cual con base a un análisis previo quedo determinada por valor de \$4,750.00, esto debido a que se encuentran indicios de deterioro.

Registro No. 9

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	333	<u>Efecto por conversión a NIFACES</u>		\$4,750.00	
	113	<u>Cuentas y Doc. por cobrar a largo plazo</u>			\$4,750.00
	11305	Estimación para cuentas incobrables (CR)	\$4,750.00		
		V/Ajuste por registro de la estimación de cuentas incobrables por transición a la NIFACES.			
		Totales		\$4,750.00	\$4,750.00

9- Al 31 de diciembre de 2011 ACODETTTS, de R.L. al practicar el respectivo inventario físico obtuvo la evidencia que sufrió pérdida de valor por deterioro de inventarios por un monto de \$3,000.00, pero no se le dio ningún tratamiento por no contar con una política apropiada para hacerlo, y es así que al cierre 2012 el saldo de la cuenta de inventarios no soportó ningún ajuste.

Registro No. 10

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	333 115 11507	<u>Efecto por conversión a NIFACES</u> <u>Inventarios</u> Deterioro de inventarios V/Para registrar ajuste por estimación de obsolescencia de inventarios por adopción de NIFACES.	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00
		Totales		\$3,000.00	\$3,000.00

Al cierre 2012 al realizar el inventario físico la empresa detecta un deterioro de inventario por obsolescencia por un monto de \$3,000.00 y logra vender el 50% de dicho inventario obsoleto por un valor de \$1,500.00, por lo que al contar ya con una política de estimación por obsolescencia, realiza los siguientes ajustes.

Registro No. 11

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	115 11507 115 11501	<u>Inventarios</u> Deterioro de inventarios <u>Inventarios</u> Repuestos y accesorios V/ Ajuste por venta de inventario obsoleto	\$1,500.00 \$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00
		Totales		\$1,500.00	\$1,500.00

Registro No. 12

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	115	<u>Inventarios</u>		\$1,500.00	
	11507	Deterioro de inventarios	\$1,500.00		
	521	<u>Otros ingresos</u>			\$1,500.00
	52106	Otros ingresos	\$1,500.00		
		V/Ajuste a los resultados del presente ejercicio.			
		Totales		\$1,500.00	\$1,500.00

11- ACODETTS, de R. L., inicio operaciones en el año 2009, para lo cual utilizó un monto de \$20,000.00 en gastos de organización, que se amortizaran según la práctica contable de aceptación general en El Salvador en 10 años.

Al 31 de diciembre de 2012 la asociación ya amortizó el 40% de estos gastos. Conforme a la práctica contable de aceptación general en El Salvador, se ha reconocido un activo y los gastos anuales incurridos han sido denominados gastos de organización, según la NIFACES debe eliminarse del activo la citada partida. Es así que al cierre de 2012 se realiza el siguiente ajuste.

Registro No. 13

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	333	<u>Efecto por conversión a NIFACES</u>		\$14,000.00	
	116	<u>Gastos pagados por anticipado</u>	\$14,000.00		\$14,000.00
	11604	Otros			
		V/ Para eliminar gastos de organización reconocidos como activo.			
		Totales	\$14,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00

Como en el 2012 se amortizo la cantidad de \$2,000.00, que corresponde al 10% del valor total de los gastos de organización de acuerdo a la práctica contable de aceptación general en El Salvador, se revierte la los gastos de administración, pues según lo establecido por la NIFACES este valor no debe afectar los resultados del 2012, para lo cual se elabora el siguiente ajuste.

Registro No. 14

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	116 11604 442	<u>Gastos pagados por anticipado</u> Otros <u>Gastos de administración</u> V/Para revertir el gasto de administración en la adopción de la NIFACES.	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00
		Totales		\$2,000.00	\$2,000.00

12- En agosto del 2003, la asociación cooperativa compró 26 buses a \$57,600.00 cada uno y se le dio de acuerdo a la política a cada unidad una vida útil de 10 años, utilizando para ello el método de línea recta. Se estimó un valor residual de \$ 2,900.00 para cada unidad.

El costo histórico total de las 26 unidades es de $57,600.00 \times 26 = \$ 1,497,600.00$

Vida útil anterior

$57,600.00 - 2,900.00 = \$ 54,700.00$ valor a depreciar por unidad

$54,700.00$ = \$ 5,470.00 valor anual a depreciar por unidad, según la práctica contable de aceptación general.

10 años

$5,470.00$ = \$ 455.83 mensual

12

Las unidades de transporte se terminaran de depreciar en agosto de 2013. Al cierre del ejercicio 2012 las unidades de transporte están a ocho meses de depreciarse totalmente conforme a los diez años de vida útil que se les designaron originalmente. A simple vista los autobuses se encuentran en óptimas condiciones, y mediante el peritaje se determinó que dichos buses cuentan con otros 10 años y ocho

meses de vida útil al cierre del ejercicio 2012, haciendo un total de 20 años de vida útil. Razón por la cual se hacen los respectivos cálculos:

Los cálculos debieron ser de la siguiente manera:

$$\frac{54,700.00}{20} = \$ 2,735.00 \text{ anual}$$

20

$$\frac{2,735.00}{12} = \$ 227.92 \text{ mensual}$$

12

$$\$2,735.00 \times 20 \text{ años} = \$71,110.00 \times 8 = \$568,880.00$$

$$\$277.92 \times 26 = \$5,995.92 \times 4 = \$23,703.33 + \$568,880.00 = \$592,583.33.$$

Con base al cambio de vida útil de las unidades de transporte, se hace el siguiente registro contable para disminuir la depreciación acumulada en \$592,583.33.

Registro No. 15

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	124 12410 333	<u>Propiedades, planta y equipo</u> Depreciación acumulada (CR) <u>Efecto por conversión a NIFACES</u> V/Por ajuste en depreciación al hacer cambio de vida útil de las unidades de transporte en el proceso de adopción de la NIFACES.	\$592,583.33	\$592,583.33	\$592,583.33
		Totales		\$592,583.33	\$592,583.33

De igual manera se disminuye la cuenta de costos por servicios de transporte por \$71,110.00, valor que corresponde a la depreciación de las unidades de transporte para el año 2012 que se deprecio de más de acuerdo con la vida útil de 10 años, y que disminuye al calcularla con la nueva vida útil de 20 años.

Registro No. 16

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	124 12410 411 41121	<u>Propiedades, planta y equipo</u> Depreciación acumulada (CR) <u>Costos por servicios de transporte</u> Depreciaciones V/Por ajuste de valor de depreciación de unidades de transporte con base a cambio de vida útil de 10 a 20 años.	 \$71,110.00 \$71,110.00	\$71,110.00	 \$71,110.00
		Totales		\$71,110.00	\$71,110.00

13- En la cuenta retenciones y provisiones se encuentra una provisión para indemnizaciones de asociados y empleados de la cooperativa; según el requerimiento de la NIFACES las cooperativas no deben mantener una provisión para indemnizaciones a menos que tengan una obligación demostrable y como ACODETTTS de R.L., no tiene la política de indemnizar cada año a sus empleados, por tanto no debe crear una provisión para ello, por lo que se realiza el respectivo ajuste para dar de baja esta cuenta.

Registro No. 17

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	223 22301 333	<u>Beneficios a empleados por pagar a largo plazo</u> Indemnizaciones laborales <u>Efecto por conversión a NIFACES</u> V/Para ajustar la cuenta de beneficios a empleados por adopción de la NIFACES.	 \$75,372.48	\$75,372.48	 \$75,372.48
		Totales		\$75,372.48	\$75,372.48

En el año 2012, la cuenta beneficios a empleados por pagar a largo plazo, aumento en \$29,523.44, monto que se revierte en el proceso de adopción de la NIFACES. Pero en el mismo año se pagaron indemnizaciones por el valor de \$ 10,000.00.

Registro No. 18

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	223	<u>Beneficios a empleados por pagar a largo plazo</u>		\$29,523.44	
	22301	Indemnizaciones laborales	\$29,523.44		
	422	<u>Gastos de administración</u>			\$29,523.44
	42206	Indemnizaciones	\$29,523.44		
		V/Para ajustar la cuenta de beneficios a empleados por adopción de la NIFACES.			
		Totales		\$29,523.44	\$29,523.44

Registro No. 19

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	422	<u>Gastos de administración</u>		\$10,000.00	
	42206	Indemnizaciones			
	223	<u>Beneficios a empleados por pagar a largo plazo</u>	\$10,000.00		
	22301	Indemnizaciones laborales	\$10,000.00		\$10,000.00
		V/Para registrar el ajuste de los beneficios a empleados por adopción de la NIFACES.			
		Totales		\$10,000.00	\$10,000.00

3.2.4.6 Hoja de trabajo en el período de adopción, cifras que serán reclasificadas, corregidas y ajustadas

Conciliación de patrimonio al 31 de diciembre de 2012

Nota	Cuenta contable	PGA en \$	Reclasificación		PGA reclasificados en \$	Corrección de errores de períodos anteriores		PGA reexpresados en \$	Efecto de la transición a NIFACES		NIFACES en \$
			Cargo	Abono		Cargo	Abono		Cargo	Abono	
	Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 9,060.38			\$ 9,060.38			\$ 9,060.38			\$ 9,060.38
	Inversiones financieras a corto plazo	\$ -			\$ -			\$ -			\$ -
	Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo	\$ 124,005.44			\$ 124,005.44			\$ 124,005.44			\$ 124,005.44
H	Estimación para cuentas incobrables	\$ -			\$ -			\$ -	\$ 4,750.00		\$ 4,750.00
	Inventarios	\$ 29,368.15		\$ 6,000.00	\$ 23,368.15			\$ 23,368.15	\$ 1,500.00		\$ 21,868.15
I	Deterioro de valor	\$ -			\$ -			\$ -	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ -
J	Gastos pagados por anticipado	\$ 22,272.15		\$ 10,272.15	\$ 12,000.00			\$ 12,000.00	\$ 2,000.00	\$ 14,000.00	\$ -
A,G	Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo	\$ 39,100.97	\$ 500.00		\$ 39,600.97			\$ 39,600.97	\$ 2,066.12	\$ 4,338.84	\$ 37,328.25
B, C, I	Propiedades, planta y equipo	\$ 2808,963.72	\$ 15,772.15		\$ 2824,735.87			\$ 2824,735.87			\$ 2824,735.87
K	Depreciación acumulada	\$ 2409,402.78			\$ 2409,402.78	\$ 2,000.00		\$ 2407,402.78	\$663,693.33		\$ 1743,709.45
	Activos totales	\$ 623,368.03			\$ 623,368.03			\$ 625,368.03			\$ 1268,538.64
	Cuentas y documentos por pagar a corto plazo	\$ 75,109.78			\$ 75,109.78			\$ 75,109.78			\$ 75,109.78
D	Porción corriente de préstamos por pagar a largo plazo			\$127,295.82	\$ 127,295.82			\$ 127,295.82			\$ 127,295.82
	Retenciones y provisiones	\$ 40,832.75			\$ 40,832.75			\$ 40,832.75			\$ 40,832.75
	Cuentas y documentos por pagar a largo plazo	\$ 59,951.60			\$ 59,951.60			\$ 59,951.60			\$ 59,951.60
	Préstamos por pagar a largo plazo	\$ 269,942.99	\$127,295.82		\$ 142,647.17			\$ 142,647.17			\$ 142,647.17
L	Beneficios a empleados por pagar a largo plazo	\$ 94,895.92			\$ 94,895.92			\$ 94,895.92	\$104,895.92	\$ 10,000.00	\$ -
	Pasivos totales	\$ 540,733.04			\$ 540,733.04			\$ 540,733.04			\$ 445,837.12
	Capital social cooperativo	\$ 208,049.27			\$ 208,049.27			\$ 208,049.27			\$ 208,049.27
	Reserva legal	\$ 1,821.58			\$ 1,821.58			\$ 1,821.58			\$ 1,821.58
	Reservas institucionales	\$ 20,354.30			\$ 20,354.30			\$ 20,354.30			\$ 20,354.30
F	Resultados por aplicar	\$ -112,855.34			\$ -112,855.34		\$ 2,000.00	\$ -110,855.34			\$ -110,855.34
	Excedente del presente ejercicio	\$ -34,734.82			\$ -34,734.82			\$ -34,734.82		\$ 96,199.56	\$ 61,464.74
	Efectos por conversión a NIFACES	\$ -			\$ -			\$ -	\$ 26,088.84	\$667,955.81	\$ 641,866.97
	Patrimonio total	\$ 82,634.99			\$ 82,634.99			\$ 84,634.99			\$ 822,701.52
	Comprobación	\$ (0.00)	\$143,567.97	\$143,567.97	\$ (0.00)	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ (0.00)	\$801,744.21	\$801,744.21	\$ (0.00)

Conciliación de los resultados para el año finalizado al 31 de diciembre de 2012

Nota	Cuenta contable	PGA en \$	Reclasificación		PGA reclasificados en \$	Corrección de errores de períodos anteriores		PGA reexpresados en \$	Efecto de la transición a NIFACES		NIFACES en \$
			Cargo	Abono		Cargo	Abono		Cargo	Abono	
	Ingresos Ordinarios	\$ 1654,819.07			\$ 1654,819.07			\$ 1654,819.07			\$ 1654,819.07
E	Costo por servicios de transporte	\$ 1510,816.24	\$ 5,250.00		\$ 1516,066.24			\$ 1516,066.24	\$ 71,110.00		\$ 1444,956.24
	Excedente bruto	\$ 144,002.83			\$ 138,752.83			\$ 138,752.83			\$ 209,862.83
	Gastos de operación										
M	Gastos de administración	\$ 136,692.78		\$ 5,250.00	\$ 131,442.78			\$ 131,442.78	\$ 10,000.00	\$ 31,523.44	\$ 109,919.34
N	Ingresos de no operación	\$ -			\$ -			\$ -	\$ 1,500.00		\$ 1,500.00
	Gastos de no operación	\$ 2,635.71			\$ 2,635.71			\$ 2,635.71			\$ 2,635.71
O	Ingresos financieros	\$ -			\$ -			\$ -	\$ 2,066.12		\$ 2,066.12
	Gastos financieros	\$ 39,409.16			\$ 39,409.16			\$ 39,409.16			\$ 39,409.16
	Excedente antes de reserva, provisiones e ISR	\$ -34,734.82			\$ -34,734.82			\$ -34,734.82			\$ 61,464.74
	Gastos por impuesto sobre la renta	\$ -			\$ -			\$ -			\$ -
	Excedente neto	\$ -34,734.82			\$ -34,734.82			\$ -34,734.82			\$ 61,464.74

Notas a la conciliación del patrimonio

Naturaleza de los cambios

Al cierre del periodo contable, y debido tanto al proceso de adopción de la NIFACES, los principales cambios suscitados por los efectos del proceso de adopción son los siguientes:

- **Deterioro de las cuentas por cobrar**

El instrumento financiero de cuentas por cobrar por créditos sin intereses, de conformidad con la práctica contable de aceptación general en El Salvador no se procedía a determinar el valor presente de tal importe, mientras la NIFACES establece que tal partida de cuentas por cobrar por créditos sin tasa de interés de mercado debe de medirse a valor presente y reconocerse inmediatamente en resultados en el periodo el diferencial entre el valor actual y valor nominal. Al 1 de enero de 2012, el ajuste de transición acumulado disminuyó el importe en libros de la cuentas por cobrar en \$4,338.84. Por tanto, en 2012 el ingreso por intereses aumento \$2,066.12.

- **Deterioro de inventarios**

La partida de inventarios, de conformidad con la práctica contable de aceptación general en El Salvador no se reconocía la pérdida por deterior de tales activos, mientras la NIFACES establece que tal partida de inventarios debe de evaluarse el deterioro y reconocerse inmediatamente en resultados en el periodo en que ocurra. Al 1 de enero de 2012, el ajuste de transición acumulado disminuyó el importe en libros del inventario en \$3,000.00. Por tanto, en 2012 el gasto por deterioro de inventario disminuyo \$1,500.00 reconociéndose como ingreso por reversión de la estimación de deterioro de inventarios.

- **Gastos de organización**

Los desembolsos incurridos en la creación de la entidad con personalidad jurídica, de conformidad con la práctica contable de aceptación general en El Salvador se reconocía como un activo y se amortizaba durante cierto periodo, mientras la NIFACES establece que tales desembolsos incurridos en la creación de una entidad con personalidad jurídica se deben de reconocer como gastos en el periodo en que se incurra en ellos y no como activo. Al 1 de enero de 2012, el ajuste de transición acumulado disminuyó el importe en libros del activo en gastos de

organización en \$14,000.00. Por tanto, en 2012 el gasto por amortización de gastos de organización disminuyó \$2,000.00.

- **Depreciación acumulada**

Los bienes de larga duración, de conformidad con la práctica contable de aceptación general en El Salvador se depreciaban de acuerdo a los porcentajes establecidos de forma subjetiva por la Administración, mientras la NIFACES establece que la vida útil de dichos activos está en función a la utilización prevista, el desgaste físico esperado, obsolescencia técnica y en algunos casos los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo. Al 1 de enero de 2012, el ajuste de transición acumulado aumentó el importe en libros de las propiedades, planta y equipo en \$592,583.33. Por tanto, en 2012 el gasto por depreciación disminuyó \$71,110.00.

- **Beneficios por indemnización**

El pasivo por los beneficios por terminación que consiste en la indemnización, de conformidad con la práctica contable de aceptación general en El Salvador se reconocía como un pasivo y se ajustaba durante cierto periodo, mientras la NIFACES establece que tales beneficios deben registrarse en el caso que la asociación posea una obligación implícita o legal, caso contrario no debe reconocerse ninguna provisión. Al 1 de enero de 2012, el ajuste de transición acumulado disminuyó el importe en libros del pasivo laboral en \$75,372.38. Por tanto, en 2012 el gasto por indemnización aumentó \$10,000.00.

- **Corrección de error en depreciación acumulada**

En 2012, la compañía corrigió el error en el reconocimiento de la depreciación en exceso. La corrección del error se contabiliza retroactivamente y la información comparativa para 2012 se ha reexpresado. El efecto del cambio consiste en una reducción de \$2,000.00 en los excedentes para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2012. Además, los excedentes acumulados iniciales para 2012 se han reducido en \$2,000.00 que es el importe del error relacionado con los periodos anteriores a 2012.

- **Reclasificaciones**

Se efectuaron reclasificaciones de las partidas ya reconocidas, según su marco de información financiera anterior, como un tipo de activo, pasivo o componente de patrimonio de acuerdo a la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES).

3.2.4.7 Balance general del ejercicio 2012 reexpresado y estado de resultados

ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE SOYAPANECO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ACODETT, DE R.L. RUTA 7 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América)			
ACTIVOS			PASIVOS
ACTIVOS CORRIENTES		150,183.97	PASIVOS CORRIENTES
Efectivo y equivalentes al efectivo	9,060.38		Cuentas y documentos por pagar a corto plazo
Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo	124,005.44		Préstamos por pagar a corto plazo
Estimación para cuentas incobrables	(4,750.00)		Retenciones y provisiones
Inventarios	21,868.15		
ACTIVOS NO CORRIENTES		1,118,354.67	PASIVOS NO CORRIENTES
Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo	37,328.25		Cuentas y documentos por pagar a largo plazo
Propiedades, planta y equipo	2,824,735.87		Préstamos a largo plazo
Depreciación acumulada	(1,743,709.45)		
			PASIVOS TOTALES
			PATRIMONIO
			PATRIMONIO NETO
			Capital social cooperativo
			Aportaciones
			Reservas
			Reserva legal
			Reserva de educación
			Excedentes o pérdidas por aplicar
			Excedentes o pérdidas del presente ejercicio
			Excedentes o pérdidas de ejercicios anteriores
			Efecto por conversión a NIFACES
ACTIVOS TOTALES		1,268,538.64	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

**ASOCIACION COOPERATIVAS DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE SOYAPANECO
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ACODETTTS DE R.L., RUTA 7
ESTADO DE RESULTADOS DEL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de America)**

Ingresos:		
Ingresos ordinarios		\$ 1654,819.07
Costo de las ventas		\$ (1444,956.24)
Excedente Bruto		\$ 209,862.83
Otros Ingresos		\$ 1,500.00
Gastos de Operación		\$ (109,919.34)
Gastos de Administración	<u>\$ (109,919.34)</u>	
Otros Gastos		\$ (2,635.71)
Ingresos Financieros		\$ 2,066.12
Gastos Financieros		\$ (39,409.16)
Excedente antes de Reservas		\$ 61,464.74
Reserva Legal		\$ (6,146.47)
Reserva de Educación.		\$ (3,687.88)
Excedente Neto		\$ 55,318.27

3.2.4.8 Partidas contables al 02 de enero de 2013

Al inicio de 2013 se contabilizan todas las partidas de reclasificaciones, correcciones y ajustes para llegar a los saldos de acuerdo a NIFACES, todas las partidas presentadas anteriores son extracontables, es decir que no se ingresan en el sistema contable de la asociación, de tal forma que los saldos de las cuentas contables al 01 enero del 2013, presentan los mismos saldos que se tienen al 31 de diciembre del 2012 antes de la adopción a NIFACES, por lo que se hace necesario elaborar dicho registro para poder comenzar el ejercicio con base a la nueva normativa.

A continuación se presentan las reclasificaciones, corrección y ajustes contables a inicio del ejercicio 2013, para un mejor entendimiento del caso práctico.

Reclasificaciones:

1- Se registra la reclasificación de los \$500.00 a otras cuentas por cobrar, valor que se dejó en garantía desde 2011, cuando se comenzó a alquilar la casa que funciona como caseta de despacho. El alquiler sigue vigente al cierre del ejercicio 2012, por lo que al 02 de enero de 2013 se elabora el registro contable.

Registro No. 1

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	121	<u>Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo</u>		\$500.00	
	12105	Otras cuentas por cobrar	\$500.00		
	116	<u>Gastos pagados por anticipado</u>			\$500.00
		V/Para registrar reclasificación de un depósito en garantía a plazo fijo por adopción a la NIFACES.			
		Totales		\$500.00	\$500.00

2- Se procede a reclasificar a la cuenta propiedades, planta y equipo según lo requerido por la NIFACES, repuestos por valor de \$6,000.00 que están incluidos en la cuenta de inventarios.

Registro No. 2

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	124 12409 115 11501	<u>Propiedades, planta y equipo</u> Repuestos <u>Inventarios</u> Repuestos y accesorios V/Para registrar la reclasificación de la propiedad, planta y equipo que estaba contabilizado en el inventario.	 \$6,000.00 \$6,000.00	\$6,000.00	 \$6,000.00
		Totales		\$6,000.00	\$6,000.00

3- Se efectúa la reclasificación correspondiente a la cuenta de propiedades, planta y equipo, de repuestos que se encontraban registrados en la cuenta gastos pagados por anticipado por \$9,772.15.

Registro No. 3

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	124 12409 116	<u>Propiedades, planta y equipo</u> Repuestos <u>Gastos pagados por anticipado</u> V/Para registrar reclasificación repuestos a propiedades, planta y equipo por adopción a la NIFACES.	 \$9,772.15	\$9,772.15	 \$9,772.15
		Totales		\$9,772.15	\$9,772.15

4- Con base a la NIFACES se establece la porción corriente del préstamo bancario que se cancelara en el año 2013, y se elabora la respectiva reclasificación por \$127,285.82.

Registro No. 4

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	222	<u>Préstamos por pagar a largo plazo</u>		\$127,295.82	
	22203	Otras instituciones financieras	\$127,295.82		
	212	<u>Préstamos por pagar a corto plazo</u>			\$127,295.82
	21207	Porción corriente de préstamos por pagar a largo plazo	\$127,295.82		
		V/Para registrar la reclasificación de la porción corriente de los préstamos a largo plazo que se cancelaran en el año 2013.			
		Totales		\$127,295.82	\$127,295.82

5- Se corrige el error de la sobre valoración de la depreciación de la edificación, por un valor de \$2,000.00.

Registro No. 5

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
02/01/2013	124	<u>Propiedades, planta y equipo</u>		\$2,000.00	
	12410	Depreciación acumulada (CR)	\$2,000.00		
	332	<u>Pérdida por aplicar</u>			\$2,000.00
	32202	Pérdida de ejercicios anteriores	\$2,000.00		
		V/Para dejar de reconocer la pérdida por sobre valoración de depreciación de la edificación.			
		Totales		\$2,000.00	\$2,000.00

6- Se crea la cuenta contable estimación para cuentas incobrables, por un monto de \$4,750.00.

Registro No. 6

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
02/01/2013	333 113 11305	<u>Efecto por conversión a NIFACES</u> <u>Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo</u> Estimación para cuentas incobrables (CR) V/Para registrar la estimación para cuentas incobrables.	\$4,750.00	\$4,750.00	\$4,750.00
		Totales		\$4,750.00	\$4,750.00

7- En el 2011 hubo deterioro de inventario que no se registró en la contabilidad, por lo cual se registra ajuste por el deterioro del inventario al inicio del 2013. Del inventario obsoleto que se traía desde el final del ejercicio 2011, se vende el 50% y el otro 50% no se puede recuperar, pues no sirve para el consumo interno de la asociación y no tiene un importe recuperable, por lo que se reconoce el efecto por la adopción a la NIFACES por un valor de \$1,500.00.

Registro No. 7

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	333 115 11501 332 33202	<u>Efecto por conversión a NIFACES</u> <u>Inventarios</u> Repuestos y accesorios <u>Pérdida por aplicar</u> Pérdida de ejercicios anteriores V/Para registrar ajuste por deterioro y venta de inventario.	\$1,500.00 \$1,500.00 \$1,500.00	\$3,000.00	\$1,500.00 \$1,500.00
		Totales		\$1,500.00	\$1,500.00

8- De los préstamos que concedió ACODETTS, de R.L., que ascienden a \$25,000.00 y que serán cobrados el 29 de diciembre de 2013, en los cuales no cobro interés, se corrige la aplicación del dinero en el tiempo para determinar el valor presente neto de la cuenta por cobrar a largo plazo que la asociación tiene a enero del ejercicio 2012 por \$4,338.85, de tal manera que se hace el ajuste por \$2,066.12 al inicio de este año aumentando la pérdida, valor que se dejó de percibir al no cobrarles interés a los empleados. Aumenta la cuenta Efectos por conversión a NIFACES en \$2,272.73.

Registro No. 8

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	332	<u>Pérdida por aplicar</u>		\$2,066.12	
	32202	Pérdida de ejercicios anteriores	\$2,066.12		
	333	<u>Efecto por conversión a la NIFACES</u>		\$2,272.73	
	121	<u>Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo</u>			\$4,338.85
	12105	Otras cuentas por cobrar	\$2,066.12		
		V/Para reconocer el valor presente neto de la cuentas por cobrar a largo plazo.			
		Totales		\$4,338.84	\$4,338.84

9- De los \$20,000.00 que se registraron como gastos de organización desde el ejercicio 2009, todavía al inicio de 2012 contablemente se tienen \$14,000.00, que están incluidos en la cuenta gastos pagados por anticipado. Ya en 2013 se trabaja con base a la NIFACES por lo que se revierte el valor total de los gastos de organización que se tenían al inicio del año 2012, y se aumenta el valor de la cuenta efecto por conversión a NIFACES en \$12,000.00, y aumenta en \$2,000.00 la pérdida del presente ejercicio. Según la NIFACES debe eliminarse del activo los gastos de organización, es así que al inicio del año 2013 se realiza el siguiente ajuste.

Registro No. 9

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	332	<u>Pérdidas por aplicar</u>		\$2,000.00	
	33201	Pérdida del presente ejercicio			
	333	<u>Efecto por conversión a NIFACES</u>		\$12,000.00	
	116	<u>Gastos pagados por anticipado</u>			\$14,000.00
	11604	Otros	\$14,000.00		
		V/ Para eliminar gastos de organización reconocidos como activo.			
		Totales		\$14,000.00	\$14,000.00

10- Con base al cambio de vida útil de las unidades de transporte, se hace el siguiente registro contable para disminuir la depreciación acumulada en \$663,693.33 que corresponde a la depreciación que se registró en exceso al calcularla con base a la vida útil de 10 años, y que de acuerdo a la NIFACES se trabajará con 20 años. De igual manera se disminuye la pérdida por \$71,110.00 al principio del año 2013, valor que corresponde a la depreciación acumulada de las unidades de transporte para el año 2012; y \$592,583.33 de depreciación de las unidades de transporte que se registró desde 2003 hasta el ejercicio de 2011 y que no debió registrarse como tal.

Registro No. 10

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	124	<u>Propiedades, planta y equipo</u>		\$663,693.33	
	12410	Depreciación acumulada (CR)	\$663,693.33		
	332	<u>Pérdida por aplicar</u>			\$41,941.30
	33201	Pérdida del presente ejercicio			
	331	<u>Excedentes por aplicar</u>			\$29,168.70
	33101	Excedentes del presente ejercicio	\$29,168.70		
	333	<u>Efecto por conversión a NIFACES</u>			\$592,583.33
		V/Para registrar ajuste en depreciación al hacer cambio de vida útil al implementar NIFACES.			
		Totales		\$663,693.33	\$663,693.33

11- Se elabora el ajuste para dejar de reconocer la cuenta beneficios a empleados por pagar a largo plazo por \$94,895.92, según el requerimiento de la NIFACES, debido a que las asociaciones cooperativas no deben mantener una provisión para indemnizaciones cuando no se encuentren comprometidas de forma demostrable o por disposición legal, por lo que se realiza el respectivo ajuste para dar de baja esta cuenta. Y se disminuye la pérdida del presente ejercicio por \$19,523.44 y el efecto por conversión a NIFACES en \$75,372.48.

Registro No. 11

Fecha	Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
01/01/2013	223	<u>Beneficios a empleados por pagar a largo plazo</u>		\$94,895.92	
	22301	Indemnizaciones laborales	\$94,895.92		
	331	<u>Excedentes por aplicar</u>			\$19,523.44
	33101	Excedentes del presente ejercicio	\$19,523.44		
	333	<u>Efecto por conversión a NIFACES</u>			\$75,372.48
		V/Para registrar el ajuste de los beneficios a empleados por adopción de la NIFACES.			
		Totales		\$94,895.92	\$94,895.92

3.2.4.9 Estado de cambios en el patrimonio que muestra el impacto por el efecto de la adopción de la NIFACES

Efectuadas todas las reclasificaciones, correcciones y ajustes contables a enero de 2013 se sigue trabajando la contabilidad de ACODETTS, de R.L., como si siempre se hubieran elaborado los registros contables con base a la NIFACES.

Para dar cumplimiento con lo requerido por la NIFACES párrafo 35.13 literal b) en donde explica que los primeros estados financieros preparados conforme a NIFACES incluirá entre otros conciliaciones de su patrimonio, determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior, con su patrimonio determinado de acuerdo con la NIFACES. Para cada una de las siguientes fechas:

- 1) La fecha de transición a la NIFACES
- 2) El final del último periodo presentado en los estados financieros anuales más recientes de la entidad determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior.

Se presenta a continuación el Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2013.

ASOCIACION COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE SOYAPANECO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. ACODETTS, DE R.L. RUTA 7 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO PARA EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DIC. DE 2013. (Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América)					
	Capital social	Reserva legal	Reserva de educación	Excedentes acumulados	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2011	207,413.94	1,821.58	20,354.30	(112,855.34)	116,734.48
Ajustes por adopción NIFACES	-	-		641,866.97	641,866.97
Ajustes por corrección de error	-	-		2,000.00	2,000.00
Saldo al 31 de diciembre de 2011 reexpresado	207,413.94	1,821.58	20,354.30	531,011.63	760,601.45
Aumento de capital cooperativo	635.33	-		-	635.33
Incremento de la reserva legal	-	6,146.47	3,687.88	(9,834.35)	0.00
Excedente del periodo	-	-		61,464.74	61,464.74
Saldo al 31 de diciembre de 2012	208,049.27	7,968.05	24,042.18	582,642.02	822,701.52
Aumento de capital cooperativo	619.08	-		-	619.08
Excedente del presente ejercicio	-	-		(64,297.75)	(64,297.75)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	208,668.35	7,968.05	24,042.18	518,344.27	759,022.85

3.2.5 FASE IV Mantenimiento

Esta fase le permite a la empresa monitorear el cumplimiento de la normativa adoptada. Por lo tanto, incluye la evaluación del cumplimiento de lo establecido por cada una de las secciones que le son aplicables en el momento, y posterior a la adopción, así como la adhesión oportuna a futuros cambios que se producirán en la normativa contable.

En la fase de mantenimiento se realiza:

1. Monitorear el cumplimiento de la normativa adoptada.
2. Evaluación del cumplimiento de lo establecido por cada una de las secciones de la norma que le son aplicables en el momento de la conversión y posterior a la conversión: Evaluar la adhesión oportuna a futuros cambios que se produzcan en la NIFACES.

4.1 CAPITULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.2 CONCLUSIONES

- Muy a pesar del gremio de asociaciones cooperativas, es poco lo que se menciona de forma explícita en lo concerniente al sector con respecto al tratamiento de la información financiera contable en comparación a las demás entidades que manejan de forma similar su información, por lo que, siempre han tenido que elaborar sus aplicaciones contables a la luz de normativas diseñadas para entidades que no se parecen a sus actividades y que sólo hacen alusión de manera generalizada, de tal forma que los contadores asumen criterios que no están explícitos en las normativas y crean un cierto grado de incertidumbre en los profesionales al momento de implementarlas.
- A través del estudio hecho a los principales dirigentes de las asociaciones cooperativas específicamente del transporte público de pasajeros de San Salvador se puede percibir la falta de uniformidad en la presentación de la información financiera contable en comparación con terceros, lo que complica el entendimiento y el análisis en la lectura de dicha información por parte de fuentes externas; que retrasan cualquier transacción a ejecutar con las cooperativas.
- Un alto grado de responsabilidad social y sectorial, la capacidad de asumir y concluir el proceso de adopción de la herramienta que permita la adaptación de la NIIF para las PYMES a las asociaciones cooperativas y la disposición, han sido las características que INSAFOCOOP tomo en cuenta a efectos de calificar y seleccionar las entidades que pudieran implantar un catálogo y manual de cuentas en el corto plazo.
- El sector del transporte público de pasajeros no ha tenido acceso a la información necesaria, como es la metodología base a seguir para empezar a realizar el proceso de adopción de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES).

4.3 RECOMENDACIONES

- Que los organismos encargados del desarrollo de nuevas normativas amplíen el alcance tomando en cuenta el sector de asociaciones cooperativas dedicadas al transporte público de pasajeros de una manera explícita. Ya que por la naturaleza del servicio sirve a una buena parte de la población de escasos recursos que viaja hacia sus centros de trabajo: lo que lo califica como importante dentro de la economía del país.
- Que las asociaciones se actualicen en la presentación de la información contable, con el objeto de que sus operaciones no sean postpuestas por no estar acorde a los lineamientos internacionales que rige el sistema económico, y que entregue uniformidad en la presentación de la información financiera contable que facilita a los usuarios una mejor comprensibilidad en la lectura.
- Que las asociaciones cooperativas asuman un alto grado de responsabilidad social para que sean tomadas en cuenta a la hora de una calificación por parte de las entidades que los fiscalizan.
- Que se hace necesario un documento que sirva de referencia a este sector para conocer y aprender el proceso de adopción de la NIFACES y así poder establecer una aplicación adecuada de la normativa y de las actividades desarrolladas dentro de la cooperativa.

BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, “Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo”, páginas 1-6

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, “Ley General de Asociaciones Cooperativas”, páginas 1-25

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, “Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas”, páginas 1-38

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) año 2009. Primera Edición. “Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)”. departamento de publicaciones IASCF, Reino Unido.

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) año 2009. Primera Edición. Fundamento de las Conclusiones, “Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)”. departamento de publicaciones IASCF, Reino Unido. Fundamento de las conclusiones.

Chávez Campos Marta Sonia. Año 2009, “Propuesta de un diseño de Sistema Contable de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera para las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de la Ciudad de San Miguel”.

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), “Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES)”, Prólogo a la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES), Sección 35 Transición a la NIFACES para las Asociaciones Cooperativas.

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo “Glosario de Términos”, “Cifras Estadísticas” “Antecedentes” Disponible en <http://www.insafocoop.gob.sv/>, Consultado 17 de junio de 2013.

Lilian Eugenia Calderón Hernández “La Contabilidad Forense como Herramienta de Control Interno
Aplicado para la Prevención de Fraudes y Delitos Financieros”

Manual de Inducción para Asociados y Asociadas, COASPAE, Comité de Educación, Junio 2011.

ANEXOS

ANEXO No. 1 MODELO DE CUESTIONARIO



Universidad de El Salvador
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Contaduría Pública

CUESTIONARIO

Reciban un cordial saludo de parte de la Universidad de El Salvador. La presente encuesta está dirigida a las unidades de administración financiera, mediante la cual se recopilará información que servirá para sustentar el trabajo de investigación denominado: "PROCESO DE ADOPCION DE LA NORMA DE INFORMACION FINANCIERA PARA ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE EL SALVADOR (NIFACES): CASO PRACTICO EN ACODETTTS, DE R.L".

Objetivo: Recopilar información para sustentar la investigación

Agradecemos su valioso tiempo y colaboración por la información que será proporcionada, garantizamos que la misma será utilizada con la confidencialidad y profesionalismo del caso.

Indicaciones

Marque con una "X" la respuesta que considere pertinente; en algunos casos complemente o explique.

Proceso de adopción:

1. ¿Tiene conocimiento de la nueva normativa técnica contable denominada Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES)?

SI NO

2. De acuerdo a su conocimiento de la Norma de Información Financiera Para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES) ¿Considera que esta herramienta técnica contable se adapta a la realidad de las asociaciones cooperativas en El Salvador?

SI NO

Comente _____

3. ¿Conoce los procedimientos a seguir para el proceso de adopción la nueva normativa?

SI NO

4. ¿Está participando en el plan piloto que ha implementado El Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo INSSAFOCCOP para la implementación de la nueva normativa técnica contable?

SI NO

5. ¿Si su respuesta es sí en qué fase de la implementación se encuentra actualmente?

FASE 0: Formalización de inicio del proceso

FASE I: Diagnostico y planificación

FASE II: Diseño y desarrollo

FASE III: Implantación

FASE IV: Mantenimiento

6. ¿Ha recibido capacitación para el adecuamiento de los cambios de la normativa actual a NIFACES?

SI NO

7. ¿Contratan los servicios de Auditor Externo?

SI NO

8. ¿han tenido alguna dificultad al presentar sus estados financieros ante terceros?

SI NO

Comente: _____

9. ¿En base a que normativa registran las operaciones contables actualmente?

PCGA

NIC

NIIF Para PYMES

OTRAS

Especifique: _____

10. ¿Tienen políticas contables definidas y escritas en el sistema contable que tiene la cooperativa actualmente?

SI NO

11. ¿Considera que habría un mejor control de las operaciones al aplicar la Norma de información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES)?

SI NO

12. ¿Considera que al no adoptar la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES) les ocasionaría perdida de control en sus operaciones?

SI NO

Comente: _____

13. ¿Tiene conocimiento de la diferencia que existe entre una normativa y la otra?

SI NO

Comente: _____

14. ¿Considera que los estados financieros de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera presentan información financiera fiable?

SI NO

15. ¿Consideraría que el contar con un documento que le permitiera identificar los procedimientos a seguir para la adopción de la NIFACES les sería de mucha utilidad?

Excelente

Muy bueno

Bueno

Regular

Comente: _____

16. ¿Considera que un documento de referencia facilitaría y reduciría los recursos, el esfuerzo y el tiempo en el proceso de adopción de la NIFACES?

SI NO

17. ¿le gustaría contar con un modelo que le sirva de referencia de los procedimientos a seguir para implementar la nueva normativa?

SI NO

18. ¿Conoce los beneficios de las asociaciones cooperativas al presentar la información financiera contable en base a la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES)?

SI NO

Comente _____

19. ¿Aplicaría los procedimientos a seguir para implantar la nueva normativa?

SI NO

Comente _____

ANEXO No. 2

LISTADO DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE SAN SALVADOR

No.	NOMBRE	ABREVIATURA	TIPO	DIRECCIÓN	MINICIPIO	DEPTO.	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	FAX
1	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE EL SALVADOR, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACOSTES, DE R.L.	TRANSPORTE	CALLE DELGADO No. 713, SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	2222-2541		
2	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE LA RUTA 41-A, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	COEMTA DE R.L.	TRANSPORTE	REPARTO SAN JOSE No. 2, CALLE "C", BLOCK1, No. 5. SOYAPANGO	SOYAPANGO	SAN SALVADOR	2299-0499	2290-6755	
3	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE BRISAS SAN ALFREDO LAS LOMAS RUTA 37, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	RUTA 37, DE R.L.	TRANSPORTE	BRISAS DE JOYA GRANDE PASAJE "F" CASA #2, APOPA, SAN SALVADOR	APOPA	SAN SALVADOR	22186-7352		
4	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE SALVADOREÑO LAS CIMAS RUTA 35, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACOCTRASAL, DE R.L.		RESIDENCIAL LA CIMA IV, AVENIDA LA GUALCALCHIA # 182-E, SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	2248-1497		
5	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE RUTA 11 "B", DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACT. R11-B, DE R.L.	TRANSPORTE	LOTIFICACIÓN SAN JOSÉ II, AUTOPISTA A COMALAPA KILÓMETRO 16 1/2 LOCAL #50, SANTO TOMAS, SAN SALVADOR	SANTO TOMAS	SAN SALVADOR	2104-0140		
6	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE COLECTIVO EN MICROBUSES DE TONACATEPEQUE RUTA 115, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CACCEMIT RUTA 115, DE R.L.	TRANSPORTE	CALLE SAN NICOLAS No. 32, TONACATEPEQUE, SAN SALVADOR	TONACATEPEQUE	SAN SALVADOR	2322-1297		
7	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE APROVISIONAMIENTO, AHORRO Y CRÉDITO RUTA 9, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACATSAL, DE R.L.	TRANSPORTE	CALLE OMEGA Y CALLE PAZ, POLÍGONO "F" No. 12, CIUDAD CREDISA, SOYAPANGO	SOYAPANGO	SAN SALVADOR	2293-0816		

LISTADO DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE SAN SALVADOR

No.	NOMBRE	ABREVIATURA	TIPO	DIRECCIÓN	MINICIPIO	DEPTO.	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	FAX
8	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE LA RUTA 39, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	RUTA 39, DE R.L.	TRANSPORTE	URBANIZACIÓN COMERCIAL CENTRO, SENDA CENTRAL, EDIFICIO CERROS #7 LOCAL 3 MERCADO CENTRAL	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	2222-1054		
9	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MICROBUSES RUTA 44, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACOSETMI, DE R.L.	TRANSPORTE	LOTIFICACIÓN SAN PEDRO, LOTE No. 198 POL"D" COLONIA SANTISIMA TRINIDAD, AYUTUXTEPEQUE	AYUTUXTEPEQUE	SAN SALVADOR	2217-6450		
10	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE SOYAPANECO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACODETTS, DE R.L.	TRANSPORTE	CARRETERA PANAMERICANA KM 8 1/2 ATRÁS DEL ISSS ILOPANGO	ILOPANGO	SAN SALVADOR	2294-9642		2294-9642
11	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE LA RUTA 52, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACOATRANSA RUTA, DE R.L.	TRANSPORTE	ALAMEDA JUAN PABLO II, CASA #711, SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	2221-1623		
12	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE SAN LAUREANO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACOCASANLA, DE R.L.	TRANSPORTE	CANTON SAN LAUREANO CALLE PRINCIPAL CASERÍO LOS PONCES CIUDAD DELGADO	CIUDAD DELGADO	SAN SALVADOR			
13	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN MICROBUSES DE LA RUTA 3, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACOTMIB, DE R.L.	TRANSPORTE	AVENIDA EL JABALÍ POLÍGONO 8-A #2 SIERRA MORENA. SOYAPANGO	SOYAPANGO	SAN SALVADOR	2297-5335		
14	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE, AHORRO, CRÉDITO Y OTROS SERVICIOS DE MICROBUSES DE MONTEBELLO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACACYOS, DE R.L.	TRANSPORTE	COLONIA SAN RAMON PSAJE VILLEGAS CASA #1, MEJICANOS	MEJICANOS	SAN SALVADOR	2284-7058	2274-5033	
15	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE RUTA 7-A, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACOTRANS 7-A, DE R.L.	TRANSPORTE	URBANIZACIÓN LOS SANTOS III POLÍGONO 15 CASA No. 22. SOYAPANGO	SOYAPANGO	SAN SALVADOR	2290-5100		

LISTADO DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE SAN SALVADOR

No.	NOMBRE	ABREVIATURA	TIPO	DIRECCIÓN	MINICIPIO	DEPTO.	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	FAX
16	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE COLECTIVO RUTA 4 CIUDAD DELGADO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACOTRACID, DE R.L.	TRANSPORTE	AVENIDA PALECA #44 CIUDAD DELGADO. SAN SALVADOR	CIUDAD DELGADO	SAN SALVADOR	2286-1731	2252-2876	2286-1731
17	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CIUDAD DELGADO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACOATRACD, DE R.L.	TRANSPORTE	CALLE LA JOYA No. 10, CUIDAD DELGADO, SAN SALVADOR	CIUDAD DELGADO	SAN SALVADOR			
18	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE MICROBUSES SANTISIMA TRINIDAD, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACOTMISAT, DE R.L.	TRANSPORTE	PASAJE 8 BLOCK 11 #10, COLONIA SANTISIMA TRINIDAD, AYUTUXTEPEQUE	AYUTUXTEPEQUE	SAN SALVADOR	2217-5299		
19	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN RUTA 113, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACOTRAC, DE R.L.	TRANSPORTE	CALLE DELGADO #716 BARRIO ZURITA, SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	2221-0313		
20	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE RUTA 41-E LO NUESTRO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACOTRANUS, DE R.L.	TRANSPORTE	URBANIZACIÓN MONTES DE SAN BARTOLO IV, PASAJE 31 POLÍGONO 45 CASA No. 4	SOYAPANGO	SAN SALVADOR	2291-0577		
21	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE COLECTIVO EN MICROBUSES DE ZONA BAJA RUTA 11-C, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACOATZBA RUTA 11, DE R.L.	TRANSPORTE	COLONIA ESCALANTE, CALLE PRINCIPAL, No.83 SAN MARCOS	SAN MARCOS	SAN SALVADOR	2220-0629	2252-9946	2220-0629
22	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE VALLE DEL SOL RUTA 45-A Y 45-B, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACOTVAS, DE R.L.	TRANSPORTE	CIUDAD OBRERA APOPA NORTE PASAJE #7 PONIENTE #214	APOPA	SAN SALVADOR	2216-6793		

LISTADO DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE SAN SALVADOR

No.	NOMBRE	ABREVIATURA	TIPO	DIRECCIÓN	MINICIPIO	DEPTO.	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	FAX
23	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE RUTA 46, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ASOCOT RUTA 46, DE R.L.	TRANSPORTE	CALLE ANTIGUA A ZACAMIL ENTRADA A SAN RAMÓN LOTE #1, CONTIGUO A GASOLINERA TEXACO MONTEBELLO, SAN SALVADOR	MEJICANOS	SAN SALVADOR	2284-9876	2274-4433	
24	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE, AHORRO, Y CRÉDITO DE POPOTLÁN EL VENDAVAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACOTACP, DE R.L.	TRANSPORTE	URBANIZACIÓN VISTA BELLA No. 2 PASAJE "H" POLÍGONO 9 CASA No. 1. APOPA	APOPA	SAN SALVADOR	2328-6183		
25	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y APROVISIONAMIENTO DE MOTOTAXI DE TONACATEPEQUE, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACOTONACA, DE R.L.	TRANSPORTE	CALLE PRINCIPAL BARRIO SAN NICOLAS #123	TONACATEPEQUE	SAN SALVADOR			
26	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE MICROBUSES EL PROGRESO RUTA 41-F, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	EL PROGRESO RUTA 41-F, DE R.L.	TRANSPORTE	MONTES DE SAN BARTOLO 4. AV. 13 PASAJE 40 No.3. SOYAPANGO	SOYAPANGO	SAN SALVADOR	2290-3180		
27	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE, COMERCIALIZACIÓN, AHORRO Y CRÉDITO ILOPANGO, SAN BARTOLO DE LA RUTA 29, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACOETMISAB, DE R.L.	TRANSPORTE	CARRETERA DE ORO, KILÓMETRO 6 1/2 LOTE 6-A SAN BARTOLO	ILOPANGO	SAN SALVADOR	2295-8643	2295-7845	2295-8643
28	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE LA CABAÑITA, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACACTC, DE R.L.	TRANSPORTE	CANTON LA CABAÑITA CASERÍO BOLA DE MONTE CALLE A TONACATEPEQUE CIUDAD DELGADO, SAN SALVADOR	CIUDAD DELGADO	SAN SALVADOR			

LISTADO DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE SAN SALVADOR

No.	NOMBRE	ABREVIATURA	TIPO	DIRECCIÓN	MINICIPIO	DEPTO.	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	FAX
29	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE, APROVISIONAMIENTO, AHORRO Y CRÉDITO DE MICROBUSES DE NORTE DE APOPA, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACOTNA, DE R.L.	TRANSPORTE	URBANIZACIÓN CIUDAD OBRERA APOPA NORTE POLÍGONO 9 PASAJE 9 PONIENTE BLOCK "I" #262 APOPA	APOPA	SAN SALVADOR	2214-4880		2214-4880
30	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE AGUILARES, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACATLA, DE R.L.	TRANSPORTE	COLONIA LOS MANGOS PASAJE #3 AGUILARES, SAN SALVADOR	AGUILARES	SAN SALVADOR	2521-4150		
31	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE AGUILARES EL PAISNAL, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACOTLAP, DE R.L.	TRANSPORTE	TRES KMS. CALLE PRINCIPAL #422, AGUILARES, POLÍGONO SAN ANTONIO	AGUILARES	SAN SALVADOR		2562-5494	
32	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE OCCIDENTAL RUTA 202, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACTO R-202, DE R.L.	TRANSPORTE	BOULEVARD CONSTITUCIÓN No. 2 REPARTO MARROQUÍN, SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	2262-4965		
33	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE MICROBUSES LOS PINOS, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACOPINOS, DE R.L.	TRANSPORTE	PARCELACIÓN EL ANGEL, APOPA, SAN SALVADOR	APOPA	SAN SALVADOR			
34	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE SELECTIVO Y TURISTICO, AHORRO Y CRÉDITO DE MOTOTAXIS DE GUAZAPA SAN MIGUEL ARCANGEL, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACOTGUA-ARCANGEL, DE R.L.	TRANSPORTE	CALLE EL COMERCIO BARRIO EL CALVARIO #33 BIS, GUAZAPA	GUAZAPA	SAN SALVADOR	2354-9857		

ANEXO No.3 RESOLUCIÓN EXENCIÓN DE IVA PARA ACODETTTS DE R.L.

Oficio 3787 San Salvador, 20 de mayo de 2004.



DIAGONAL CENTROAMÉRICA Y AV. ALVARADO. CONDOMINIO TRES TORRES, TORRE 3, S.S.TEL.COMM. (503) TEL. 244-31



NIT: 0614-210681-001-7

RESCC-15040-NEX-0169-2004

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, DIVISION ASISTENCIA TRIBUTARIA, UNIDAD AMPLIACIÓN BASE TRIBUTARIA. San Salvador, a las nueve horas quince minutos del día diecinueve de mayo dos mil cuatro.

Vista la petición presentada a esta oficina, mediante escrito de fecha trece de mayo dos mil cuatro, por el señor **Marcelo Andrade Perla**, Representante Legal de la "ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE SOYAPANECO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a esta Dirección General, a efecto de practicar inspección y verificar con base al Artículo 28 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y el artículo 86 del Código Tributario, si posee o no capacidad contributiva para restituirlo en el Registro de Contribuyentes IVA.

CONSIDERANDO:

- I. Que para mejor proveer sobre lo solicitado, esta Dirección General, por medio de Auto de Designación, de las ocho horas cinco minutos del día diecisiete de mayo dos mil cuatro, nombró al señor **RICARDO ANTONIO SARAVIA PONCE**, Auditor de esta Dirección General, procedió a determinar si la "ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE SOYAPANECO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", posee capacidad contributiva y verificar si procede la Restitución de la calidad de contribuyente; la cual se dedicará a la actividad económica de servicio de transporte público de pasajeros, y verificándose en el Registro Único de Contribuyentes del Sistema Integral de Información Tributaria, que la contribuyente social antes mencionada, se encuentra con término de operaciones, desde el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en el Registro de Contribuyentes.
- II. Que el Auditor designado, manifiesta en su informe de verificación de fecha dieciocho de mayo dos mil cuatro, que la investigación se realizó en Carretera Panamericana, kilómetro ocho y medio, Municipio de Ilopango, Departamento de San Salvador, lugar donde se le notificó el Auto de Designación a la "ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE SOYAPANECO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por medio del señor **Marcelo Andrade Perla**, Representante Legal de la referida sociedad, haciéndole entrega del mismo y del requerimiento de información. El activo que posee la sociedad asciende a **TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOCE 47/100 DÓLARES (\$3,310,812.47)**, según Balance General al veintinueve de febrero dos mil cuatro, y los ingresos se estiman en **NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES 76/100 DÓLARES ANULAES \$93,643.76**, según estados financieros al veintinueve de febrero dos mil cuatro. Asimismo, se determina **IMPROCEDENTE LA RESTITUCIÓN** al Registro de Contribuyente, ya que la actividad económica a la que se dedicará la Asociación es exclusivamente el Transporte Público de Pasajeros, la cual se encuentra exenta del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

POR TANTO, con base a lo antes expuesto y de conformidad al Artículo 46 literal i) de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, e Informe en referencia, esta Dirección General **RESUELVE: IMPROCEDENTE LA RESTITUCION**, de la "ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE SOYAPANECO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al Registro de Contribuyentes.

TRANSCRÍBASE A: la Sección Cuenta Corriente de esta Dirección General. **NOTIFÍQUESE.**

POR DELEGACION DE LA SUBDIRECCION GENERAL



Alfredo Alonso Mejía Rodas
ALFREDO ALONSO MEJÍA RODAS
JEFE UNIDAD AMPLIACIÓN BASE TRIBUTARIA



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPANOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION